

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

**ELIMINACIÓN DEL DESGRAVAMEN TRIBUTARIO PARA  
INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA  
EMPRESARIAL A CAUSA DE LA BASE TRIBUTARIA DE PERÚ Y CHILE  
EN LOS AÑOS 2012-2015**

**PRESENTADA POR:**

**BEATRIZ CHOQUE HUARSAYA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**PUNO, PERÚ**

**2018**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADOS

DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

ELIMINACIÓN DEL DESGRAVAMEN TRIBUTARIO PARA  
INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA  
EMPRESARIAL A CAUSA DE LA BASE TRIBUTARIA DE PERÚ Y CHILE  
EN LOS AÑOS 2012-2015

PRESENTADA POR:

BEATRIZ CHOQUE HUARSAYA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE



.....  
Dr. GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE

PRIMER MIEMBRO



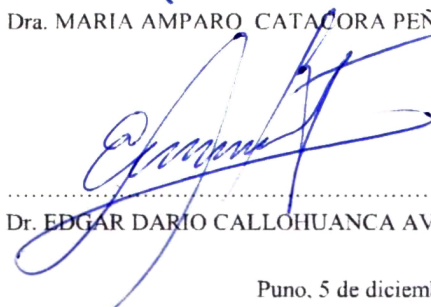
.....  
Dr. ALCIDES SALUSTIO PALACIOS SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO



.....  
Dra. MARIA AMPARO CATACORA PEÑARANDA

ASESOR DE TESIS



.....  
Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS

Puno, 5 de diciembre de 2018

**ÁREA:** Contabilidad y Finanzas

**TEMA:** Eliminación de desgravamen tributario para incrementar la recaudación de impuesto a la renta empresarial.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Responsabilidad Empresarial

## DEDICATORIA

A mi Madre Tomasa

Por haberme inculcado a ser responsable y por su enseñanza a ser perseverante.

A mi hija Nicol

Por ser mi felicidad, mi todo.

A mi familia

Por su apoyo incondicional

## AGRADECIMIENTOS

- A Dios por haberme permitido cumplir con mi propósito de realizar la investigación.
- A la Universidad Nacional del Altiplano por brindarme la educación de Posgrado.
- A mi asesor de Tesis Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos, por la paciencia, asesoramiento, motivación y exigencia durante el desarrollo de la investigación.
- A mis Jurados de Tesis por la revisión y sugerencias hechas para la mejor presentación del trabajo de investigación, en especial al Dr. Alcides S. Palacios Sánchez.
- A mis Docentes del Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas de los cursos de Investigación Doctoral por su motivación en el desarrollo de la Investigación.
- A todos mis docentes del Doctorado en Contabilidad y Finanzas, por su enseñanza, consejo y asesoramiento que sirvió para el desarrollo de la investigación.
- A los colegas investigadores que fueron considerados como un ejemplo a seguir.
- A mi madre por enseñarme con su ejemplo a realizar las tareas y actividades con dedicación y esmero.
- De igual manera agradezco a mi Familia por inculcarme los valores, hacer de mí una persona responsable, perseverante, capaz de desafiar adversidades, por brindarme su apoyo y amistad en todo momento.
- A todos aquellos que de alguna manera ayudaron en la conclusión de la investigación y no fueron nombrados aquí.

**ÍNDICE GENERAL**

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA .....	i
AGRADECIMIENTOS .....	ii
ÍNDICE GENERAL .....	iii
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xiii
RESUMEN .....	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN .....	1

**CAPÍTULO I****REVISIÓN DE LITERATURA**

1.1 Marco teórico .....	3
1.1.1 Sistema Tributario .....	3
1.1.2 Potestad Tributaria .....	4
1.1.3 Tributos .....	4
1.1.3.1 Clasificación de los Tributos .....	4
1.1.4 Los contribuyentes .....	5
1.1.4.1 Los contribuyentes y administración.....	6
1.1.4.2 Criterios utilizados por las administraciones tributarias para identificar a los grandes contribuyentes .....	6
1.1.5 Impuesto a la Renta.....	7

1.1.5.1 Impuesto a la Renta – Perú .....	7
1.1.5.2 Impuesto a la Renta – Chile.....	7
1.1.5.3 Tasa del Impuesto.....	8
1.1.6 Desgravamen tributario - Beneficios tributarios .....	9
1.1.6.1. Concepto de Gasto.....	9
1.1.6.2. Concepto de Gasto Tributario (desgravamen).....	9
1.1.6.3. Legislación Comparada: Balance incierto sobre efectividad de gastos tributarios.....	11
1.1.6.4. Tipos de Desgravámenes Tributarios .....	11
1.1.6.5 Objetivos que se buscan alcanzar a través del uso del gasto tributario (desgravamen) .....	12
1.1.6.6. El presupuesto de gastos tributarios .....	13
1.1.6.7. Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. ....	14
1.1.6.8. Ley N° 29175 - Ley que complementa el Decreto Legislativo N° 978. ....	15
1.1.7 Dólar observado .....	15
1.1.8 Impuesto Directo .....	15
1.1.9 Impuesto de Primera Categoría.....	16
1.1.10 Rol Único Tributario .....	16
1.2 Antecedentes.....	16

## CAPÍTULO II

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema .....	25
2.2. Enunciación del problema .....	26
2.2.1 Problema General.....	26

2.2.2 Problemas específicos .....	27
2.3. Justificación .....	27
2.4. Objetivos.....	27
2.4.1. Objetivo General .....	27
2.4.2. Objetivos específicos .....	27
2.5 Hipótesis .....	28
2.5.1 Hipótesis General.....	28
2.5.2 Hipótesis Específicas .....	28

### **CAPÍTULO III**

#### **MATERIALES Y MÉTODOS**

3.1. Lugar de estudio.....	29
3.1.1 Perú .....	29
3.1.2 Chile:.....	30
3.2.Población .....	31
3.3. Método de Investigación.....	31
3.4. Descripción detallada de métodos científicos por objetivos específicos .....	31
3.4.1 Descripción de variables analizadas en los objetivos específicos.....	31
3.4.2 Descripción detallada de obtención de información .....	36

### **CAPÍTULO IV**

#### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. “Análisis de la aplicación del desgravamen tributario en la base tributaria y su incidencia en la Recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015” .....	39
---	----

4.2. “Evaluación de la incidencia de la base tributaria por Actividad económica en la recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 para aplicar la desgravación Tributaria”.....	60
4.3 Contrastación de Hipótesis .....	83
4.3.1 Hipótesis Especifica N° 01 .....	83
4.3.2. Hipótesis Especifica N° 02.....	84
4.4 Propuesta.....	85
4.4.1 Definición de gasto tributario.....	85
4.4.2 Clasificación de los gastos tributarios.....	86
4.4.3 Importancia de estimar los Gastos Tributarios.....	87
4.4.4 Componentes del Sistema Tributario .....	87
4.4.5 Tipos de desgravamen tributario - Impuesto a la Renta de personas jurídicas - Perú .....	88
4.4.6 Objetivos perseguidos con los desgravámenes tributarios.....	89
4.4.7 Medidas de política tributaria y ampliación de base tributaria .....	90
4.4.8 Inventario de Dispositivos tributarios de desgravamen tributario: .....	91
4.4.9 Gasto tributario presupuestado de Impuesto a la Renta Empresarial.....	94
4.4.10 Presentación de la propuesta de eliminación del desgravamen tributario en la base tributaria para incrementar la Recaudación de IR Empresarial .....	95
CONCLUSIONES .....	99
RECOMENDACIONES.....	101
BIBLIOGRAFÍA .....	102
ANEXOS .....	109



## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
1. Tasas de impuesto de Perú y Chile, años 2012-2015 .....	8
2. Cantidad de Contribuyentes de Perú y Chile inscritos en SUNAT y el RUT respectivamente, años 2012-2015.....	31
3. Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 .....	39
4. Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes.).....	41
5. Variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 (2012=100).....	43
6. Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación y variación porcentual con respecto al total de contribuyentes).....	45
7. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2011-2015 .....	48
8. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes).....	49
9. Variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT, años 2012-2015 (2012=100).....	51
10. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes).....	53
11. Cantidad de Contribuyentes de Perú y Chile recaudado por la SUNAT y el SII respectivamente, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en dólares USD) .....	56
12. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	60

13. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario).....	61
14. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (100=2012).....	63
15. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según tamaño, años 2012-2015 (expresado en \$ USD) .....	65
16. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario y 2012=100).....	66
17. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	67
18. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario).....	68
19. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (100=2012).....	70
20. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según tamaño de empresa, años 2012-2015 .....	71
21. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según tamaño de empresa, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario y 2012=100).....	72
22. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú y Chile recaudado por la SUNAT y el SII respectivamente, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en dólares USD) .....	74
23. Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Perú y Chile, años 2012-2015.....	81
24. Principales medidas de política tributaria y ampliación de base tributaria - Perú ....	90

25. Principales medidas de política tributaria y ampliación de base tributaria en Chile al año 2015.....	91
26. Gasto Tributario Presupuestado de Impuesto a la Renta Empresarial de Perú, Años 2012-2015 .....	94
27. Gasto Tributario Presupuestado del Impuesto a la Renta Empresarial de Chile, Años 2012-2015 .....	95
28. Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD, 2011 (Miles de contribuyentes) .....	121
29. Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados A ESSALUD, 2012 (Miles de contribuyentes) .....	122
30. Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD, 2013 (Miles de contribuyentes) .....	123
31. Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD, 2014 (Miles de contribuyentes) .....	124
32. Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD, 2015 (Miles de contribuyentes) .....	125
33. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2011-2013 .....	126
34. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2014-2015 .....	127
35. Ingresos Recaudados por la SUNAT - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según Actividad Económica, 2012 (en \$ USD).....	128
36. Ingresos Recaudados por la SUNAT - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según Actividad Económica, 2013 (en \$ USD).....	129
37. Ingresos recaudados por la SUNAT - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según actividad económica, 2014 (en \$ USD).....	130
38. Ingresos recaudados por la SUNAT - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según actividad económica, 2015 (en \$ USD).....	131

39. Ingresos recaudados por el SII - Impuesto a la Renta de primera categoría según actividad económica, años 2011 -2015 (en pesos chilenos) .....	132
40. Ingresos recaudados por el SII - Impuesto a la Renta de primera categoría según actividad económica, años 2011-2015 (en \$ USD) .....	133
41. Tipo de cambio en Perú, años 2012-2017.....	135

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
1. Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 .....	110
2. Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes).....	110
3. Variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 (100=2012).....	111
4. Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes).....	111
5. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2011-2015 .....	112
6. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes).....	112
7. Variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT, años 2012-2015 (100=2012).....	113
8. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes.).....	113
9. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	114
10. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	115
11. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario).....	116
12. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (100=2012).....	116
13. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según tamaño de empresa, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	117

14. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	117
15. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario).....	118
16. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (100=2012).....	118
17. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según tamaño de empresa, años 2012-2015 .....	119
18. Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Perú según actividad económica, años 2012-2015.....	119
19. Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Chile según actividad económica, años 2012-2015.....	120

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
1. Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT durante los años 2012-2015 .....	110
2. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII durante los años 2012-2015 .....	112
3. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	114
4. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT según tamaño de empresa, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	117
5. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	117
6. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII según tamaño de empresa, años 2012-2015 (expresado en \$ USD).....	119
7. Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Perú según actividad económica, años 2012-2015 .....	119
8. Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Chile según actividad económica, años 2012-2015 .....	120
9. Contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT (Miles de contribuyentes), AÑOS 2012-2015 .....	121
10. Contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2012-2015 .....	126
11. Ingresos de Perú recaudados por SUNAT, años 2012 -2015 .....	128
12. Ingresos de Chile recaudados por el SII, años 2012-2015.....	132
13. Matriz de consistencia .....	134
14. Tipo de Cambio .....	135

## RESUMEN

La investigación sobre eliminación del desgravamen tributario para incrementar la recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial en los años 2012-2015 se realizó en Perú y Chile, su población fue la Base Tributaria de Contribuyentes Inscritos en el RUC de SUNAT (Perú) y en el RUT del SII (Chile), los objetivos fueron, analizar la aplicación del desgravamen tributario en la base tributaria y su incidencia en la Recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial, evaluar la incidencia de la base tributaria por Actividad económica en la recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial y proponer la eliminación de los desgravámenes tributarios. Se utilizaron los métodos: Descriptivo, analítico, comparativo y deductivo, el instrumento de recolección de datos fue el análisis documental, la aplicación de la técnica de recolección y procesamiento de datos mediante la tabulación de datos y elaboración de gráficos de fuente secundaria. Los resultados a los que se llegó fue: En Perú y Chile la base tributaria de contribuyentes se incrementa en el transcurso de varios años; la cantidad de contribuyentes según actividad económica inscritos en el RUC de la SUNAT y en el RUT del SII fue progresivo, pero los ingresos tributarios no tuvieron aumento ascendente en los cuatro años de estudio por el contrario algunas actividades económicas presentan variación porcentual negativo y el desgravamen tributario no cumple con el objetivo de incentivar la inversión en el Perú y Chile. Adicionalmente no se cuenta con información completa que muestre un inventario sobre los desgravámenes tributarios.

**Palabras clave:** Actividad económica, Base Tributaria, desgravamen tributario, Impuesto a la Renta Empresarial, Registro Único de Contribuyentes y Rol Único tributario.



## ABSTRACT

The investigation on the elimination of tax deduction to increase the income tax collection in the years 2012-2015 was carried out in Peru and Chile, its population was the tax Base of taxpayers registered in the RUC of SUNAT (Peru) and in The RUT of the SII (Chile), the objectives were, to analyze the application of tax discharges in the tax base and its incidence in the collection of income tax, to evaluate the incidence of the tax base for economic activity in the corporate income tax collection and propose the elimination of tax deductions. The methods were used: descriptive, analytical, compared and deductive, the instrument of data collection was the documentary analysis, the application of the technique of collection and data processing by means of the tabulation of data and elaboration of charts secondary source. The results reached were: in Peru and Chile the tax base of taxpayers increases over the course of several years; The amount of taxpayers according to economic activity enrolled in the RUC of the SUNAT and in the RUT of SII was progressive both countries, but the tax revenues did not have an upward increase in the four years of study on the contrary some economic activities present negative percentage change and tax relief does not meet the objective of encouraging investment in Peru and Chile. Additionally, there is no complete information showing an inventory of tax deliens.

**Key words:** Corporate income tax, economic activity, tax base, tax deduction, unique registry of taxpayers and unique tax role.

## INTRODUCCION

La investigación se trata de la eliminación del desgravamen tributario para incrementar la recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial a causa de la base tributaria. En el Perú como en Chile se realizan diversas actividades empresariales, cuyas utilidades son gravadas con el Impuesto a la renta empresarial, generando así Ingresos tributarios para ambos Estados, en el Perú se grava el Impuesto a la Renta de 3ra categoría y en Chile, el Impuesto a la Renta de Primera categoría. Cabe precisar que el Impuesto a la Renta empresarial está conformado por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Cada país cuenta con una institución encargado de administrar los tributos. En el Perú es la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria (SUNAT) que tiene como misión “procurar que cada contribuyente cumpla cabalmente sus obligaciones tributarias, aplicando y fiscalizando los impuestos internos de manera efectiva y eficiente, con estricto apego a la legalidad vigente y buscando la facilitación del cumplimiento, en el marco que establecen los principios de probidad, equidad y transparencia, en un ambiente de trabajo que propicie el desarrollo integral de los funcionarios, para lograr un desempeño de excelencia que aporte al progreso del país”.

Mientras que en Chile la entidad encargada se denominada Servicios de Impuestos Internos (SII) que tiene como misión “Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”. Estas instituciones se encargan de la inscripción de contribuyentes (emprendedores, negocios y personas naturales) en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y en el Rol Único Tributario (RUT) respectivamente.

Las personas naturales y jurídicas dedicadas a diversas actividades económicas empresariales conforman gran parte de la base tributaria en cada país y tributan por las ganancias obtenidas. Sin embargo, ambos Países con la finalidad de promover algunos sectores económicos o zonas aplican el desgravamen tributario, dejando de recaudar tributos, lo que afecta en la menor recaudación tributaria de cada país. Resulta importante estudiar el comportamiento de los ingresos tributarios (Impuesto a la renta empresarial) de Perú y Chile, para conocer si la recaudación del Impuesto a la Renta

empresarial a través del tiempo presenta variaciones positivas o negativas en los periodos de estudio 2012-2015; el propósito de este trabajo de investigación es difundir la importancia que tiene la generación y recaudación del Impuesto a la Renta Empresarial recaudados por la SUNAT y el SII aportados por los empresarios tanto de Perú y Chile en la realización de diferentes actividades económicas a las que se dedican. Igualmente se pretende que el informe de investigación se constituya en una guía para los interesados en el tema de recaudación de Impuesto a la renta empresarial de ambos países; los métodos que se utilizaron fueron: Descriptivo, Analítico, comparativo y deductivo.

Este trabajo de Investigación consta de:

Capítulo I, se da a conocer el marco teórico, que comprende las citas bibliográficas relacionadas con el problema.

Capítulo II, se presenta el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos y las hipótesis de investigación.

Capítulo III, se identifica el lugar de estudio, características socioeconómicas, la población y Métodos de Investigación.

Capítulo IV, se presenta los resultados y discusión de la investigación, así como las Conclusiones y Recomendaciones.

## CAPÍTULO I

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 1.1 Marco teórico

##### 1.1.1 Sistema Tributario

Cervantes Penagos (2014), define al sistema tributario, como el conjunto de elementos que establece el gobierno para definir el monto de la carga fiscal y el tipo de contribuciones que los gobernados y otros agentes económicos tendrán que asumir anualmente, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la constitución para el financiamiento de los gastos públicos y los mecanismos coercitivos que aplica el Estado para sancionar y hacer cumplir la obligación tributaria,( ...).

Castañeda (2014) indica que Asher y Rajan (2001) señalan que “El sistema tributario en general permanece vigente alrededor del mundo y fue desarrollado en los años treinta, bajo unas circunstancias económicas muy diferentes a las de hoy”.

El Sistema tributario peruano está conformado por un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que se encuentran asignados entre los tres niveles de gobierno, estructurado en función de los criterios de suficiencia, eficiencia y equidad. En efecto, el rendimiento del conjunto de tributos debería permitir cubrir las necesidades financieras del Estado, eliminar distorsiones en la economía y generar un reparto equitativo de la carga tributaria.(Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2016).

### **1.1.2 Potestad Tributaria**

Carrasco Iriarte (2001) señala que el Estado es titular de facultades extraordinarias que emanan de su naturaleza. Esa naturaleza de por sí compleja, se explica por medio de reconocer la existencia de una voluntad político - social, en el consenso popular, necesaria para legitimar y armonizar la vida en comunidad por la vía del derecho.

### **1.1.3 Tributos**

Artículo 74.- Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. (Centro de Estudios Constitucionales, 2015).

Villegas (2001) los Tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para financiar los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

Zavala (1998) Los tributos se originan como consecuencia del ejercicio del poder tributario, es decir, el Estado tiene la potestad de crear, modificar y extinguir tributos y ello no es más que una manifestación de su soberanía. El pago de los tributos no es voluntario, se impone en forma obligatoria o coactiva. Implica el pago de una suma de dinero y tiene como objetivo dotar al Estado de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines.

Jarach (1971) señala que el tributo es uno de los recursos que se ofrecen al Estado para lograr los medios pecuniarios necesarios al desarrollo de sus actividades. Objetivamente el tributo pertenece a los fenómenos de las finanzas públicas y es objeto de estudio por parte de la ciencia principalmente de la ciencia de las finanzas, de la política financiera y de la economía política.

#### **1.1.3.1 Clasificación de los Tributos**

Un primer criterio de clasificación consiste en impuestos directos, aquellos que se recaudan periódicamente de contribuyentes registrados como tales, mientras que se consideran como indirectos a los que se recaudan accidentalmente de personas no registradas. (Jarach, 1983)

Offermann (1976) dice, el que los impuestos se dividan en impuestos directos e indirectos, es una cosa absolutamente indiscutible y sobre la cual coinciden los estudiosos de la materia, tanto economistas como juristas; pero este acuerdo desaparece para dar lugar a las divergencias más profundas apenas se trata de delimitar los dos grupos y establecer el criterio con arreglo al cual se decidirá si un determinado impuesto debe calificarse como directo o indirecto.

Zavala (1998) dice que es posible clasificar los tributos en: Impuestos, contribuciones y tasas.

#### **a) Impuestos**

Jarach (1983) llama impuesto al tributo que se establece sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de la riqueza objetiva independientemente de la consideración de las circunstancias personales de los sujetos a los que esta riqueza pertenece entre las cuales se transfiere, considerando las circunstancias personales de los sujetos pasivos tales como: estado civil, cargas de familias, monto total de ingresos y fortunas.

De la Garza (2008) define al impuesto como una prestación en dinero o en especie de naturaleza tributaria, ex-lege, cuyo presupuesto es un hecho o una situación jurídica que no constituye una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos.

#### **1.1.4 Los contribuyentes**

Artículo 3° de la Ley sobre el Impuesto a la Renta señala que salvo disposición en contrario de la presente ley, toda persona domiciliada o residente en Chile, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la fuente de entradas esté situada dentro del país o fuera de él, y las personas no residentes en Chile estarán sujetas a impuesto sobre sus rentas cuya fuente esté dentro del país. (Decreto ley 824, 27/12/1974, Art. 3)

#### **1.1.4.1 Los contribuyentes y administración**

En un extremo se encuentra la potestad tributaria estatal, mediante la cual la Administración exige a los ciudadanos contribuyentes el pago de los tributos, amparada a su vez por el deber de contribución al que todos ellos se encuentran sujetos. Ante tal actuación, los límites a dicha potestad tributaria que la constituyen como acreedor de los ingresos fiscales serían los establecidos en el texto constitucional, límites conocidos como los principios del Derecho Tributario.(Palcón, 2016)

#### **1.1.4.2 Criterios utilizados por las administraciones tributarias para identificar a los grandes contribuyentes**

El Centro de Política y Administración Tributaria - CPAT (2009) dice que el criterio aplicado para identificar a los “grandes contribuyentes” varía de un país a otro, en función de los factores y condiciones que le son propios y de los criterios impuestos por los responsables de la administración tributaria respecto de la frontera entre “contribuyentes” y “grandes contribuyentes”. Aunque la definición de “gran contribuyente” varíe entre administraciones tributarias, la mayoría han fijado un criterio claro y específico para su identificación.

### 1.1.5 Impuesto a la Renta

#### 1.1.5.1 Impuesto a la Renta – Perú

Artículo 1 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, el Impuesto a la Renta grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley. Están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:
  - 1) Las regalías.
  - 2) Los resultados de la enajenación de:
    - (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
    - (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
  - 3) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes. (Decreto Supremo N° 179 - 2004 - EF, 2004)

#### 1.1.5.2 Impuesto a la Renta – Chile

Según el Artículo 2 numeral 1) del Decreto Ley 824 se entenderá por “renta” los ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación. (Decreto ley 824, 27/12/1974, Art. 2)



### 1.1.5.2.1 Características del Impuesto a la Renta de Chile:

- Definición de renta en los términos establecidos por la propia Ley de la Renta.
- Los sujetos del impuesto son las personas naturales.
- Las tasas y tramos de la norma son las vigentes en la propia Ley de la Renta.
- La unidad de tributación es el individuo.
- El período de tributación es el año calendario.
- Los regímenes para pequeños contribuyentes y de contabilidad simplificada se consideran parte de la norma.
- El Impuesto Único sobre ganancias de capital no habituales se considera norma. (Subdirección de Estudios de Servicios de Impuestos Internos, 2006)

### 1.1.5.3 Tasa del Impuesto

Caceres *et al.* (2015) señalan que Mirrless (1971) da a entender que la teoría de la imposición óptima establece claramente que el aumento en la tasa del impuesto al ingreso influye sobre el ritmo de actividad económica.

En el Perú y Chile la tasa de impuesto a la renta empresarial sufrió variaciones desde el año 2012 al 2015.

Tabla 1

*Tasas de impuesto de Perú y Chile, años 2012-2015*

PAIS	2012	2013	2014	2015
Perú	0.30	0.30	0.30	0.28
Chile	0.20	0.20	0.21	0.25

(Año comercial)

Fuente: SUNAT, SII

## 1.1.6 Desgravamen tributario - Beneficios tributarios

### 1.1.6.1. Concepto de Gasto

El término gasto enfatiza el hecho que los recursos dejados de recaudar podrían haber financiado programas de gasto público explícitos en beneficio de aquellos a los que se les reduce la carga tributaria e incluso otros. De ahí el interés de incluirlos en el análisis fiscal: tener un panorama completo de los gastos del sector público. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011)

### 1.1.6.2. Concepto de Gasto Tributario (desgravamen)

Cornejo y Porras (2006) refieren que el concepto de gastos tributarios tiene varios equivalentes dependiendo del país que se trate; entre ellos se pueden citar los siguientes: incentivos fiscales, exenciones fiscales, exenciones tributarias y renunciaciones tributarias. (Esto es cierto, lo contrario no lo es: no toda exención es GT). Sin embargo, en la literatura internacional el término más utilizado es el de gasto tributario, debido al interés de comparar este concepto con el de gasto presupuestario. Este último concepto se refiere a las erogaciones específicas que realiza el gobierno en beneficio de determinado sector o actividad económica.

Valdivia (2004) menciona que el Gasto Tributario es un término acuñado en 1967 por Stanley S. Surrey experto fiscal y Secretario del Tesoro de los E.U para política tributaria bajo el mandato del presidente Johnson, para referirse a excepciones, exclusiones, deducciones y otros beneficios tributarios otorgados por el gobierno. Surrey explicó que el término gasto tributario fue elegido para enfatizar la similitud de las exoneraciones tributarias con programas de gasto directo e implicar que deberían estar sujetos a procedimientos de control presupuestario, tal como lo están los programas de gasto gubernamental.

De Luis & Serrano (2010) señalan que una de las principales dificultades a la hora de definir e identificar los gastos tributarios dentro de una legislación particular radica justamente en concordar una norma o impuesto de referencia contra el cual contrastar las disposiciones de la legislación tributaria. Así mismo, las cuantificaciones de los gastos tributarios pueden ser radicalmente distintas dependiendo de la definición adoptada, lo que entre otros aspectos no permite realizar comparaciones confiables de las magnitudes de los gastos tributarios entre distintos países.

Los gastos tributarios son concesiones tributarias, o desviaciones respecto de un sistema tributario base, que los gobiernos utilizan para alcanzar determinados objetivos económicos y sociales. Pueden ser considerados como tales una variedad de instrumentos tributarios entre los que se puede mencionar a los créditos, exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones, y otros. Sin embargo, en la literatura y práctica internacional no existe consenso sobre lo que debe considerarse como Gasto Tributario. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2012)

En el Perú, la primera referencia a gastos tributarios se encuentra en el D.U. N° 035-2001: Acceso Ciudadano a Información sobre Finanzas Públicas (17/03/2001). La norma tuvo como objeto fundamental otorgar mayor transparencia al manejo de las Finanzas Públicas, a través de la creación de mecanismos para acceder a la información de carácter fiscal, a fin que los ciudadanos puedan ejercer supervisión sobre las Finanzas Públicas y permitir una adecuada rendición de cuentas. La norma define Gasto Tributario de la siguiente forma: “Exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos”. (Consultoría, 2003).

Ruiz de Castillo (2009) define al beneficio tributario como toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente), en materia del débito tributario y crédito tributario. Claramente lo que buscan las exenciones y exclusiones en los Impuestos sobre la Renta Empresarial es promover las inversiones, reduciendo la rentabilidad mínima que requiere el proyecto de inversión para ser viable.

En todos los países las exenciones o exclusiones de diversas rentas en los Impuestos sobre la Renta Personal o Empresarial son consideradas como gastos tributarios. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011).

#### **1.1.6.3. Legislación Comparada: Balance incierto sobre efectividad de gastos tributarios.**

La evidencia internacional sobre la efectividad de las exoneraciones tributarias en las decisiones de inversiones es no concluyente, gran parte de los casos de estudio para países específicos, así como encuestas a empresas multinacionales tienden a señalar que existen factores más importantes que las exoneraciones tributarias para determinar una inversión, por ejemplo, la estabilidad económica y política, el sistema legal y regulatorio, la existencia de recursos naturales e infraestructura, la calidad de la mano de obra, entre otros. (Valdivia, 2004).

#### **1.1.6.4. Tipos de Desgravámenes Tributarios**

Según Jorratt (2012) desde el punto de vista de la técnica tributaria, los gastos tributarios pueden tomar diversas formas, entre ellas:

- **Exenciones:** Ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles. En las normas legales se las encuentra bajo distintas denominaciones, tales como exenciones, exoneraciones, hechos no gravados, etc.
- **Deducciones:** Cantidades que se permite rebajar de las bases imponibles.
- **Créditos:** Cantidades que se permite rebajar de los impuestos.

- **Tasas reducidas preferenciales:** Alícuotas de impuestos inferiores a las de aplicación general.
- **Diferimientos:** Postergación o rezago en el pago de un impuesto.
- **Regímenes especiales:** determinación de la base imponible o del pago del impuesto mediante fórmulas distintas a la de aplicación general.

Clark (2001) considera la clasificación de los incentivos en términos de las consideraciones de política o argumentos para atraer inversión:

- Competitividad internacional, es decir incrementar la capacidad del país para atraer capitales internacionales.
- Corregir fallas de mercado.

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2011) explica las diferentes denominaciones que toman las diversas formas de desgravamen tributario, señala que para la codificación se ha tomado en cuenta las diferentes formas cómo se llaman a los tipos de gastos tributarios, por ejemplo, las exclusiones se conocen como inafectaciones en Perú, inmunidades en Brasil y operaciones no sujetas en España. Las exenciones se conocen como exoneraciones en Perú y Uruguay, isenções en Brasil y exenciones limitadas en España. El caso más confuso es el de Ecuador que en la legislación de IVA llama tasa cero a las exenciones.

#### **1.1.6.5 Objetivos que se buscan alcanzar a través del uso del gasto tributario (desgravamen)**

Según Apoyo Consultoría (2003) entre los principales objetivos planteados para el uso de exoneraciones o incentivos tributarios se pueden mencionar:

- Atraer inversión, nueva tecnología o generar empleo.
- Fomentar el desarrollo de determinadas industrias consideradas estratégicas por el estado.

- No perder competitividad, en términos de la capacidad de atraer inversiones, dado el uso por países vecinos.
- Diversificar la estructura económica, la cual puede ser especialmente importante en países más expuestos a la volatilidad de los precios de los commodities.
- Entrenar y desarrollar el capital humano.
- Fomentar el desarrollo de áreas geográficas deprimidas o que presentan desventajas de infraestructura o atención del estado.
- Sustituir gastos explícitos del gobierno.

#### **1.1.6.6. El presupuesto de gastos tributarios**

Los presupuestos de gastos tributarios son informes financieros que buscan transparentar el uso de las concesiones tributarias, con el objeto de someterlas al mismo control y evaluación sistemática que el gasto presupuestario directo. A diferencia de lo que ocurre con el gasto presupuestario directo, el cual es aprobado anualmente por el Congreso y es sometido sistemáticamente a evaluación, los gastos tributarios suelen quedar implícitos en las proyecciones de ingresos y se evalúan y analizan solo en el proceso de aprobación del proyecto de ley que les da origen. Esta situación viola el principio presupuestario de no compensación de ingresos y gastos. En efecto, la diferencia entre el gasto directo y el gasto tributario es que el primero se desarrolla en dos etapas: la percepción del ingreso y el pago del subsidio o la transferencia; por su parte, en el segundo se compensa el pago con el ingreso, omitiéndose por lo tanto aquellas dos etapas. (Valente *et al.*, 2012)

**1.1.6.7. Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.**

- Señala la asignación para gastos de capital de no menos del 10% del presupuesto en los sectores de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, Agricultura, Energía, Educación, Pesquería, Salud, Transportes y Comunicaciones y Vivienda y Construcción.
- Indica que se debe priorizar el gasto público en los sectores: Agricultura, Transportes y Comunicaciones y Energía.
- Fija en 10% la tasa de Impuesto a la Renta por rentas de tercera categoría, que afectará a los contribuyentes dedicados a actividades agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo, manufactura vinculada al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios de las actividades mencionadas y transformación forestal, siempre que la producción en la zona corresponda a las actividades descritas y no sea menor al 70% de su producción total Asimismo, el contribuyente deberá concentrar como mínimo el 70% de sus activos en la zona.
- Exonera del pago de impuesto a la renta a todos aquellos que desarrollen actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo.
- Las empresas dedicadas al comercio en la Amazonía, aplicarán una tasa de 10% para el pago del Impuesto a la Renta por rentas de tercera categoría solo si reinvierten no menos del 30% de su renta neta, en proyectos de inversión de la Amazonía. (Congreso de la República de Perú, 2002)

#### **1.1.6.8. Ley N° 29175 - Ley que complementa el Decreto Legislativo N° 978.**

Establece que desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013, una parte de las utilidades que se reinviertan en obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de capital destinadas al incremento de la producción, como parte de programas de inversión llevados a cabo en una plazo máximo de 4 años por sujetos domiciliados en el departamento de Ucayali, Amazonas, Madre de Dios y San Martín, así como las provincias y distrito de los demás departamentos que conforman la amazonia , no estará sujeto al impuesto a la Renta (IR).

A efectos de la aplicación del mencionado beneficio, tales sujetos deben dedicarse principalmente a actividades agropecuarias, de acuicultura, pesca, turismo, actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas y la transformación forestal. (Congreso de la República de Perú, 2007).

#### **1.1.7 Dólar observado**

El dólar observado corresponde a un promedio ponderado por montos transados de las operaciones spot (contado) de compra y venta entre el peso chileno y el dólar de los Estados Unidos de América, efectuadas en el Mercado Cambiario Formal (MCF) durante el día hábil bancario inmediatamente anterior. (Banco Central de Chile)

#### **1.1.8 Impuesto Directo**

Son impuestos que se aplican directamente al titular de la renta o riquezas que los paga, de manera que se puede reconocer quién lo pagó y su monto. Dentro de los impuestos directos están aquellos contemplados en la Ley de la Renta, como los impuestos a las utilidades de las empresas o los impuestos personales. (Servicio de Impuestos Internos - SII, 2015)



### **1.1.9 Impuesto de Primera Categoría**

Tributo que se aplica a las actividades del capital clasificado en el artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, tales como actividades industriales, comercial, agrícola, prestaciones de servicios, extractivas, entre otras. (Servicio de Impuestos Internos - SII, 2015)

### **1.1.10 Rol Único Tributario**

Artículo 1.o- Créase un Rol Único Tributario en el cual se identificará a todos los contribuyentes del país, de los diversos impuestos, y otras personas o entes que se señalan más adelante. El Rol Único Tributario identificará a las personas naturales de acuerdo con un sistema y numeración que guardará relación con aquellos utilizados para iguales propósitos por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En lo que respecta a las personas jurídicas y demás entes sin personalidad jurídica que deberán ser identificados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, ello se hará por medio de métodos técnicos adecuados que establecerá el Director del Servicio de Impuestos Internos.

Artículo 2.o- La confección del Rol Único Tributario, su mantención y permanente actualización estarán a cargo del Servicio de Impuestos Internos, el cual dictará las normas internas necesarias para estos efectos.(Ministerio de Hacienda, 1969).

## **1.2 Antecedentes**

Para este trabajo de investigación se exponen los resultados o avances de estudios anteriores:

Arias (2011) en su investigación arriba a la conclusión de que la recaudación es baja, centralizada y basada en impuestos indirectos y volátiles, además las tasas impositivas son altas, los niveles de evasión tributaria son elevados, así como las bases tributarias son reducidas y el sistema tributario es complejo, lo que eleva los costos de cumplimiento y los costos de administración de los impuestos.

Acevedo (2011) en su Documento de Trabajo arriba a la conclusión de que pese a que las reformas han generado un impacto positivo en la recaudación, estos efectos todavía son moderados. De acuerdo a Cardoza (2011), el gasto tributario en Nicaragua asciende a 9.3 por ciento del PIB, lo cual es una aproximación a la recaudación adicional que se podría obtener si se amplía la base tributaria. Esta evidencia sugiere que se debe considerar medidas para incrementar la base de contribuyentes, como la reducción de las exenciones, exoneraciones y mejoras en la administración tributaria.

Orellana (2017) en su investigación concluye diciendo que el impacto económico de los beneficios tributarios permite obtener un resultado positivo para el contribuyente, incentivando el crecimiento productivo del país y negativo en la recaudación del Impuesto a la Renta.

Agostini *et al.* (2012) en su investigación desarrollada arriban a las siguientes conclusiones:

- La recaudación tributaria representa la principal fuente de recursos para el Estado chileno y genera alrededor del 70% de sus ingresos. En el año 2010 los ingresos tributarios netos representaron el 13.60% del PBI, de esta fracción el 53.60% lo genera el impuesto al valor agregado (IVA); un 10.40% lo aportan los impuestos específicos a bienes (combustibles, alcohol, cigarrillos y tabaco); el 32.20% proviene del impuesto al ingreso y el restante 3.80% de los impuestos a los actos jurídicos y al comercio exterior.
- En general, los resultados evidencian que el impuesto al ingreso en Chile es menos progresivo que lo que parece y que hay espacio para que tenga un papel redistributivo relevante en la disminución de la desigualdad en el ingreso.

Ganga *et al.* (2014), en su investigación llegan a la conclusión de que Chile ha avanzado en la recaudación fiscal, pero no ha logrado erradicar la pobreza ni disminuir la brecha económica y social que cada vez más se pone en tela de juicio. Frente a esto, se hace necesario seguir trabajando en acciones como la simplificación de nuestro sistema impositivo y disminuir la cantidad de impuestos a pagar.

Ruiz Rodriguez *et al.* (2016) en su investigación arriban a la siguiente conclusión de que el fortalecimiento de la cooperación regional y subregional (países miembros de la OCDE) para reducir los incentivos fiscales excesivos será crucial para la protección de la base imponible de la región. Las empresas multinacionales se benefician de generosos descuentos en las tasas del impuesto sobre la renta en muchos países en desarrollo, incluidos los de América Latina y el Caribe, como consecuencia de la competencia tributaria desenfrenada que existe entre los diferentes países y en su interior. Según algunos cálculos, en los países en desarrollo la carga impositiva para las empresas multinacionales es la mitad de la que soportan las empresas nacionales, debido a los incentivos tributarios y otras concesiones generosas.

Villela *et al.* (2012) en su investigación arriban a las siguientes conclusiones:

- El tratamiento del gasto tributario está focalizado fundamentalmente en la transparencia del gasto en general, pero aún no se observa una percepción generalizada de que los gastos tributarios son equivalentes a los gastos presupuestarios directos.
- Todavía no hay un trabajo de evaluación de los beneficios que deberían resultar como contrapartida de los gastos tributarios. Se está comenzando a medir los costos de las concesiones tributarias, pero muy poco se hace para medir resultados.

Rezzoagli (2011) en su investigación llega a la conclusión de que (...) la particularidad de observar que esta figura (gasto tributario) tiene iguales características en todos los países del mundo y similar tratamiento presupuestario, desligados de cualquier control respecto a su efectividad y pertinencia, como de su evaluación pública por parte de la sociedad en la que se instrumenta, nos lleva a establecer que constituyen, a priori, un instrumento pensado para la dominación o el favorecimiento de ciertos grupos económico o político – sociales, por lo que su tratamiento disminuyendo los ingresos sin la correlativa traslación al presupuesto de egresos, con todo lo que esto conlleva, no constituye, a nivel macro, simplemente un vicio que puede reconvertirse con propuestas de transparencia y efectividad presupuestaria.

Jimenez & Podesta ( 2009) en su investigación arriban a las siguientes conclusiones:

- La magnitud de los gastos tributarios presentados por los países, que más allá de las diferencias metodológicas en su cálculo resultan significativos, llevando a preguntarse respecto a los efectos producidos por estos regímenes de incentivos.
- (...) los países han avanzado con dificultades en las cuantificaciones fiscales de los incentivos impositivos a través de los gastos tributarios. Esto permite dotar de mayor transparencia a la política fiscal y en la medida que se cuente con una mayor desagregación de la información de gastos tributarios, ya sea por tributo, sector de actividad y regiones de destino, será posible identificar los beneficiarios de estas políticas y sus posibles efectos económicos, regionales y distributivos. Ello permitirá evaluar si estos incentivos son más o menos efectivos para la consecución de los objetivos de política que el uso de otros instrumentos como son los subsidios y los gastos directos.

De Luis (2010) en su investigación con respecto a la Evaluación sistemática de los gastos tributarios, arriba a las siguientes conclusiones:

- La evaluación de los gastos tributarios se debe hacer de manera periódica, puesto que las condiciones del entorno van cambiando, por lo que una intervención justificable en cierto momento puede dejar de serlo en un instante posterior, o pueden cambiar las condiciones de efectividad y eficiencia.
- La evaluación de la eficiencia absoluta y relativa de los gastos tributarios debe idealmente considerar todos los costos asociados al otorgamiento de la concesión, lo que incluye por cierto el ingreso renunciado, pero también los costos de administración, los costos de cumplimiento y los costos asociados a los riesgos de evasión y elusión.

Cetrángolo & Gomez (2007) en su investigación arriban a la conclusión de que (...) en los países de la región donde justamente existe una discrepancia entre una alta tributación nominal que experimentan algunos pocos sectores o contribuyentes y la baja tributación efectiva que se observa en el escaso nivel de recaudación. Al respecto, una de las principales razones de esta discrepancia está dada por la limitada amplitud de las bases imponibles del impuesto en todos sus aspectos: existencia de zonas francas exentas del gravamen, regímenes de depreciación acelerada que difieren de manera

continuada el pago del gravamen, regímenes de incentivos y desgravámenes, exención de rentas generadas por la actividad financiera o por la colocación de títulos públicos, exclusión de las ganancias de capital o de otros tipos de incrementos patrimoniales, etc.

Luizana *et al.* (2012) en su investigación arribaron a la conclusión de que existieron 3 actividades que aportaron más de mil millones de dólares al Sistema Tributario Nacional, las cuales fueron las de Comercio al por Mayor y Menor, las Industrias Manufactureras y las de Intermediación Financiera.

Tokman *et al.* (2006) en su investigación concluye que para la Proyección General, ante un aumento del 21.48% en el PIB y de un 9.71% en los Ingresos Petroleros, se espera un incremento del 6.86% en la recaudación tributaria del año 2013. Tomando en cuenta las proyecciones generales para el año 2013, se concluye que el nivel de eficiencia tributaria disminuye al 14.92%, lo cual podría implicar que a pesar del incremento en el monto de los ingresos tributarios, no se deba a que haya aumentado el número de contribuyentes sino a alzas en las tasas impositivas de los impuestos.

Hernández *et al.* (2001) en su investigación arriban a la conclusión de que la aplicación conjunta de las medidas, además de conllevar a un sistema tributario más neutral, permite la recuperación parcial de las finanzas públicas y del panorama económico. Infortunadamente el análisis no es dinámico de modo que no permite cuantificar los impactos que las medidas tendrían en el mediano y largo plazo. Sin embargo se puede inferir que la nueva situación sin exenciones tributarias (o sin buena parte de ellas) da lugar a mayores recursos para el estado que podrían ser redistribuidos en las zonas y poblaciones objetivo, a través de programas de inversión pública en educación, infraestructura e investigación y desarrollo, con un impacto más directo y controlable sobre empleo y bienestar, y sin los nocivos efectos secundarios asociados con las exenciones tributarias.

Ortega *et al.* (2009) en su investigación concluye que la experiencia internacional ha mostrado que los incentivos fiscales han sido poco efectivos en estimular la inversión, cuestionando así la necesidad de recurrir a este tipo de mecanismos. El punto relevante es que la porción del flujo adicional de recursos que no se reinvierte deja de estar disponible para llevar a cabo cualquier inversión adicional, los incentivos fiscales en general benefician también aquella inversión que en su ausencia igualmente se habría efectuado.

Robles (2013) en su investigación arriba a las siguientes conclusiones:

- El Decreto Legislativo 977 es de aplicación para las exoneraciones, beneficios y los incentivos tributarios, no así para los casos de inafectación e inmunidad tributaria.
- Cuando el Decreto Legislativo 977 señala que no se podrá conceder incentivos, beneficios o exoneraciones tributarias sobre tasas y contribuciones, no entra en contradicción con el artículo 74 de la Constitución vigente, porque no se refiere a tasas y contribuciones locales ni regionales, sino nacionales el Decreto Legislativo 977 se dio por el Ejecutivo por delegación de facultades, bajo el amparo del artículo 104 de la Constitución, cuando la base constitucional debió ser el artículo 79 de la Constitución.

Fernández (2004) en su investigación concluye que (...) debe verse en una doble óptica, ya no solo el negativo (propio de la ideología liberal) "la Administración sólo puede hacer lo expresamente señalado"; sino también, y por sobre todo desde su sentido positivo, sea como apoderamiento de la Administración en el cumplimiento de determinados cometidos expresamente establecidos en normas de diverso rango normativo; entre las que están, en primer lugar, las de orden constitucional. Así, la aplicación del principio de igualdad conlleva, ya no al reconocimiento de la igualdad formal, sino, más bien a pretender una igualdad material, en este caso, mediante la aplicación de medidas fiscales que permitan estas condiciones, sea, las exoneraciones y desgravaciones.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2012) en su informe arriba a la conclusión de que en términos generales, el uso de los *gastos tributarios* proyectados para el ejercicio 2012 priorizaría la búsqueda de objetivos relacionados con la redistribución de ingresos y el fomento de ciertas actividades productivas y regiones geográficas. Ello puede considerarse como meritorio pero es indispensable que con la aprobación de los beneficios se establezcan procedimientos claros y objetivos que permitan la verificación de sus efectos sobre la población objetivo a fin de hacer factible una posterior evaluación.

Palomino Ochoa (2013) en su investigación arriba a las siguientes conclusiones:

- Las propuestas de gestión tributaria de las exenciones en sucursales de empresas transnacionales tienen impacto en el desarrollo integral de América Latina y el Caribe. Según el análisis realizado y sobre la base de los objetivos de la investigación se establecieron, que los factores que determinan el proceso de desarrollo integral de las sucursales de empresas transnacionales con las exenciones tributarias son: El incremento sostenido del ingreso, visualizado a través del significativo crecimiento del PBI en la región, el crecimiento y acumulación de capital físico, expresado mediante el crecimiento significativo de las empresas de telecomunicaciones e hidrocarburos, aumento de la tasa de rendimiento de capital en las sucursales de empresas transnacionales de telecomunicaciones e hidrocarburos y el aumento de la actividad económica, reflejando en el significativo crecimiento de las aportaciones en los países de América a las administraciones tributaria y el ritmo de crecimiento económico positivo.
- Se tiene indicios suficientes que nos prueban que la aplicación de una propuesta de gestión tributaria de las exenciones tributarias de las sucursales de empresas transnacionales ubicadas en la región coadyuva en el desarrollo integral económico de América Latina y el Caribe.

Perez Díaz (2017) en su investigación concluye diciendo que:

- Al analizar la normatividad relacionada de ley 27037, se tiene que a la Amazonía siempre se le ha bendecido tributariamente, con el fin de integrarla con el resto del país, en consideración a sus desventajas geográficas y de infraestructura. Así, con ley de Amazonía se le amplían los beneficios tributarios; surgiendo con ello un debate que busca eliminarlos, a pesar que la población beneficiaría no quiere que se eliminen, para evitar sobrecostos.

- La problemática de Bagua Grande se refleja en el descontento de la población por los altos precios de productos exonerados de impuestos, descontento de empresas de consumo masivo por la exigencia de requisitos que las limita beneficiarse tributariamente, aumento de la contaminación, conflictos sociales sin resolver y mala gestión de autoridades que no priorizan obras de mayor necesidad para dar solución a los problemas.
- Los principales sectores que impulsan el desarrollo económico de Bagua Grande son el sector Agropecuario y comercio. El principal es el agropecuario, ya que se produce arroz y café de muy buena calidad. A éste, le sigue el sector comercio impulsado por la ubicación estratégica de la ciudad, facilitando así los negocios con la selva y con la costa.

Del Socorro Villanueva & Rivas (2013) en su investigación arriban a las siguientes conclusiones:

- Los gobiernos, asiduamente implementan reformas tributarias, con el propósito de garantizar un sistema tributario equitativo, sencillo y flexible, consecuente con la distribución de la carga tributaria, imprimiendo en el sistema un mayor grado de progresividad.
- La puesta en marcha de esta reforma, condujo a la ampliación de la base de los contribuyentes, contando actualmente con 142.899 contribuyentes, donde los sectores con mayor incremento de contribuyentes han sido el sector comercio con 7,043, seguido del sector financiero con un 1,024 y el sector servicio 1,003. Otro aspecto positivo de esta reforma, fue el aumento de forma general en la recaudación tributaria generada por los diversos contribuyentes, siendo el 23.60% que equivale a unos C\$4, 386,084 cordobas nicaragüenses superior al año 2010. Además se ha logrado disminuir exoneraciones en diversos rubros, lo cual ha contribuido a dinamizar la economía nacional.



Araujo Ventura (2013) en su investigación arriba a las siguientes conclusiones:

- Los impuestos constituyen la plataforma financiera de largo plazo para el desarrollo sostenible y son la savia vital de los servicios estatales.
- Existe una ardua necesidad de regular de manera clara un adecuado Marco Tributario cuyo sustento provenga en mayor porcentaje de los impuestos directos y en menor porcentaje de los impuestos indirectos. Se deben eliminar exoneraciones anti técnicas y paralelamente reorganizarse la SUNAT.
- El uso de incentivos tributarios para atraer inversionistas ha sido crecientemente cuestionado, dado que los inversionistas, a la hora de decidir en qué lugares invertir, se basan en muchas cuestiones (acceso al mercado, infraestructura, mano de obra calificada, estabilidad política), incluyendo factores geológicos que son cruciales para las compañías mineras. Ofrecer incentivos tributarios demasiado generosos ha dado como resultado que muchos países en desarrollo simplemente sacrifiquen una renta tributaria significativa en beneficio de compañías que están operando con gran éxito dentro de su territorio durante largos periodos.

## CAPÍTULO II

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 2.1. Identificación del problema

Perú y Chile son países vecinos ubicados en América del Sur, ambos tienen su Sistema tributario, el cual les permite la recaudación tributaria, constituyéndose como principal fuente de financiamiento para la atención de las necesidades de la población.

Cada país cuenta con una Institución encargada de Administrar los tributos. En el Perú es la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria (SUNAT) que tiene como Misión “procurar que cada contribuyente cumpla cabalmente sus obligaciones tributarias, aplicando y fiscalizando los impuestos internos de manera efectiva y eficiente, con estricto apego a la legalidad vigente y buscando la facilitación del cumplimiento, en el marco que establecen los principios de probidad, equidad y transparencia, en un ambiente de trabajo que propicie el desarrollo integral de los funcionarios, para lograr un desempeño de excelencia que aporte al progreso del país”. Y en Chile Servicios de Impuestos Internos (SII) que tiene como Misión “Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”. Estas instituciones se encargan de la inscripción de contribuyentes (emprendedores, negocios y personas naturales) en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y en el Rol Único Tributario (RUT) de Perú y Chile respectivamente. Siendo los contribuyentes tributarios formales los que conforman la Base Tributaria de cada país y pagan los impuestos.

Las personas naturales y jurídicas dedicadas a diversas actividades económicas, tienen como fuente productora la participación conjunta de la inversión de capital y el trabajo, por lo que son generadores de rentas empresariales, de primera y tercera categoría en Perú y Chile respectivamente, constituyen parte importante del total de la base tributaria de contribuyentes en cada país y pagan impuesto a la renta empresarial. Por lo que es importante la formalización tributaria. Sin embargo, ciertas actividades económicas gozan de desgravación tributaria, no permitiendo incrementar la recaudación tributaria empresarial.

Sin embargo, ambos países con la finalidad de promover algunos sectores económicos o zonas aplican el desgravamen tributario, es decir dejan de recaudar ingresos tributarios como parte de su política fiscal, con la intención de cumplir ciertos objetivos sociales o económicos como por ejemplo atraer mayor Inversión. Este instrumento tributario requiere ser analizada con mayor énfasis con respecto al Costo - beneficio que pueda generar a través del tiempo, así mismo es necesario recordar que el desgravamen tributario debería ser de aplicación temporal, y no permanente por lo que, se propone su eliminación, el cual permitiría ampliar la base tributaria de contribuyentes activos y consecuentemente la SUNAT y el SII lograrían recaudar mayores ingresos tributarios para su país.

Es ahí, la importancia de estudiar el comportamiento de la base tributaria y el Impuesto a la renta empresarial de Perú y Chile, a través del tiempo, donde presentan incrementos o disminuciones en los diferentes periodos tributarios 2012-2015.

## **2.2. Enunciación del problema**

### **2.2.1 Problema General**

¿Cuáles son los Desgravámenes tributarios para incrementar la recaudación de IR Empresarial a causa de la base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015?

### 2.2.2 Problemas específicos

- ¿Cómo está constituido la base tributaria que incide en la Recaudación de IR empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 para aplicar el desgravamen Tributario?
- ¿Cómo incide la Base tributaria por Actividad económica en la recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 para aplicar el desgravamen Tributario?
- ¿Cómo debe ser el desgravamen tributario en la base tributaria para incrementar la Recaudación de IR Empresarial?

### 2.3. Justificación

Con el desarrollo del trabajo de investigación se difundirá la importancia que tiene la generación del Impuesto a la Renta Empresarial pagado por los empresarios en Perú y Chile. Así mismo se pretende que el informe de investigación constituya una guía para los interesados en el tema de contribución y recaudación de tributos de ambos países.

### 2.4. Objetivos

#### 2.4.1 Objetivo General

Estudiar la eliminación del desgravamen tributario para incrementar la recaudación de IR Empresarial a causa de la base tributaria de Perú y Chile en los años 2012 - 2015.

#### 2.4.2 Objetivos específicos

- Analizar la aplicación del desgravamen tributario en la base tributaria y su incidencia en la Recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015.
- Evaluar la incidencia de la base tributaria por Actividad económica en la recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 para aplicar el desgravamen Tributario.
- Alcanzar la propuesta de eliminación del desgravamen tributario de la base tributaria para incrementar la Recaudación de IR Empresarial.

## 2.5 Hipótesis

### 2.5.1 Hipótesis General

El otorgamiento excesivo del desgravamen tributario no permite incrementar la recaudación de IR Empresarial a causa de la limitada ampliación de la base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015.

### 2.5.2 Hipótesis Específicas

- La excesiva aplicación del desgravamen tributario incide negativamente en la Base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015.
- La Base tributaria por Actividad económica es mínima e incide en la baja recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 por lo que se debe aplicar el desgravamen tributario para su incremento.

## CAPÍTULO III

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. Lugar de estudio

##### 3.1.1 Perú

El Perú (en quechua y en aimara: Piruw), oficialmente la República del Perú, es un país soberano del oeste de América del Sur. El océano Pacífico bordea su costa. Su territorio se compone de diversos paisajes: los valles, las mesetas y las altas cumbres de los Andes se despliegan al oeste hacia la costa desértica y al este hacia la Amazonía.

##### a) Característica Geográfica

El Perú se encuentra en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la Línea del Ecuador y el Trópico de Capricornio. Cubre un área de 1 285 215 km<sup>2</sup>, que lo convierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur. Limita al norte con Ecuador y Colombia, al este con Brasil, al sureste con Bolivia, al sur con Chile y al oeste con el océano Pacífico.

##### b) Población y División Política y Economía

Conforma una población de 31 millones 237,385 habitantes según el resultado del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, ejecutados el 22 de octubre del año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, siendo el Perú el quinto país más poblado de Sudamérica.

En los últimos años la economía peruana ha tenido un nivel decrecimiento bastante notable a comparación de otras economías del mundo. Y tiene varios Tratados de Libre comercio con varios Países entre EE.UU, Chile, México y otros. La agricultura es su actividad económica tradicional, seguido por la explotación del yacimiento de gas natural, Minería, recursos marinos, productor mundial de harina de pescado, maíz, alcachofa, espárragos, etc. Su moneda es el Sol.

### **3.1.2 Chile:**

#### **a) Característica Geográfica**

Chile está ubicado en el hemisferio sur, en el extremo sudoeste de América del Sur. Limita al norte con Perú, al este con Bolivia y Argentina, al sur con el Polo Sur, y al oeste con el Océano Pacífico. El país comprende una larga y estrecha franja de tierra en la costa occidental, lo cual permite gozar de una gran diversidad de paisajes, distintos tipos de vegetación y vida silvestre, como el desierto de Atacama, zonas altiplánicas, esteparias, mediterráneas y polares.

#### **b) Población y Economía**

Según primer resultado preliminar definitivo del Censo 2017, entregado por el Instituto Nacional de Estadística – INE la población censada en Chile llega a 17 millones 574,003 personas, es considerado un país de ingreso alto y en vías de desarrollo. Sus habitantes promedian índices de alfabetización, calidad de vida, crecimiento económico, desarrollo humano, esperanza de vida, posee una de las economías más abiertas del mundo, con bajas tarifas aduaneras y fuerte orientación a las exportaciones, es miembro del APEC y de MERCOSUR, y ha suscrito acuerdos comerciales con la unión europea, México y Canadá.

Entre las principales actividades se cuentan la minería, los servicios, la extracción de materias primas, la industria forestal, la pesca, la manufactura y el turismo. Su moneda es el peso chileno.

### 3.2. Población

Tabla 2

*Cantidad de Contribuyentes de Perú y Chile inscritos en SUNAT y el RUT respectivamente, años 2012-2015*

AÑOS		2012	2013	2014	2015
Contribuyentes (cantidad) PERU	inscritos	1,348,611	1,521,312	1,600,620	1,691,462
Contribuyentes (cantidad) CHILE	inscritos	850,007	872,432	901,775	919,043

Fuente: SUNAT y SII.

### 3.3. Método de Investigación

Los métodos científicos empleados fueron los siguientes:

- Método Descriptivo.
- Método Analítico.
- Método Comparativo.
- Método Deductivo.

Investigación descriptiva transversal.

### 3.4. Descripción detallada de métodos científicos por objetivos específicos

#### 3.4.1 Descripción de variables analizadas en los objetivos específicos

##### a) Método Descriptivo

Con este método se realiza una exposición narrativa, numérica y/o gráfica, bien detallada y exhaustiva de la realidad que se estudia.



El método descriptivo busca un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores. (...) (Abreu, 2014).

Este método nos permitió adquirir el conocimiento inicial a través de la lectura de informaciones existentes y aportados por otros investigadores con respecto a la Base Tributaria (Variable independiente), recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial (Variable Dependiente) y desgravamen tributario (Variable propositiva) que fueron considerados en el Marco teórico y los antecedentes de esta investigación, así mismo, permitió describir el lugar de estudio (Perú y Chile), exponer la población de estudio (Cantidad de Contribuyentes). Además, permitió exponer e interpretar la información que se presenta en las tablas de los cuatro años de estudio según el siguiente detalle:

**a.1) Objetivo específico 1:**

**Variable independiente: Base Tributaria** (Variable cuantitativa discreta)

El método descriptivo sirvió para exponer e interpretar la información que se presenta en las tablas (02-05), que se muestra en el capítulo IV Resultados y Discusión, donde se observa la cantidad de contribuyentes por tamaño y tipo de actividad inscritos en el RUC y RUT de Perú y Chile respectivamente durante los años 2012- 2015 en forma cronológica.

**a.2) Objetivo específico 2:**

**Variable dependiente: Recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial** (Variable cuantitativa continua)

El método descriptivo sirvió para exponer e interpretar la información que se presenta en las tablas de los cuatro años de estudio, y nos permitió mostrar en el Capítulo IV Resultados y Discusión, donde se observa los ingresos de Impuesto a la Renta Empresarial según actividad económica expresado en \$ USD obtenida de la página web de la SUNAT de Perú y el SII de Chile respectivamente durante los años 2012- 2015.

Así mismo, nos permitió describir cómo es que la base tributaria de Contribuyentes influye en la recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial recaudados por la SUNAT y el SII en Perú y Chile respectivamente durante los periodos 2012-2015, en forma cronológica. De esta forma permitieron lograr los objetivos específicos 01,02 y 03.

### **a.3) Objetivo específico 3:**

#### **Variable Propositiva: Desgravamen Tributario**

El método descriptivo sirvió para exponer las investigaciones referidas al desgravamen tributario encontradas durante la búsqueda de estudios aportados por varios investigadores de diversos países.

### **b) Método Analítico**

Gomez Bastar (2012) señala que según Abbagnano (1989) este método “consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver por ejemplo, las relaciones entre éstas”, es decir, consiste en descomponer el todo en sus partes, con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno, este método puede explicar y comprender mejor el fenómeno de estudio, además de establecer nuevas teorías.

El método analítico permite aplicar posteriormente el método comparativo, permitiendo establecer las principales relaciones de causalidad que existen entre las variables o factores de la realidad estudiada. Es un método fundamental para toda investigación científica o académica y es necesario para realizar operaciones teóricas como son la conceptualización y la clasificación. (Abreu, 2014)

Este método nos permitió encontrar la relación de causalidad que existe entre la variable dependiente (Recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial) e independiente (Base Tributaria). Además, permitió desarrollar la parte de la Conceptualización del Marco Teórico, estructurado de acuerdo a los temas relacionados al problema de investigación.

**b.1) Objetivo específico 1:****Variable independiente: Base Tributaria** (Variable cuantitativa discreta)

Este Método permitió realizar el proceso de descomposición del total de Cantidad de Contribuyentes de Perú y Chile en cantidad de Contribuyentes según el tamaño de contribuyente y por tipo de actividad económica y así conocer la cantidad que conforman la base tributaria. Así mismo se disgregó considerando los periodos de tiempo, es decir a nivel de los cuatro años de estudio, logrando así analizar qué actividad económica reporto mayor o menor cantidad de contribuyentes inscritos en el RUC y en el RUT de Perú y Chile respectivamente.

**b.2) Objetivo específico 2:****Variable dependiente: Recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial** (Variable cuantitativa continua)

También este método permitió descomponer del total de Ingresos tributarios (expresados en \$ USD) en ingresos tributarios según el tamaño de contribuyente y por tipo de actividad económica y así conocer los importes tributarios pagados por contribuyentes que generan rentas empresariales. Así mismo se disgregó considerando los periodos de tiempo, es decir a nivel de los cuatro años de estudio logrando así analizar qué actividad económica reporto mayor o menor aporte tributario por pago de Impuesto a la Renta Empresarial según SUNAT y el SII en Perú y Chile respectivamente.

**b.3) Variable Propositiva: Desgravamen Tributario**

El método analítico nos permitió observar la naturaleza del desgravamen tributario y su efecto en los ingresos tributarios de Perú y Chile durante los años 2012 – 2015.

Finalmente, el método analítico nos permitió desarrollar la conceptualización del Marco Teórico de la variable independiente, dependiente y propositiva.

### c) Método Comparativo

En un sentido amplio la comparación es inherente a todos los estudios en ciencias sociales en tanto observación para identificar semejanzas y/o diferencias.(Masseroni & Dominguez, 2010).

Este método consiste en establecer analogías y disimilitudes con enfoques de búsqueda diferenciadora y búsqueda antagónica. El método comparativo ayuda a establecer distinciones entre sucesos o variables que son repetitivos en realidades estudiadas, esto conlleva en algunos casos a una característica de generalidad y en otros casos a la particularidad.(Abreu, 2014)

#### c.1) Objetivo específico 1:

**Variable independiente: Base Tributaria** (Variable cuantitativa discreta)

Este método nos permitió descubrir semejanzas y diferencias con respecto a la variable Independiente, donde:

- Se hizo la comparación de la cantidad de contribuyentes según actividad económica a nivel de cada país.
- Se realizó la comparación de la cantidad de contribuyentes según actividad económica a nivel de cada año.
- Se hizo la comparación de la cantidad de contribuyentes según actividad económica entre los dos países de estudio (Perú y Chile).

#### c.2) Objetivo específico 2:

**Variable dependiente: Recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial** (Variable cuantitativa continua)

Este método permitió descubrir semejanzas y diferencias con respecto a la variable dependiente donde:

- Se realizó la comparación de la recaudación tributaria de IR Empresarial según actividad económica a nivel de cada país.

- Se hizo la comparación de la recaudación tributaria de IR Empresarial según actividad económica a nivel de cada año.
- Se realizó la comparación de la recaudación tributaria de IR Empresarial según actividad económica entre los dos países de estudio (Perú y Chile).

### c.3) Objetivo específico 3

#### **Variable Propositiva: Desgravamen Tributario.**

Permitió descubrir semejanzas y diferencias con respecto a la aplicación del desgravamen tributario

### d) Método Deductivo

El método deductivo a diferencia del inductivo, es el procedimiento racional que va de lo general a lo particular. Posee la característica de que las conclusiones de la deducción son verdaderas, si las premisas de las que se originan también lo son. Por lo tanto, todo pensamiento deductivo nos conduce de lo general a lo particular. (Gomez Bastar, 2012)

Este método nos permitió obtener las conclusiones del trabajo de investigación.

### 3.4.2 Descripción detallada de obtención de información

#### a) Objetivo específico N° 1:

- **Instrumento de recolección de datos:** Análisis documental.
- **Técnica de recolección de datos:**
  - ✓ Tabulación de datos
  - ✓ Gráficos de resultados (Histogramas- Diagramas de barras simples verticales y Diagramas de barras compuestas)
- **Tipo de Fuente de Información:** Secundaria

➤ **Descripción de la forma como se obtuvo la información que permitió lograr el objetivo de investigación:**

Se realizó la revisión de la información digital con la que cuentan las instituciones: SUNAT (Perú) y el SII (Chile).

✓ Perú - SUNAT:

a) Se obtuvo de las Notas tributarias (cuadros N° 48 al 51) mensuales que se encuentran en la página web:  
[http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda\\_cuadros.html](http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_cuadros.html)

b) Ministerio de Producción – Dirección General de estudios económicos de MYPE e industria (2012 - 2016)

✓ Chile - SII

Se obtuvo de sus Estadísticas y Estudios que se encuentran en la página web:[http://www.sii.cl/sobre\\_el\\_sii/estadisticas\\_y\\_estudios\\_del\\_sii.html](http://www.sii.cl/sobre_el_sii/estadisticas_y_estudios_del_sii.html), de los cuadros de Estadísticas de Contribuyentes y Nómina de contribuyentes.

**b) Objetivo específico N° 2:**

➤ **Instrumento de recolección de datos:** Análisis documental

➤ **Técnica de recolección de datos:**

✓ Tabulación de datos

✓ Gráficos de resultados (Histogramas- Diagramas de barras simples verticales y Diagramas de barras compuestas)

➤ **Tipo de Fuente de Información:** Secundaria

➤ **Descripción de la forma como se obtuvo la información que permitió lograr el objetivo de investigación:**

Se realizó la revisión de la información digital de la información con la que cuentan las instituciones: SUNAT (Perú) y SII (Chile).

## ✓ Perú - SUNAT

Se obtuvo de las Notas tributarias mensuales que se encuentran en la página web: [http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda\\_cuadros.html](http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_cuadros.html), de los cuadros N° 27- 32, 35-38 y 48-51.

## ✓ Chile – SII

Se obtuvo de sus Estadísticas y Estudios que se encuentran en la página web [http://www.sii.cl/sobre\\_el\\_sii/estadisticas\\_f22.html](http://www.sii.cl/sobre_el_sii/estadisticas_f22.html), de los cuadros de:

- a) Estadísticas de formulario 22
- b) Estadísticas de F22 por tramo según ventas
- c) Estadísticas de F22 según ventas

**c) Objetivo específico N° 3**

- **Instrumento de recolección de datos:** Análisis documental
- **Técnica de recolección de datos:** Inventario – recolección de información sobre inafectaciones y exoneraciones tributarios
- **Tipo de fuente de información:** Secundaria
- **Descripción de la forma como se obtuvo la información que permitió lograr el objetivo de investigación:**

Se realizó la revisión de la información digital de estudios realizados por:

- ✓ Marco Macroeconómico Multianual de Perú 2012-2014, 2013-2015, 2014-2015, 2015-2016, se obtuvo de la siguiente página web: <https://www.mef.gob.pe/es/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-multianualmmm>.
- ✓ Gastos Tributarios de Chile 2012-2015, se obtuvo de la siguiente página web: [http://www.sii.cl/aprenda\\_sobre\\_impuestos/estudios/gasto\\_tributario.htm](http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario.htm).

## CAPÍTULO IV

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

## 4.1. “Análisis de la aplicación del desgravamen tributario en la base tributaria y su incidencia en la Recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015”

Tabla 3

*Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	22,839	22551	24,384	24,153	24,525
Pesca	3,919	3525	3,750	3,626	3,572
Explotación de Minas y Canteras	7,216	9096	9,908	13,789	14,018
Industria Manufacturera	130,396	132981	145,745	146,727	150,059
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	866	922	1,201	1,289	1,542
Construcción	39,672	40080	47,849	49,618	55,552
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh.	604,980	633418	697,543	723,464	748,570
Automotores	87,483	94593	105,104	110,555	118,110
Hoteles y Restaurantes					
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	99,739	101218	116,288	123,527	131,656
Intermediación Financiera	2,909	2927	3,162	3,239	3,539
Otros Servicios	265,204	279477	334,328	366,056	402,359
Enseñanza	11,900	11998	13,274	13,936	15,179
Servicios Sociales y de Salud	15,001	15825	18,776	20,641	22,781
<b>Total</b>	<b>1,292,124</b>	<b>1,348,611</b>	<b>1,521,312</b>	<b>1,600,620</b>	<b>1,691,462</b>

Fuente: Ministerio de Producción – Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección de estudios económicos de MYPE e Industria (2012-agosto 2016); SUNAT – Notas Tributarias – Cuadro N° 48: Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD (2012-2015).



La tabla 3 permite observar la cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT en su Registro Único de Contribuyentes (RUC) durante los años 2012-2015 conformado por PRICOS y MEPECOS que generan ingresos tributarios de rentas empresariales, específicamente Impuesto a la renta de Tercera categoría.

En el año 2012 se observa que al inicio del año la SUNAT tiene registrado a 1, 292,124 contribuyentes activos inscritos en el RUC, incrementándose en 56,487 nuevos contribuyentes durante el transcurso del año, constituyendo a fin de año un total de 1,348,611 contribuyentes que realizan diversas actividades empresariales.

En el año 2013 se observa que al inicio del año la SUNAT muestra a 1,348,611 contribuyentes activos inscritos en el RUC, incrementándose en 172,701 nuevos contribuyentes durante el transcurso del año, constituyendo al termino del año un total de 1,521,312 contribuyentes que realizan diversas actividades empresariales.

En el año 2014 se observa que al inicio del año la SUNAT tiene registrado a 1,521,312 contribuyentes activos inscritos en el RUC, incrementándose 79,308 nuevos contribuyentes en el transcurso del año, constituyendo a fin de año un total de 1,600,620 contribuyentes que realizan diversas actividades empresariales.

En el año 2015 se observa que al inicio del año la SUNAT tiene registrado a 1,600,620 contribuyentes activos inscritos en el RUC, incrementándose 90,842 nuevos contribuyentes en el transcurso del año, constituyendo a fin de año un total de 1,691,462 contribuyentes que realizan diversas actividades empresariales.

Además, se puede apreciar que desde el año 2012 al año 2015, el número de contribuyentes inscritos en el RUC de la SUNAT, incrementa en el transcurso del tiempo.

Tabla 4

*Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes.)*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1.67%	1.60%	1.51%	1.45%
Pesca	0.26%	0.25%	0.23%	0.21%
Explotación de Minas y Canteras	0.67%	0.65%	0.86%	0.83%
Industria Manufacturera	9.86%	9.58%	9.17%	8.87%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	0.07%	0.08%	0.08%	0.09%
Construcción	2.97%	3.15%	3.10%	3.28%
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	46.97%	45.85%	45.20%	44.26%
Hoteles y Restaurantes	7.01%	6.91%	6.91%	6.98%
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	7.51%	7.64%	7.72%	7.78%
Intermediación Financiera	0.22%	0.21%	0.20%	0.21%
Otros Servicios	20.72%	21.98%	22.87%	23.79%
Enseñanza	0.89%	0.87%	0.87%	0.90%
Servicios Sociales y de Salud	1.17%	1.23%	1.29%	1.35%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ministerio de Producción – Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección de estudios económicos de MYPE e Industria (2012 - agosto 2016); Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – Notas Tributarias – Cuadro N° 48: Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD (2012-2015).

La Tabla 4 permite observar la cantidad de contribuyentes (en porcentajes) de Perú inscritos ante SUNAT en su Registro Único de Contribuyentes (RUC) – según actividad económica, durante los años 2012-2015, que generan ingresos tributarios de rentas empresariales, específicamente Impuesto a la renta de Tercera categoría.

En el año 2012 se aprecia que la actividad económica con mayor porcentaje de cantidad de contribuyentes es Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos Automotores que representa el 46.97%, seguido por Otros Servicios con 20.72% con respecto al 100% de contribuyentes, sin embargo la actividad económica con menor cantidad de contribuyentes es Suministro de Electricidad, Gas y Agua con solo 0.07% seguido por actividad Intermediación financiera con solo 0.22% del total de contribuyentes.

En el año 2013 se observa que la actividad económica con mayor cantidad de contribuyentes es Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos Automotores con 45.85%, seguido por Otros Servicios con 21.98% con respecto al 100% de contribuyentes. Pero la actividad económica con menor cantidad de contribuyentes es Suministro de Electricidad, Gas y Agua con solo 0.08% continuado por actividad Intermediación financiera con solo 0.21% del total de contribuyentes.

En el año 2014 se muestra que la actividad económica con mayor cantidad de contribuyentes es el de Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos Automotores con 45.20%, seguido por Otros Servicios con 22.87% con respecto al 100% de contribuyentes. Sin embargo, la actividad económica con menor cantidad es Suministro de Electricidad, Gas y Agua con solo 0.08% seguido por actividad Intermediación financiera con solo 0.20% del total de contribuyentes.

En el año 2015 se aprecia que la actividad económica con mayor cantidad de contribuyentes es Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos Automotores con 44.26%, seguido por Otros Servicios con 23.79% con respecto al 100% de contribuyentes y la actividad económica con menor cantidad es Suministro de Electricidad, Gas y Agua con solo 0.09% seguido por actividad Intermediación financiera con solo 0.21% y Pesca con 0.21% del total de contribuyentes.

Finalmente, la tabla 4 muestra que la mayor cantidad de contribuyentes durante los cuatro años de estudio está conformada por empresarios dedicados a la actividad de Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos. Automotores y la actividad con menos contribuyentes es Intermediación financiera y Pesca.

Tabla 5

*Variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 (2012=100)*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	100%	108.13%	107.10%	108.75%
Pesca	100%	106.38%	102.87%	101.33%
Explotación de Minas y Canteras	100%	108.93%	151.59%	154.11%
Industria Manufacturera	100%	109.60%	110.34%	112.84%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	100%	130.26%	139.80%	167.25%
Construcción	100%	119.38%	123.80%	138.60%
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	100%	110.12%	114.22%	118.18%
Hoteles y Restaurantes	100%	111.11%	116.87%	124.86%
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	100%	114.89%	122.04%	130.07%
Intermediación Financiera	100%	108.03%	110.66%	120.91%
Otros Servicios	100%	119.63%	130.98%	143.97%
Enseñanza	100%	110.64%	116.15%	126.51%
Servicios Sociales y de Salud	100%	118.65%	130.43%	143.96%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>112.81%</b>	<b>118.69%</b>	<b>125.42%</b>

Fuente: Ministerio de Producción – Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección de estudios económicos de MYPE e Industria (2012-agosto 2016); Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – Notas Tributarias – Cuadro N° 48: Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD (2012-2015).

La Tabla 5 permite observar la variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Perú inscritos ante SUNAT en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) según actividad económica durante los años 2012-2015 teniendo como año base el año 2012=100.

Considerando el año 2012 como año base (2012=100), se observa que la SUNAT registra un 12.81% de nuevos contribuyentes activos inscritos en el RUC hasta fines del 2013, luego en el año 2014 se aprecia un 18.69% de nuevos contribuyentes con respecto al año 2012=100 y en el año 2015 se incorporan 25.42% de contribuyentes con respecto al año 2012. Lo que significa que la base tributaria de contribuyentes se incrementa en el transcurso de varios años.

En el año 2013 se observa que la actividad económica de suministro de electricidad, gas y agua, sobresale por su incremento en un 30.26% de contribuyentes con respecto al año 2012=100, y la actividad de pesca es el que cuenta con menos variación porcentual de 6.38% con respecto al año base.

En el año 2014 se observa que la actividad económica de Explotación de minas y canteras presenta la mayor variación porcentual con un incremento de un 51.59% de contribuyentes con respecto al año 2012=100, y la actividad de pesca (similar al año anterior) es el que cuenta con menos variación porcentual de 2.87% con respecto al año base.

En el año 2015 se observa que la actividad económica de Explotación de minas y canteras incrementa un 54.11% de contribuyentes con respecto al año 2012=100, por lo que representa la mayor variación porcentual y la actividad de pesca es el que cuenta con menos variación porcentual de 1.33% con respecto al año base.

Tabla 6

*Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación y variación porcentual con respecto al total de contribuyentes)*

Tamaño de Contribuyente	2012		2013		2014		2015		Variación % con respecto a 2012=100	
		%		%		%		%		%
Medianos y Pequeños Contribuyentes -MEPECO	1,340,703	99.41%	1,513,006	99.45%	1,592,232	99.48%	1,682,681	99.48%	118.76	111.04
Principales Contribuyentes - PRICO	7,908	0.59%	8,306	0.55%	8,388	0.52%	8,781	0.52%	106.07	111.04
<b>Total</b>	<b>1,348,611</b>	<b>100%</b>	<b>1,521,312</b>	<b>100%</b>	<b>1,600,620</b>	<b>100%</b>	<b>1,691,462</b>	<b>100%</b>		

Fuente: Ministerio de Producción – Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, Dirección de estudios económicos de MYPE e Industria (2012-agosto 2016); Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – Notas Tributarias – Cuadro N° 48: Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD (2012-2015).

En la Tabla 6 se aprecia la cantidad de contribuyentes de Perú inscritos ante SUNAT en su Registro Único de Contribuyentes (RUC) por tamaño de empresa durante los años 2012-2015 que generan el Impuesto a la renta de Tercera categoría. Según la clasificación que realiza la Administración tributaria de Perú, se tiene a las medianas y pequeñas empresas (MEPECO) y otro grupo como Principales Contribuyentes (PRICO), así mismo dentro de los PRICOS, se encuentran los MEGA, TOP y resto de PRICOS dicha clasificación depende de su importancia según “sus niveles de recaudación, ventas, compras, planillas y activos”, en los 4 años de estudio, son 50 las empresas MEGA y 250 empresas TOP.

En el año 2012=100 se aprecia que la SUNAT reporta a 1, 340,703 contribuyentes activos inscritos en el RUC, considerados como MEPECO y del 100% representa el 99.41% de contribuyentes, luego se muestra la cantidad de contribuyentes considerados como PRICOS con un total de 7,908 empresarios que realizan diversas actividades empresariales y representando solo el 0.59% del total de contribuyentes.

En el año 2013 se observa que la SUNAT registra a 1, 513,006 contribuyentes activos inscritos en el RUC, considerados como MEPECO, que con respecto al 100% de contribuyentes representa un 99.45%, seguidamente se muestra la cantidad de contribuyentes considerados como PRICOS con un total de 8 ,306 empresarios representando un 0.55% con respecto al 100% de contribuyentes. La variación porcentual de MEPECO con respecto al año 2012=100 fue de 12.85% y de PRICOS fue de 5.03%, lo que significa que la cantidad de contribuyentes MEPECOS Y PRICOS incrementaron.

Consecutivamente en el año 2014 se aprecia que la SUNAT cuenta con 1, 592,232 contribuyentes activos inscritos en el RUC considerados como MEPECO, representando un 99.48% del total de contribuyentes, después se muestra la cantidad de 8,388 contribuyentes considerados como PRICOS que con respecto al total representan solo el 0.52% del 100% de contribuyentes. La variación porcentual de MEPECO con respecto al año 2012=100 fue de 18.76% y de PRICOS fue de 6.07%, lo que significa que la cantidad de contribuyentes MEPECOS Y PRICOS aumentaron, pero en mayor proporción fue de MEPECOS.

En el año 2015 se aprecia que la SUNAT registra a 1,682,681 contribuyentes activos considerados como MEPECO, representando un 99.48% con respecto al 100% de contribuyentes, seguidamente se muestra la cantidad de contribuyentes considerados como PRICOS conformado por un total de 8,781 empresarios que representa solo un 0.52% del total de contribuyentes. La variación porcentual de MEPECO con respecto al año 2012=100 fue de 25.51% y de PRICOS fue de 11.04%, lo que significa que la cantidad de contribuyentes MEPECOS Y PRICOS incrementaron y en mayor proporción fue de MEPECOS.

En fin, la cantidad de Principales Contribuyentes – PRICOS no supera los 10,000 contribuyentes en los cuatro años de estudio, además representan menos del 1% con respecto al total de contribuyentes y la variación porcentual considerando el año 2012=100 es positiva, pero la cantidad incrementada no es significativa y consecuentemente no permite incrementar la recaudación tributaria de Perú.



Tabla 7

*Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2011-2015*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	89,022	92,459	92,114	92,188	89,729
Pesca	3,858	4,012	4,027	4,168	4,046
Explotación de Minas y Canteras	4,492	4,522	4,576	4,720	4,487
Industria Manufacturera	76,940	81,546	84,781	88,606	84,953
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	2,674	2,869	2,937	3,119	3,220
Construcción	58,578	63,867	67,741	71,851	71,315
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh.					
Automotores	311,976	315,726	318,534	324,346	323,521
Hoteles y Restaurantes	39,420	40,712	42,844	45,634	47,165
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	78,373	80,473	83,463	86,501	85,777
Intermediación Financiera	31,494	35,605	38,561	40,832	41,533
Otros Servicios	104,289	102,890	106,605	112,615	134,087
Enseñanza	8,063	8,435	8,547	8,601	8,959
Servicios Sociales y de Salud	17,139	16,891	17,702	18,594	20,251
<b>Total</b>	<b>826,318</b>	<b>850,007</b>	<b>872,432</b>	<b>901,775</b>	<b>919,043</b>

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII) - Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios – Estadística de empresas

La tabla 7 permite observar la cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el Servicio de Impuestos Internos - SII en su Rol Único Tributario - RUT durante los años 2012-2015 conformado por Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa que generan ingresos tributarios de rentas empresariales específicamente Impuesto a la renta de primera categoría.

En el año 2012 se observa que al inicio del año el SII en su base de RUT registra a 826,318 contribuyentes y se incrementa en 23689 nuevos contribuyentes en el transcurso del año, constituyendo a fin de año un total de 850,007 contribuyentes.

En el año 2013 se aprecia que al inicio del año el SII registra a 850,007 contribuyentes activos inscritos en el RUT, incrementándose 22,425 nuevos contribuyentes en el transcurso del año, constituyendo a fin de año un total de 872,432 contribuyentes.

En el año 2014 se observa que al inicio del año el SII registra a 872,432 contribuyentes activos inscritos en el RUT y se incrementa en 29,343 nuevos contribuyentes durante el año, constituyendo a fin de año un total de 901,775 contribuyentes.

En el año 2015 se observa que al inicio del año el SII registra a 901,775 contribuyentes activos inscritos en el RUT, incrementándose 17,268 nuevos contribuyentes en el transcurso del año, constituyendo a fin de año un total de 919,043 contribuyentes.

Así mismo se aprecia que desde el año 2012 al año 2015 el número de contribuyentes inscritos en el RUT del SII se incrementa.

Tabla 8

*Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes)*

Actividad Económica	2012	2013	2014	2015
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	10.88%	10.56%	10.22%	9.76%
Pesca	0.47%	0.46%	0.46%	0.44%
Explotación de Minas y Canteras	0.53%	0.52%	0.52%	0.49%
Industria Manufacturera	9.59%	9.72%	9.83%	9.24%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	0.34%	0.34%	0.35%	0.35%
Construcción	7.51%	7.76%	7.97%	7.76%
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh.				
Automotores	37.14%	36.51%	35.97%	35.20%
Hoteles y Restaurantes	4.79%	4.91%	5.06%	5.13%
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	9.47%	9.57%	9.59%	9.33%
Intermediación Financiera	4.19%	4.42%	4.53%	4.52%
Otros Servicios	12.10%	12.22%	12.49%	14.59%
Enseñanza	0.99%	0.98%	0.95%	0.97%
Servicios Sociales y de Salud	1.99%	2.03%	2.06%	2.20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla 7

La Tabla 8 permite observar en porcentaje la cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT según actividad económica durante los años 2012-2015 que generan ingresos tributarios de rentas empresariales específicamente Impuesto a la renta de primera categoría.

Considerando el año 2012, se aprecia que la actividad económica con mayor porcentaje de cantidad de contribuyentes es Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos. Automotores con 37.14%, seguido por Otros Servicios con 12.10% con respecto al 100% de contribuyentes. Y la actividad económica con menor cantidad de contribuyentes es Suministro de Electricidad, Gas y Agua con solo 0.34% seguido por la actividad de Pesca con solo 0.47% del total de contribuyentes.

En el año 2013 se muestra que la actividad económica con mayor porcentaje de cantidad de contribuyentes es Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos. Automotores con 36.51% continuado por Otros Servicios con 12.22% con respecto al 100% de contribuyentes, mientras que la actividad económica con menor porcentaje de cantidad de contribuyentes es Suministro de Electricidad, Gas y Agua con solo 0.34%, seguido por la actividad de Pesca con solo 0.46% del total de contribuyentes.

En el año 2014 aprecia que la actividad económica con mayor porcentaje de cantidad de contribuyentes es Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos. Automotores con 35.97%, seguido por Otros Servicios con 12.49% con respecto al 100% de contribuyentes. Y la actividad económica con menor cantidad de contribuyentes es Suministro de Electricidad, Gas y Agua con solo 0.35% continuado por la actividad de Pesca con solo 0.46% del total de contribuyentes.

Por último en el año 2015 la cifra muestra que la actividad económica con mayor cantidad de contribuyentes es Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos. Automotores con 35.20%, continuado por Otros Servicios con 14.59% con respecto al 100% de contribuyentes. Mientras que la actividad económica con menor cantidad de contribuyentes es Suministro de Electricidad, Gas y Agua con solo 0.35% seguido por la actividad de Pesca con solo 0.44% del total de contribuyentes.

Tabla 9

*Variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT, años 2012-2015 (2012=100)*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	100%	99.63%	99.71%	97.05%
Pesca	100%	100.37%	103.89%	100.85%
Explotación de Minas y Canteras	100%	101.19%	104.38%	99.23%
Industria Manufacturera	100%	103.97%	108.66%	104.18%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	100%	102.37%	108.71%	112.23%
Construcción	100%	106.07%	112.50%	111.66%
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	100%	100.89%	102.73%	102.47%
Hoteles y Restaurantes	100%	105.24%	112.09%	115.85%
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	100%	103.72%	107.49%	106.59%
Intermediación Financiera	100%	108.30%	114.68%	116.65%
Otros Servicios	100%	103.61%	109.45%	130.32%
Enseñanza	100%	101.33%	101.97%	106.21%
Servicios Sociales y de Salud	100%	104.80%	110.08%	119.89%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>102.64%</b>	<b>109.13%</b>	<b>111.22%</b>

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII) - Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios – Estadística de empresas.

La Tabla 9 permite observar la variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT según actividad económica durante los años 2012-2015, teniendo como año base el año 2012=100.

Considerando el año 2012 como año base (2012=100) se observa que el RUT registra un 2.64% de nuevos contribuyentes activos inscritos en el RUT hasta fines del 2013, para el año 2014 se aprecia un 9.13% de nuevos contribuyentes y en el año 2015 se muestra que se incorporan a 11.22% de nuevos contribuyentes con respecto al año 2012. Esto significa que la base tributaria de contribuyentes se incrementa en el transcurso de varios años.

En el año 2013 se observa que la actividad de Intermediación Financiera sobresale por su incremento en un 12%, continuado por la actividad de Construcción con 6.07% de contribuyentes con respecto al año base, y la actividad de Agricultura, ganadería caza y silvicultura es la que cuenta con variación porcentual negativo de 0.37% con respecto al año base.

En el año 2014 se observa que la actividad económica Intermediación financiera presenta la mayor variación porcentual con un incremento 14.68% seguido por Construcción de un 12.50% de contribuyentes con respecto al año base, y la actividad de Agricultura, ganadería caza y silvicultura es la que cuenta con variación porcentual negativo de 0.29% con respecto al año base.

En el año 2015 se observa que la actividad económica de Otros Servicios se incrementa en 30.32% de contribuyentes con respecto al año base por lo que representa la mayor variación porcentual, por el contrario, la actividad de Agricultura, ganadería caza y silvicultura es la que cuenta con variación porcentual negativo de 2.95% con respecto al año base.

En fin se hace hincapié que la cantidad de contribuyentes de la actividad de Agricultura, ganadería caza y silvicultura durante los periodos de estudio presentan retrocesos.

Tabla 10

*Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes)*

Tamaño de Contribuyente	2012	%	2012=100	2013	%	Variación % con respecto a 2012=100	2014	%	Variación % con respecto a 2012=100	2015	%	Variación % con respecto a 2012=100
Micro empresa	639,098	75.16%	100%	650,755	74.57%	101.82	673,151	74.63%	105.33	684,208	74.42%	107.06
Pequeña Empresa	172,383	20.27%	100%	181,321	20.78%	105.18	186,561	20.68%	108.22	192,277	20.91%	111.54
Mediana Empresa	25,954	3.05%	100%	27,170	3.11%	104.69	28,131	3.12%	108.39	28,628	3.11%	110.30
Gran Empresa	12,828	1.51%	100%	13,437	1.54%	104.75	14,198	1.57%	110.68	14,236	1.55%	110.98
<b>Total</b>	<b>850,263</b>	<b>100%</b>		<b>872,683</b>	<b>100%</b>		<b>902,041</b>	<b>100%</b>		<b>919,349</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII) - Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Gestión Estratégica Estudios Tributarios – Estadística de empresas.

En la Tabla 10 se aprecia la cantidad de contribuyentes de Chile inscritos ante el SII en su RUT por tamaño de empresa durante los años 2012-2015. Según la clasificación que realiza el SII se tiene a las Micro 1, Micro 2, Micro 3, Pequeña 1, Pequeña 2, Pequeña 3, Mediana 1, Mediana 2, Grande 1, Grande 2, Grande 3 y Grande 4 dicha clasificación depende de su importancia por sus niveles de ventas.

En el año 2012=100 se aprecia que el SII registra a 850,263 contribuyentes activos inscritos en el RUT que representan el 100% de contribuyentes activos de las cuales son considerados como Micro empresa la cantidad de 639,098 negocios, que significa 75.16% del 100%, seguidamente se muestra la cantidad de 172,383 contribuyentes considerados como Pequeña empresa que representa el 20.27% del total, luego se tiene a 25,954 Medianas empresas que representa el 3.05%, finalmente se muestra la cantidad de 12,828 que representa el 1.51% de contribuyentes considerados como Gran empresa.

En el año 2013 se observa que el SII registra a un total de 872,683 (100%) contribuyentes activos inscritos en el RUT, de las cuales son considerados como Micro empresa la cantidad de 650,755 negocios que representa el 74.57% respecto al total y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 1.82%, luego se muestra la cantidad de 181,321 contribuyentes considerados como Pequeña empresa que representa el 20.78% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 5.18%, después están las 27,170 Medianas empresas que representan el 3.11% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 4.69%, finalmente se muestra la cantidad de 13,437 contribuyentes considerados como Gran empresa que representan solo el 1.54% con respecto al 100% y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 4.75%.

En el año 2014 se aprecia que el SII registra a 902,041 contribuyentes activos inscritos en el RUT, de las cuales son considerados como Micro empresa la cantidad de 673,151 negocios que representa el 74.63% respecto al total y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 5.33%, después se muestra la cantidad de 186,561 contribuyentes considerados como Pequeña empresa que representa el 20.68% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 8.22%, luego se tiene a 28,131 Medianas empresas que representa solo el 3.12% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 8.39%.

después se muestra la cantidad de 14,198 contribuyentes considerados como Gran empresa que representa el 1.57% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 10.68%.

En el año 2015 se muestra que el SII registra a 919,349 (100%) contribuyentes activos inscritos en el RUT, de las cuales son considerados como Micro empresa la cantidad de 684,208 negocios considerados como Gran empresa que representa el 74.42% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 7.06%, seguidamente se muestra la cantidad de 192,277 contribuyentes considerados como Pequeña empresa que representa el 20.91% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 11.54%., luego se tiene a 28,628 Medianas empresas que representa solo el 3.11% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 10.30%., finalmente se muestra la cantidad de 14,236 contribuyentes considerados como Gran empresa que representa solo el 1.55% del total de contribuyentes y su variación porcentual en relación al año 2012=100 fue de 10.98%.

Al respecto se aprecia que la cantidad de contribuyentes clasificados como Gran empresa no supera el 2% del total de contribuyentes y las Micro empresas representan más del 70% con respecto al 100% de contribuyentes inscrito en el RUT , ahora bien esto tiene efecto en la recaudación de impuesto a la renta de primera categoría en Chile.



Tabla 11

*Cantidad de Contribuyentes de Perú y Chile recaudado por la SUNAT y el SII respectivamente, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en dólares USD)*

Actividad Económica	2012 PERU	2012 CHILE	2013 PERU	2013 CHILE	2014 PERU	2014 CHILE	2015 PERU	2015 CHILE
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	22,551	92,459	24,384	92,114	24,153	92,188	24,525	89,729
Pesca	3,525	4,012	3,750	4,027	3,626	4,168	3,572	4,046
Explotación de Minas y Canteras	9,096	4,522	9,908	4,576	13,789	4,720	14,018	4,487
Industria Manufacturera	132,981	81,546	145,745	84,781	146,727	88,606	150,059	84,953
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	922	2,869	1,201	2,937	1,289	3,119	1,542	3,220
Construcción	40,080	63,867	47,849	67,741	49,618	71,851	55,552	71,315
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	633,418	315,726	697,543	318,534	723,464	324,346	748,570	323,521
Hoteles y Restaurantes	94,593	40,712	105,104	42,844	110,555	45,634	118,110	47,165
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	101,218	80,473	116,288	83,463	123,527	86,501	131,656	85,777
Intermediación Financiera	2,927	35,605	3,162	38,561	3,239	40,832	3,539	41,533
Otros Servicios	279,477	102,890	334,328	106,605	366,056	112,615	402,359	134,087
Enseñanza	11,998	8,435	13,274	8,547	13,936	8,601	15,179	8,959
Servicios Sociales y de Salud	15,825	16,891	18,776	17,702	20,641	18,594	22,781	20,251
<b>Total</b>	<b>1,348,611</b>	<b>850,007</b>	<b>1,521,312</b>	<b>872,432</b>	<b>1,600,620</b>	<b>901,775</b>	<b>1,691,462</b>	<b>919,043</b>

Fuente: Tabla 3 y 7

La Tabla 11 permite comparar la Cantidad de Contribuyentes entre Perú y Chile en SUNAT y el SII respectivamente según actividad económica, años 2012-2015 donde se observa que Chile reporta mayor cantidad de empresarios a nivel de los cuatro años de estudio a comparación de Perú.

Durante los años 2012-2015 la actividad económica de Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos Automotores cuenta con mayor cantidad de contribuyentes a diferencia de la actividad económica de Suministro de Electricidad, Gas y Agua en Perú y Chile que registran menor cantidad de contribuyentes.

Discusión.

Considerando la investigación de Arias (2011) señala que *las bases tributarias son reducidas y el sistema tributario es complejo, lo que eleva los costos de cumplimiento y los costos de administración de los impuestos*. De esto se desprende que realmente la base tributaria de contribuyentes tanto de Chile y Perú no son suficientes, al existir empresas informales que no cumplen con registrarse en el RUC ni en el RUT de la SUNAT y SII respectivamente, a causa de la falta de comprensión del Sistema tributario por ser complejo y también porque consideran que ser empresas formales les generara elevados costos y gastos. Así también, el autor no considera la otra causa de la reducción de base tributaria que es la que persiste actualmente, está referido al desgravamen tributario.

Ahora Acevedo (2011) señala que *pese a que las reformas han generado un impacto positivo en la recaudación, estos efectos todavía son moderados*, se extrae que las reformas tributarias en los países generan impacto positivo en la recaudación para sus arcas fiscales sin embargo no elimina todos los problemas, así por ejemplo con la reforma tributaria no se termina la informalidad empresarial, es decir no todos los empresarios terminan formalizados durante ni después de una reforma tributaria, seguidamente Del Socorro Villanueva & Rivas (2013) apoya la idea concluyendo que los gobiernos implementan reformas tributarias para garantizar un sistema tributario equitativo, sencillo y flexible, y logran mayor grado de progresividad, además la puesta en marcha de esta reforma, condujo a la ampliación de la base de los contribuyentes.

Según Tokman *et al.* (2006) el nivel de eficiencia tributaria disminuye al 14.92%, lo cual podría implicar que a pesar del incremento en el monto de los ingresos tributarios, no se deba a que haya aumentado el número de contribuyentes sino a alzas en las tasas impositivas de los impuestos, después Ortega *et al.* (2009) señala que la experiencia internacional ha mostrado que los incentivos fiscales han sido poco efectivos en estimular la inversión, cuestionando así la necesidad de recurrir a este tipo de mecanismos, así también Cardoza (2011) concluye que el gasto tributario en Nicaragua asciende a 9.3 por ciento del PIB, lo cual es una aproximación a la recaudación adicional que se podría obtener si se amplía la base tributaria. Esta evidencia sugiere que se debe considerar medidas para incrementar la base de contribuyentes.

También se tiene la intervención de Rezzoagli (2011) con su investigación quien arriba a la conclusión de que (...) *esta figura (gasto tributario) nos lleva a establecer que constituyen, a priori, un instrumento pensado para la dominación o el favorecimiento de ciertos grupos económico o político – sociales, por lo que su tratamiento disminuyendo los ingresos sin la correlativa traslación al presupuesto de egresos, con todo lo que esto conlleva, no constituye, a nivel macro, simplemente un vicio que puede reconvertirse con propuestas de transparencia y efectividad presupuestaria.* El autor hace énfasis en que los beneficios tributarios son instrumentos aplicados para favorecer a ciertos grupos económicos o políticos por lo que es necesario que el desgravamen tributario sea reducida o eliminada en los países latinoamericanos y así ampliar la base tributaria e incrementar el presupuesto para atender más necesidades de la población.

Así mismo se tiene la investigación de Cetrángolo & Gomez (2007) quienes arriban a la conclusión de que (...) *en los países de la región donde justamente existe una discrepancia entre una alta tributación nominal que experimentan algunos pocos sectores o contribuyentes y la baja tributación efectiva que se observa en el escaso nivel de recaudación. Al respecto, una de las principales razones de esta discrepancia está dada por la limitada amplitud de las bases imponibles del impuesto en todos sus aspectos: existencia de zonas francas exentas del gravamen, regímenes de depreciación acelerada que difieren de manera continuada el pago del gravamen, regímenes de incentivos y desgravaciones, exención de rentas generadas por la actividad financiera o por la colocación de títulos públicos, exclusión de las ganancias de capital o de otros tipos de incrementos patrimoniales, etc. (...).*

Los autores Centrándolo & Gómez precisan el tema referido a la existencia de zonas francas exoneradas de pago de impuestos conformado por contribuyentes formales pero que gozan de beneficios de los regímenes de incentivos y desgravámenes, lo que significa que la base tributaria no es suficiente. Por lo tanto Rezzoagli (2011) y Cetrángolo & Gomez (2007) coinciden en que los beneficios tributarios que se otorgan en zonas francas generan la baja tributación efectiva por la limitada amplitud de la base tributaria de contribuyentes, lo que significa que los contribuyentes son formales, pero no son aportantes tributarios al gozar de los beneficios tributarios, sea por exoneraciones tributarias o inafectaciones.

Ortega *et al.* (2009) en su investigación *concluye diciendo que, la experiencia internacional ha mostrado que los incentivos fiscales han sido poco efectivos en estimular la inversión, cuestionando así la necesidad de recurrir a este tipo de mecanismos. El punto relevante es que la porción del flujo adicional de recursos que no se reinvierte deja de estar disponible para llevar a cabo cualquier inversión adicional. Los incentivos fiscales en general benefician también aquella inversión que en su ausencia igualmente se habría efectuado.* El autor enfatiza que no siempre la aplicación de este mecanismo generara mayores inversiones en los países, han sido poco efectivos, lo que hace pensar que no se crean nuevas empresas generadoras de pagos de impuesto a las ganancias por lo que su pensamiento es similar a la investigación de Tokman *et al.* (2006) en lo referente a la propuesta de eliminación de incentivos tributarios de contribuyentes activos con RUC y RUT pero que no pagan los impuestos.

#### 4.2. “Evaluación de la incidencia de la base tributaria por Actividad económica en la recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 para aplicar la desgravación Tributaria”

Tabla 12

*Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	13,259,217	17,781,466	16,609,531	14,434,957
Pesca	30,716,521	23,676,304	25,379,904	14,591,474
Explotación de Minas y Canteras	2,716,982,535	1,792,701,588	1,334,339,780	622,009,674
Industria Manufacturera	1,017,560,900	1,003,257,553	886,754,410	675,220,707
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	360,215,844	385,057,433	392,135,062	401,747,490
Construcción	323,923,408	387,662,952	451,624,027	428,163,578
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	1,120,129,466	1,273,512,468	1,133,928,919	955,139,901
Hoteles y Restaurantes	61,826,712	70,831,651	68,435,335	68,917,680
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	565,647,203	620,969,844	592,187,000	531,707,156
Intermediación Financiera	822,878,485	739,205,261	612,489,506	702,333,897
Otros Servicios	734,913,187	862,494,056	898,032,790	764,537,793
Enseñanza	42,326,246	44,097,967	48,573,693	53,069,680
Servicios Sociales y de Salud	54,592,934	60,230,659	67,286,916	65,883,882
<b>Total</b>	<b>\$7,864,972,659</b>	<b>\$7,281,479,203</b>	<b>\$6,527,776,872</b>	<b>\$5,297,757,868</b>

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – Notas Tributarias – Cuadro N° 35 Ingresos Recaudados por la SUNAT - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según Actividad Económica, (2012-2015) - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

La tabla 12 permite observar el Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT según actividad económica durante los años 2012-2015 (expresado en \$ USD). De aquellos contribuyentes que generan ingresos tributarios.

En el año 2012 se observa que la SUNAT ha recaudado \$ 7,864,972,659 USD, luego en el año 2013 se observa que ha recaudado \$ 7,281,479,203 USD, después en el año 2014 se observa que ha recaudado \$ 6,527,776,872 USD y en el año 2015 la SUNAT ha recaudado \$ 5,297,757,868 USD.

Tabla 13

*Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario)*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	0.17%	0.24%	0.25%	0.27%
Pesca	0.39%	0.33%	0.39%	0.28%
Explotación de Minas y Canteras	34.55%	24.62%	20.44%	11.74%
Industria Manufacturera	12.94%	13.78%	13.58%	12.75%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	4.58%	5.29%	6.01%	7.58%
Construcción	4.12%	5.32%	6.92%	8.08%
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	14.24%	17.49%	17.37%	18.03%
Hoteles y Restaurantes	0.79%	0.97%	1.05%	1.30%
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	7.19%	8.53%	9.07%	10.04%
Intermediación Financiera	10.46%	10.15%	9.38%	13.26%
Otros Servicios	9.34%	11.85%	13.76%	14.43%
Enseñanza	0.54%	0.61%	0.74%	1.00%
Servicios Sociales y de Salud	0.69%	0.83%	1.03%	1.24%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla 12.

La Tabla 13 permite observar las cifras en porcentaje el Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT según actividad económica durante los años 2012-2015.

Según cifras del año 2012 se observar que la actividad económica con mayor aporte en los ingresos tributarios es Explotación de minas y canteras, con 34.55% seguido por la actividad económica de Comercio al por mayor y menor con 14.24% con respecto al 100% de los ingresos recaudados por la SUNAT. Y la actividad económica con menor aporte tributario es Agricultura, ganadería, caza y silvicultura con solo 0.17% continuado por la Pesca con solo 0.39% de ingresos del total de pago de Impuesto a la Renta Empresarial.

En el año 2013 muestra que la actividad económica con mayor aporte tributario es Explotación de Minas y canteras, con 24.62% del total de ingresos, seguido por Comercio al por mayor y menor con 17.49% con respecto al 100% de los ingresos recaudados por la SUNAT, sin embargo, la actividad económica con menor aporte tributario es Agricultura, ganadería, caza y silvicultura con solo 0.24% seguido por la Pesca con solo 0.33% de ingresos del total de pago de Impuesto a la Renta Empresarial.

Por otra parte, en el año 2014 la actividad económica con mayor aporte tributario es Explotación de Minas y canteras, con 20.44% del total de ingresos, seguido por Comercio al por mayor y menor con 17.37% con respecto al 100% de los ingresos recaudados por la SUNAT, sin embargo, la actividad económica con menor aporte tributario es Agricultura, ganadería, caza y silvicultura con solo 0.25% y Pesca con solo 0.39% de ingresos del total de pago de Impuesto a la Renta Empresarial.

En el año 2015 se aprecia que la actividad económica con mayor aporte tributario es Comercio al por mayor y menor con 18.03%, seguido por Otros servicios con 14.43% del total de ingresos tributarios con respecto al 100% pero la actividad económica con menor aporte tributario es Agricultura, ganadería, caza y silvicultura con solo 0.27% seguido por la Pesca con solo 0.28% de ingresos del total de pago de Impuesto a la Renta Empresarial.

Así pues, de la tabla 13 se desprende que a nivel de los 3 primeros periodos de estudio la mayor participación tributaria fue de contribuyentes dedicados a Explotación de Minas y canteras con respecto a otras actividades económicas, sin embargo, es necesario señalar que la participación de esta actividad fue disminuyendo en el trayecto debido a la crisis económica internacional.



Tabla 14

*Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (100=2012)*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	100%	134.11%	125.27%	108.87%
Pesca	100%	77.08%	82.63%	47.50%
Explotación de Minas y Canteras	100%	65.98%	49.11%	22.89%
Industria Manufacturera	100%	98.59%	87.15%	66.36%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	100%	106.90%	108.86%	111.53%
Construcción	100%	119.68%	139.42%	132.18%
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	100%	113.69%	101.23%	85.27%
Hoteles y Restaurantes	100%	114.56%	110.69%	111.47%
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	100%	109.78%	104.69%	94.00%
Intermediación Financiera	100%	89.83%	74.43%	85.35%
Otros Servicios	100%	117.36%	122.20%	104.03%
Enseñanza	100%	104.19%	114.76%	125.38%
Servicios Sociales y de Salud	100%	110.33%	123.25%	120.68%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>92.58%</b>	<b>83.00%</b>	<b>67.36%</b>

Fuente: Tabla 12.

La Tabla 14 permite observar la variación porcentual de Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudados por SUNAT según actividad económica, durante los años 2012-2015 teniendo como año base el año 2012=100.

Considerando el año 2012 como año base (2012=100) se observa que la SUNAT en el año 2013 muestra su ingreso de 92.58% a nivel general, lo que significa una variación porcentual negativa de 7.42% y la actividad económica de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura sobresale por su incremento en un 34.11% de pago de tributos con respecto a año base de la misma actividad económica, mientras que la actividad económica de Explotación de Minas y canteras es el que cuenta con variación porcentual negativa de 34.02% seguido por Pesca con 22.92% y actividad de Intermediación financiera con 10.17% respecto al año base.



En el año 2014 la tabla muestra su ingreso de 83% a nivel general, lo que significa una variación negativa de 17% debido a que la actividad económica de Explotación de Minas y canteras es el que cuenta con variación porcentual negativa de 50.89% seguido por Intermediación financiera con variación porcentual negativa de 25.57%, actividad de Pesca con variación porcentual negativa de 17.37% y la actividad económica de Industria manufacturera con variación porcentual negativa de 12.85% todos con respecto al año base. Por el contrario, actividad económica de Construcción sobresale por su incremento en 39.42% seguido por la actividad de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura con 25.27% de aporte tributario por impuesto a la renta empresarial con respecto al año base.

En el año 2015 la tabla 14 muestra su ingreso de 67.36% a nivel general resultando una variación negativa de 32.64% debido a que la actividad económica de Explotación de Minas y canteras registra variación porcentual negativa de 77.11% seguido por la Pesca con variación porcentual negativa de 52.50%, Industria manufacturera con variación porcentual negativa de 33.64%, Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores con variación porcentual negativa de 14.73%, actividad de Intermediación financiera con variación porcentual negativa de 14.65% y la actividad económica de Transporte, almacenamiento y comunicaciones con variación porcentual negativa de 6%, todos con respecto al año base. Por el contrario, la actividad económica de Construcción sobresale por su incremento en 32.18% seguido por la actividad de Enseñanza con 25.38% de aporte tributario por impuesto a la renta empresarial con respecto al año base.

Tabla 15

*Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según tamaño, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)*

<b>Tamaño de Contribuyente</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Medianos y Pequeños Contribuyentes				
MEPECO	1,180,564,256	1,447,866,733	1,338,815,430	1,257,207,326
Principales Contribuyentes				
PRICO	6,684,408,403	5,833,612,470	5,188,961,443	4,040,550,542
<b>Total</b>	<b>7,864,972,659</b>	<b>7,281,479,203</b>	<b>6,527,776,872</b>	<b>5,297,757,868</b>

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – Notas Tributarias – Cuadro N° 27: Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según tamaño de contribuyente 2012-2015 - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

La tabla 15 permite observar el Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT según tamaño de contribuyente, de los años 2012-2015 expresado en \$ USD.

En el año 2012 se observa que la SUNAT ha recaudado \$ 1,180,564,256 USD por parte de los MEPECOS y \$ 6,684,408,403 USD por parte de PRICOS, en el año 2013 ha recaudado \$ 1,447,866,733 USD por parte de los MEPECOS y \$ 5,188,961,443 USD por parte de PRICOS, en el año 2014 ha recaudado \$ 1,338,815,430 USD por parte de los MEPECOS y \$ 5,188,961,443 USD por parte de PRICOS, en el año 2015 ha recaudado \$ 1,257,207,326 USD por parte de los MEPECOS y \$ 4,040,550,542 USD por parte de PRICOS. Vale decir que, en los cuatro periodos de estudio, los PRICOS son los que en mayor proporción pagan en Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Tabla 16

*Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario y 2012=100)*

Tamaño de Contribuyente	Var %		Var %		Var %		Var %	
	2012	2012=100	2013	2012=100	2014	2012=100	2015	2012=100
Medianos y Pequeños Contribuyentes								
MEPECO	15.01%	100%	19.88%	123%	21%	113%	24%	106%
Principales Contribuyentes								
PRICO	84.99%	100%	80.12%	87%	79%	78%	76%	60%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>92.58%</b>	<b>100%</b>	<b>83.00%</b>	<b>100%</b>	<b>67.36%</b>

Fuente: Tabla 15.

La Tabla 16 muestra las cifras del Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT en variación porcentual y porcentaje de representación con respecto al año 2012=100 según tamaño de contribuyente de los años 2012-2015.

En el año 2012, se aprecia que del total de aporte tributario fueron los PRICOS que aportaron un 85% de ingresos y el resto los MEPECOS, así mismo en el año 2013, se observa que 80% del total de los ingresos tributarios fue aportado por los PRICOS y el 20% por MEPECOS, en el año 2014, los PRICOS aportaron 79% y los MEPECOS 21% con respecto al 100%, y en el año 2015 los PRICOS aportaron el 76% y MEPECOS 24%, por lo que cabe descartar que los PRICOS aportan más del 70% de Impuesto a la renta de tercera categoría..

Asimismo la Tabla 13 muestra la variación porcentual de Impuesto a la Renta Empresarial recaudado por la SUNAT durante los años 2012-2015 teniendo como año base el año 2012=100, donde en el año 2013 se observa que el aporte de los MEPECOS incremento en 23%, mientras que de los PRICOS se observa variación porcentual negativa de 13% ambos con respecto al año 2012=100; después en el año 2014 se aprecia que los MEPECOS incrementaron su aporte en 13% y los PRICOS presentan variación porcentual negativa de 22% con respecto al año 2012=100; a continuación en el año 2015, se muestra que los MEPECOS incrementaron su aporte en 6% con respecto al año base y los PRICOS al contrario muestran variación porcentual negativa de 40% con respecto al año 2012=100.

En definitiva, la cantidad de contribuyentes PRICOS no superan los 10,000 empresarios durante los periodos de estudio, pero son los principales aportantes tributarios por los significativos montos que pagan por rentas empresariales. La tabla 16 también muestra que con respecto al año 2012=100 el aporte tributario por parte de los PRICOS ha generado decrecimiento mostrando en el año 2013 una variación porcentual negativa de 13%, en el año 2014 un 22% de variación porcentual negativa y en el año 2015 una variación porcentual de negativa de 40%, todos con respecto al año 2012=100.

Tabla 17

*Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)*

<b>Actividad Económica</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	325,033,640	405,283,718	489,615,397	446,712,048
Pesca	25,991,015	22,069,077	27,764,661	36,983,770
Explotación de Minas y Canteras	2,562,121,814	2,318,030,587	2,054,918,667	774,648,260
Industria Manufacturera	1,371,203,510	1,316,345,654	1,143,711,680	1,250,977,323
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	539,854,158	477,093,707	458,289,703	459,824,978
Construcción	653,768,700	608,148,961	629,075,538	636,729,720
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh.				
Automotores	1,796,011,910	1,820,252,024	1,651,493,464	1,656,289,479
Hoteles y Restaurantes	111,108,232	109,654,040	117,136,224	113,813,866
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	419,818,847	378,306,285	394,210,708	482,744,225
Intermediación Financiera	1,681,488,090	1,868,149,152	1,877,608,746	1,944,385,161
Otros Servicios	1,007,049,519	1,013,008,248	1,030,313,971	1,179,993,921
Enseñanza	67,198,078	65,652,398	54,238,039	53,197,614
Servicios Sociales y de Salud	194,146,678	205,761,990	196,904,409	206,604,886
<b>Total</b>	<b>\$10,754,794,191</b>	<b>\$10,607,755,842</b>	<b>\$10,125,281,208</b>	<b>\$9,242,905,251</b>

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII) - Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios – Estadística de Impuestos – Estadística de principales Formularios de Declaración – Estadísticas de Formulario 22 por tramo según Ventas y Rubro.

La tabla 17 permite observar el Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica durante los años 2012-2015 expresado en \$ USD de aquellos contribuyentes que generan rentas de Primera Categoría.

En el año 2012 se observa que el SII ha recaudado \$ 10,754,794,191 USD, en el año 2013 ha recaudado \$ 10,607,755,842 USD, en el año 2014 ha recaudado \$ 10,125,281,208 USD y en el año 2015 ha recaudado \$ 9,242,905,251 USD.

Tabla 18

*Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario)*

Actividad Económica	2012	2013	2014	2015
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	3.02%	3.82%	4.84%	4.83%
Pesca	0.24%	0.21%	0.27%	0.40%
Explotación de Minas y Canteras	23.82%	21.85%	20.29%	8.38%
Industria Manufacturera	12.75%	12.41%	11.30%	13.53%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	5.02%	4.50%	4.53%	4.97%
Construcción	6.08%	5.73%	6.21%	6.89%
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh.				
Automotores	16.70%	17.16%	16.31%	17.92%
Hoteles y Restaurantes	1.03%	1.03%	1.16%	1.23%
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	3.90%	3.57%	3.89%	5.22%
Intermediación Financiera	15.63%	17.61%	18.54%	21.04%
Otros Servicios	9.36%	9.55%	10.18%	12.77%
Enseñanza	0.62%	0.62%	0.54%	0.58%
Servicios Sociales y de Salud	1.81%	1.94%	1.94%	2.24%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tabla 17.

La Tabla 18 muestra el porcentaje de representación Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII según actividad económica durante los años 2012-2015 que generaron ingresos tributarios de rentas empresariales, específicamente Impuesto a la renta de Primera categoría según la normatividad chilena.

En el año 2012 se observa que la actividad económica con mayor porcentaje de aporte en los ingresos tributarios es Explotación de Minas y canteras, con 23.82% del total de ingresos seguido por Comercio al por mayor y menor, reparación de Vehículos Automotores con 16.70% continuado por la actividad de Intermediación financiera con 15.63% ambos con respecto al 100% de los ingresos recaudados por Chile, mientras que la actividad económica con menor aporte tributario es la Pesca con solo 0.24% y Enseñanza con solo 0.62% de ingresos del total de pago de Impuesto a la Renta Empresarial.

En el año 2013 se puede apreciar que la actividad económica con mayor aporte tributario es Explotación de Minas y canteras, con 21.85% del total de ingresos, seguido por Intermediación Financiera con 17.61% seguido por la actividad de Comercio al por mayor y menor, reparación de Vehículos Automotores con 17.16% ambos con respecto al 100% de los ingresos recaudados por Chile. Y la actividad económica con menor aporte tributario es la Pesca con solo 0.21% y Enseñanza con solo 0.62% de ingresos del total de pago de Impuesto a la Renta Empresarial.

En el año 2014 se observa que la actividad económica con mayor aporte tributario es Explotación de Minas y canteras, con 20.29% del total de ingresos, seguido por Intermediación Financiera con 18.54% luego la actividad de Comercio al por mayor y menor, reparación de Vehículos Automotores con 16.31% ambos con respecto al 100% de los ingresos recaudados por Chile, sin embargo la actividad económica con menor aporte tributario es la Pesca con solo 0.27% y Enseñanza con solo 0.54% de ingresos del total de pago de Impuesto a la Renta Empresarial.

En el año 2015 se observa que la actividad económica con mayor aporte tributario es por Intermediación Financiera, con 21.04% del total de ingresos seguido por Comercio al por mayor y menor, reparación de Vehículos Automotores con 17.92% con respecto al 100% de los ingresos recaudados por Chile, mientras que la actividad económica con menor aporte tributario es la Pesca con solo 0.40% y Enseñanza con solo 0.58% de ingresos del total de pago de Impuesto a la Renta Empresarial.

Tabla 19

*Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (100=2012)*

Actividad Económica	2012	2013	2014	2015
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	100%	124.69%	150.64%	137.44%
Pesca	100%	84.91%	106.82%	142.29%
Explotación de Minas y Canteras	100%	90.47%	80.20%	30.23%
Industria Manufacturera	100%	96.00%	83.41%	91.23%
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	100%	88.37%	84.89%	85.18%
Construcción	100%	93.02%	96.22%	97.39%
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	100%	101.35%	91.95%	92.22%
Hoteles y Restaurantes	100%	98.69%	105.43%	102.44%
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	100%	90.11%	93.90%	114.99%
Intermediación Financiera	100%	111.10%	111.66%	115.63%
Otros Servicios	100%	100.59%	102.31%	117.17%
Enseñanza	100%	97.70%	80.71%	79.17%
Servicios Sociales y de Salud	100%	105.98%	101.42%	106.42%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>98.63%</b>	<b>94.15%</b>	<b>85.94%</b>

Fuente: Tabla 17.

La Tabla 19 permite observar la variación porcentual de Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII según actividad económica durante los años 2012-2015 teniendo como año base el año 2012=100.

Considerando el año 2012 como año base (2012=100) el SII en el año 2013 muestra su ingreso de Impuesto a la Renta de primera categoría de 98.63% a nivel general, lo que significa una variación negativa de 1.27% debido a la participación decreciente de las actividades económicas de Pesca con variación porcentual negativa de 15.09%, Explotación de Minas y canteras con variación porcentual negativa de 9.53%, Industria manufacturera con variación porcentual negativa de 4%, seguido por Suministro de electricidad, gas y agua con variación porcentual negativa de 11.63%, Construcción con variación porcentual negativa de 6.98%, Transporte, almacenamiento y comunicaciones con variación porcentual negativa de 9.89% y la actividad de Enseñanza con variación porcentual negativa de 2.30%. Sin embargo la actividad de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura sobresale por su incremento en un 24.69 % de pago de tributos con respecto al año base.



En el año 2014, la tabla muestra su ingreso de 94.15% a nivel general, lo que significa una variación negativa de 5.85%, debido a la participación decreciente de las actividades económicas de Explotación de Minas y canteras con variación porcentual negativa de 19.80%, Industria manufacturera con variación porcentual negativa de 16.59%, seguido por Suministro de electricidad, gas y agua con variación porcentual negativa de 15.11%, y otros. Sin embargo la actividad de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura sobresale por su incremento en un 50.64% de pago de tributos.

En el año 2015, la tabla muestra su ingreso de 85.94% a nivel general, lo que significa una variación negativa de 14.06%, y la actividad económica de Pesca sobresale por su incremento en un 42.29% de pago de tributos con respecto al año base, mientras que la actividad económica de Explotación de Minas y Canteras es el que cuenta con variación porcentual negativa significativa de 60.77% con respecto al 2012=100.

Tabla 20.

*Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según tamaño de empresa, años 2012-2015*

<b>Tamaño de Empresa</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Sin información	51,230,255	69,070,185	64,264,546	108,755,620
Micro empresa	447,970,121	444,683,443	442,928,644	462,416,235
Pequeña Empresa	1,287,374,634	1,291,178,593	1,257,870,197	1,315,562,813
Mediana Empresa	964,193,481	957,183,634	914,497,679	952,119,349
Gran Empresa	8,004,025,700	7,845,639,988	7,445,720,142	6,404,051,234
<b>Total</b>	<b>10,754,794,191</b>	<b>10,607,755,842</b>	<b>10,125,281,208</b>	<b>9,242,905,251</b>

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII) - Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios – Estadística de Impuestos – Estadística de principales Formularios de Declaración – Estadísticas de Formulario 22 por tramo según Ventas y Rubro.

Nota: incluye empresarios no considerados en ningún tamaño de empresa.

La tabla 20 muestra las cifras del Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII según tamaño de empresa de los años 2012-2015 expresado en \$ USD de aquellos contribuyentes que generaron rentas de primera categoría.

En el año 2012 se observa que el SII ha recaudado \$ 10,754,794,191, en el año 2013 reporta \$ 10,607,755,842 USD, en el 2014 muestra la suma de \$ 10,125,281,208 USD y en el 2015 \$ 9,242,905,251 USD.



Tabla 21

*Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según tamaño de empresa, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario y 2012=100)*

<b>Tamaño de Empresa</b>	<b>2012</b>	<b>2012=100</b>	<b>2013</b>	<b>Var % 2012=100</b>	<b>2014</b>	<b>Var % 2012=100</b>	<b>2015</b>	<b>Var % 2012=100</b>
Sin información	0.48%	100%	0.65%	134.82%	0.63%	125.44%	1.18%	212.29%
Micro empresa	4.17%	100%	4.19%	99.27%	4.37%	98.87%	5.00%	103.22%
Pequeña Empresa	11.97%	100%	12.17%	100.30%	12.42%	97.71%	14.23%	102.19%
Mediana Empresa	8.97%	100%	9.02%	99.27%	9.03%	94.85%	10.30%	98.75%
Gran Empresa	74.42%	100%	73.96%	98.02%	73.54%	93.02%	69.29%	80.01%
<b>Total</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>	<b>99%</b>	<b>100%</b>	<b>94%</b>	<b>100%</b>	<b>86%</b>

Fuente: Tabla 20

La Tabla 21 permite observar en porcentaje el Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII según tamaño de Empresa durante los años 2012-2015 en porcentaje de representación.

En el año 2012 se observa que la Micro Empresa ha aportado solo el 4.17%, la Pequeña Empresa un 11.97%, luego la Mediana Empresa 8.97% y la Gran Empresa reporta 74.42% todos con respecto al 100% de los ingresos de primera categoría de año 2012.

En el año 2013 se muestra que la Micro Empresa ha aportado el 4.19%, la Pequeña Empresa un 12.17%, luego la Mediana Empresa 9.02% y la Gran Empresa reporta 73.96% todos con respecto al 100% de los ingresos de primera categoría de año 2013.

En el año 2014 se aprecia que la Micro Empresa ha aportado el 4.37%, la Pequeña Empresa un 12.42%, luego la Mediana Empresa 9.03% y la Gran Empresa reporta 73.54% todos con respecto al 100% de los ingresos de primera categoría de año 2014.

En el año 2015 se observa que la Micro Empresa ha aportado el 5%, la Pequeña Empresa un 14.23%, luego la Mediana Empresa 10.30% y la Gran Empresa reporta 69.29% todos con respecto al 100% de los ingresos de primera categoría de año 2015.

Además la Tabla 21 muestra la variación porcentual de Impuesto a la Renta Empresarial según tamaño de empresa de Chile recaudado por el SII, durante los años 2012-2015 teniendo como año base el año 2012=100 donde en el año 2013 se observa que la Micro Empresa presenta su variación porcentual negativa de 0.33%, la Pequeña Empresa una variación porcentual positiva de 0.30%, luego la Mediana Empresa registra variación porcentual negativa de 0.33% y la Gran Empresa reporta 1.98% de variación porcentual negativa, todos con respecto al año base 2012=100.

En el año 2014 se observa que la Micro Empresa muestra su variación porcentual negativa de 1.13%, la Pequeña Empresa tiene una variación porcentual negativa de 3.29%, la Mediana Empresa registra variación porcentual negativa de 5.15% y la Gran Empresa reporta 6.98% de variación negativa, todos con respecto al año base 2012=100 y en el año 2015 se observa que la Micro Empresa muestra su variación porcentual positiva de 3.22%, la Pequeña Empresa tiene una variación porcentual positiva de 2.19% mientras que la Mediana Empresa registra variación porcentual negativa de 1.25% y la Gran Empresa reporta 19.99% de variación negativa todos con respecto al año base 2012=100. En definitiva, la Mediana y Gran empresa sufrieron variación porcentual negativa a nivel de los cuatro años de estudio cuando debería ser lo contrario.

Tabla 22

*Impuesto a la Renta Empresarial de Perú y Chile recaudado por la SUNAT y el SII respectivamente, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en dólares USD)*

Actividad Económica	2012		2013		2014		2015	
	PERU	CHILE	PERU	CHILE	PERU	CHILE	PERU	CHILE
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	13,259,217	325,033,640	17,781,466	405,283,718	16,609,531	489,615,397	14,434,957	446,712,048
Pesca	30,716,521	25,991,015	23,676,304	22,069,077	25,379,904	27,764,661	14,591,474	36,983,770
Explotación de Minas y Canteras	2,716,982,535	2,562,121,814	1,792,701,588	2,318,030,587	1,334,339,780	2,054,918,667	622,009,674	774,648,260
Industria Manufacturera	1,017,560,900	1,371,203,510	1,003,257,553	1,316,345,654	886,754,410	1,143,711,680	675,220,707	1,250,977,323
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	360,215,844	539,854,158	385,057,433	477,093,707	392,135,062	458,289,703	401,747,490	459,824,978
Construcción	323,923,408	653,768,700	387,662,952	608,148,961	451,624,027	629,075,538	428,163,578	636,729,720
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh.	1,120,129,466	1,796,011,910	1,273,512,468	1,820,252,024	1,133,928,919	1,651,493,464	955,139,901	1,656,289,479
Automotores	61,826,712	111,108,232	70,831,651	109,654,040	68,435,335	117,136,224	68,917,680	113,813,866
Hoteles y Restaurantes								
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	565,647,203	419,818,847	620,969,844	378,306,285	592,187,000	394,210,708	531,707,156	482,744,225
Intermediación Financiera	822,878,485	1,681,488,090	739,205,261	1,868,149,152	612,489,506	1,877,608,746	702,333,897	1,944,385,161
Otros Servicios	734,913,187	1,007,049,519	862,494,056	1,013,008,248	898,032,790	1,030,313,971	764,537,793	1,179,993,921
Enseñanza	42,326,246	67,198,078	44,097,967	65,652,398	48,573,693	54,238,039	53,069,680	53,197,614
Servicios Sociales y de Salud	54,592,934	194,146,678	60,230,659	205,761,990	67,286,916	196,904,409	65,883,882	206,604,886
<b>Total</b>	<b>\$7,864,972,659</b>	<b>\$10,754,794,191</b>	<b>\$7,281,479,203</b>	<b>\$10,607,755,842</b>	<b>\$6,527,776,872</b>	<b>\$10,125,281,208</b>	<b>\$5,297,757,868</b>	<b>\$9,242,905,251</b>

Fuente: Tabla 12 y 17.

La Tabla 22 permite comparar los Ingresos tributarios de Impuesto a la Renta Empresarial recaudados por la SUNAT y el SII de Perú y Chile respectivamente según actividad económica durante los años 2012-2015, donde se observa que en Chile a diferencia de Perú reporta mayor aporte tributario por Impuesto a la Renta Empresarial pagado por empresarios.

En el año 2012 la actividad económica de Explotación de Minas y Canteras presentan mayor aporte tributario con \$ USD 2, 716, 982,535 y con \$ USD 2, 562,121,814 de Perú y Chile respectivamente, sin embargo, la actividad económica con menor aporte tributario en Perú es la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con \$ USD 13,259,217 y en Chile es la Pesca con \$ USD 25,991,015.

En el año 2013, se observa que la actividad económica de Explotación de Minas y Canteras de Perú y Chile tienen mayor aporte tributario con \$ USD 1,792,701,588 y con \$ USD 2,318,030,587 respectivamente. Pero la actividad económica con menor aporte tributario en Perú es la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con \$ USD 17,781,466 y en Chile es la Pesca con \$ USD 22,069,077.

En el año 2014 la actividad económica de Explotación de Minas y Canteras tienen mayor aporte tributario con \$ USD 1,334,339,780 y con \$ USD 2,054,918,667 de Perú y Chile respectivamente, pero la actividad económica con menor aporte tributario en Perú es la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con \$ USD 16,609,531 y en Chile es la Pesca con \$ USD 27,764,661.

En el año 2015, se observa que la actividad económica de Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos Automotores en Perú presenta mayor aporte tributario con \$ USD 955,139,901 y en Chile la actividad económica de Intermediación Financiera tienen mayor aporte tributario con \$ USD 1,944,385,161, mientras que la actividad económica con menor aporte tributario en Perú es la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con \$ USD 14,434,957 y en Chile es la Pesca con \$ USD 36,983,770.

Cabe destacar que según las cifras de Impuesto a la Renta Empresarial en el año 2012 la actividad económica de Explotación de Minas y Canteras hizo el mayor aporte tributario, sin embargo, a medida que pasaron los años se vio afectado por la crisis internacional que se explica en el análisis.

### Análisis:

Perú y Chile son países cuya economía es generado por diversas actividades económicas a las que se dedican cada uno, pero embargo una de las actividades pilares es la exportación de productos tradicionales seguido por las no tradicionales, revisando la tabla 22 se aprecia que en el año 2012 la actividad económica de Explotación de minas y canteras tanto en Perú y Chile fueron los que generaron mayor aporte tributario por rentas empresariales, por lo que se manifiesta que la minería fue la más importante de todas las actividades económicas por generar mayor recaudación tributaria, pero a medida que pasaron los siguientes años sufrieron disminuciones considerables tal como se muestra la cifra el año 2015.

Las principales causas se deben al desaceleramiento de la economía internacional específicamente de China e India que han afectado en la exportación de materia prima por lo que la exportación tradicional en cada año fue disminuyendo considerablemente (tal como lo muestra el estudio comparativo de las comparaciones de los quinquenios 2006-2011 y 2011-2016 realizado por la Cámara de Comercio de Lima).

Se hace hincapié que en el Perú la actividad económica de minería está dividido en minería metálica y no metálicas, donde según estudios del reporte de análisis económico sectorial Minería del Organismo supervisor de la inversion en energia y mineria - Osinerming - GPAE (2016), la Minería no metálica (minerales no metálicos) ha crecido por el desarrollo del sector construcción y vivienda desde el año 2011, luego sufrió disminución en el transcurso de cada año, causado por la caída del sector construcción que hace uso principalmente de la caliza o dolomita, hormigón, piedra, arcilla, arena, etc. Y con respecto a la exportación de los minerales no metálicos disminuyo en la producción debido a la reducción de la demanda de los países exportadores como Estados Unidos, Brasil, Chile, India.

En la Minería metálica según Wood Mackenzie el Perú en el año 2012 estuvo entre los Top de las 10 productoras mineras del Perú ocupó el séptimo lugar (Wood Mackenzie/gerens) por contar con inmensa riqueza minera, ubicados en los yacimientos de cobre, oro, plata, zinc, estaño y polimetálicos atendiendo la demanda internacional con cobre, Hierro y oro.

En el año 2013 se quebró la proyección de que Perú crecería con la minería debido a la caída de los precios internacionales de minerales sobre todo de cobre y oro. Así mismo en los años de estudio se han paralizado varios proyectos mineros debido al incremento del conflicto social y falta de inclusión y sostenibilidad para beneficio de la población, lo que ha influido en la reducción de la tributación por impuesto a la renta empresarial.

En la tabla 22 también se observa que la actividad económica de minería en año 2015 en comparación del año 2012=100 la recaudación tributaria sufrió significativa disminución de \$ 2,716,982,535 a \$ 774,648,260 dólares USA, el descenso se explica por el menor valor obtenido de las exportaciones de oro, cobre, molibdeno, zinc, estaño, plomo y plata. Mientras que el hierro si se incrementó, pero esto no redujo el impacto en la baja tributación.

Con respecto a las otras actividades económicas según información de ADEX relacionado a la exportación en general, señala que dejaron de exportar varias empresas, los subsectores con más empresas en situación de riesgo fueron confecciones, textiles, agroindustria, metalmecánica, químicos, pesca, minería y petróleo.

Ahora bien, en Chile desde años atrás el motor de su economía ha sido la minería, - las actividades mineras metálicas y no metálicas destacando el cobre, el oro, la plata, el zinc y el plomo, también el molibdeno como un subproducto. La actividad económica de minería del cobre constituye una de las principales actividades productivas del país desde inicios de la República, pero se dio la desaceleración de la economía desde el 2013, según se señala en el estudio de las muestras del Banco Mundial de Chile por la caída de diferentes sectores económico entre ellos la pesca y la hostelería y restaurantes, el continuo descenso de la inversión minera y el menor dinamismo de construcción y otras obras, causado por el retroceso de la economía internacional, y principalmente de China, conocido como el mayor importador de productos tradicionales (Materia prima).

El potencial de Chile en producción minera se ha mantenido intacto, pero el conflicto social y falta de inclusión y sostenibilidad para beneficio de la población no le permite, lo que ha influido en la reducción de la tributación por impuesto a la renta empresarial. Y así se observa en la tabla 22 donde en el año 2012=100 la recaudación tributaria fue de \$ 2,562,121,814 USA, mientras que en el 2015 la recaudación tributaria fue solo de \$ 774,648,260 dólares USA, mostrando notablemente que el reporte tributario ha disminuido significativamente.

La coyuntura económica desde finales de 2012 se caracteriza por un menor crecimiento económico, la caída en la inversión y disminución de la confianza empresarial, entre otros aspectos. Sin embargo la actividad económica de Construcción en Chile muestra crecimiento por efecto de la nueva Reforma Tributaria que supondría la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las viviendas nuevas a partir de 2016 por la venta de viviendas del año 2015, en el año 2014 se aceleró debido a que la firma de promesas de venta de viviendas nuevas se acogieron al beneficio tributario donde no estaría sujeto al pago de IVA, motivando a que las familias e inversionistas adelantaran la decisión de comprar una vivienda.

Industria manufacturera chilena comprende un abanico de sub sectores tales como alimentos, bebidas y tabaco, vestuario, maderas, celulosa, refinación de petróleo, química, metal básico, maquinaria y equipos, siendo el sector más grande la de alimentos, luego maquinaria y equipos, química, etc., asimismo se encarga de proveer insumos a varias actividades económicas, por lo que también el bajo dinamismo de las empresas influye en estas actividades económicas.

El Observatorio Laboral Chile -Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2016) menciona a Arellano & Jiménez (2016) refiere que entre los años 2009 y 2015 el sector industrial creció menos que el promedio del PIB nacional, mostrando cifras negativas entre mediados del año 2013 y principios del 2015. Esto se puede explicar por diversas razones, entre otras porque:

(i) el año 2014 se caracterizó por un débil dinamismo interno, reflejado en una caída del índice de producción industrial debido a la incidencia negativa de cuatro subsectores: Productos Metálicos, que disminuyó su producción de galpones y estructuras análogas de hierro o acero; la Industria de Máquinas y Equipos, que tuvo una menor demanda de equipos de refrigeración y bombas de calor para uso fabril; Química, Petróleo, Caucho y Plástico, donde la industria de sustancias químicas contrajo su producción de abonos; y Celulosa, Papel e Imprentas, donde la industria de imprentas cambió su estrategia productiva y disminuyó su elaboración de diarios, revistas y publicaciones periódicas (Instituto Nacional de Estadísticas, 2015);



(ii) el 13% de las empresas de este sector cambiaron de rubro el año 2014.

También se tiene la manufactura de prendas que compite con la importación de vestuario, mientras que los demás sectores como otros servicios, intermediación financiera, servicios empresariales y personales han ido incrementando.

## Discusión

Aquí se consideraron las conclusiones de diferentes investigadores citados en los antecedentes de la investigación.

Araujo Ventura (2013) concluye que *los impuestos constituyen la plataforma financiera de largo plazo para el desarrollo sostenible y son la savia vital de los servicios estatales, existe una ardua necesidad de regular de manera clara un adecuado Marco Tributario, se deben eliminar exoneraciones anti técnicas y paralelamente reorganizarse la SUNAT.* el autor quiere decir que en los países los impuestos directos son indispensables para atender a su población de forma estable. A esto se suma Agostini *et al.* (2012) con su investigación *quien concluye que en general los resultados evidencian que el impuesto al ingreso en Chile es menos progresivo que lo que parece y que hay espacio para que tenga un papel redistributivo relevante en la disminución de la desigualdad en el ingreso.* Manifiesta que en Chile no se da la progresión de ingresos tributarios por lo que es necesario disminuir la desigualdad en ingresos.

Con opinión contraria a Araujo Ventura y Agostini *et al.* se tiene a Ganga *et al.* (2014) quien concluye diciendo que *Chile ha avanzado en la recaudación fiscal, pero no ha logrado erradicar la pobreza ni disminuir la brecha económica y social que cada vez más se pone en tela de juicio, probablemente una de las principales causas, es el impuesto al valor agregado (IVA). Frente a esto, se hace necesario seguir trabajando en acciones como la simplificación de nuestro sistema impositivo y disminuir la cantidad impuestos a pagar.* De aquí se puede extraer que realmente la recaudación de impuesto a la renta empresarial como impuesto directo pagado por las empresas formales no ha avanzado en comparación del pago de IVA.



Orellana (2017) en su investigación señala que *el impacto económico de los beneficios tributarios permite obtener un resultado positivo para el contribuyente, incentivando el crecimiento productivo del país y negativo en la recaudación del Impuesto a la Renta*. El investigador señala que el otorgamiento de beneficios sociales en un país tiene como finalidad incentivar el crecimiento productivo del país, es decir hacer que surjan nuevas empresas productivas que con el tiempo paguen impuestos y sean formales o no paguen tributos por un determinado tiempo, pero el lado negativo según el investigador es que para efectos de la recaudación tributaria por Impuesto a la Renta es negativo para el arca fiscal de un país al dejar de recaudar impuestos.

Sin embargo Villela *et al.* (2012) en su investigación concluye diciendo que *todavía no hay un trabajo de evaluación de los beneficios que deberían resultar como contrapartida de los gastos tributarios, se está comenzando a medir los costos de las concesiones tributarias, pero muy poco se hace para medir resultados*. El autor tiene razón al señalar que los resultados del otorgamiento de beneficios tributarios no son medidos porque se desconoce el cumplimiento de los objetivos que persigue al no existir evidencias y de ser así, la pregunta sería cuantas y que empresas se benefician de manera positiva.

Asimismo Jimenez & Podesta (2009) en su trabajo de investigación concluye diciendo que *la magnitud de los gastos tributarios presentados por los países más allá de las diferencias metodológicas en su cálculo, resultan significativos lo que lleva a preguntarse respecto a los efectos producidos por estos regímenes de incentivos, además los países han avanzado con dificultades en las cuantificaciones fiscales de los incentivos impositivos a través de los gastos tributarios. Esto permite dotar de mayor transparencia a la política fiscal y en la medida que se cuente con una mayor desagregación de la información de gastos tributarios, ya sea por tributo, sector de actividad, regiones de destino y deciles de ingresos será posible identificar los beneficiarios de estas políticas y sus posibles efectos económicos, regionales y distributivos*. Así pues, el investigador hace énfasis en que no se tiene evidencia que sustente en incentivo tributario que se otorga a las empresas.

De Luis (2010) en su investigación con respecto a la Evaluación sistemática de los gastos tributarios, concluye *que la evaluación de la eficiencia absoluta y relativa de los gastos tributarios debe idealmente considerar todos los costos asociados al otorgamiento de la concesión, lo que incluye por cierto el ingreso renunciado, pero también los costos de administración, los costos de cumplimiento y los costos asociados a los riesgos de evasión y elusión.*

Hernández et al (2001) en su investigación llega a la conclusión de que *la aplicación conjunta de las medidas, además de conllevar a un sistema tributario más neutral permite la recuperación parcial de las finanzas públicas y del panorama económico. Sin embargo, se puede inferir que la nueva situación sin exenciones tributarias (o sin buena parte de ellas) da lugar a mayores recursos para el estado que podrían ser redistribuidos en las zonas y poblaciones objetivo y sin los nocivos efectos secundarios asociados con las exenciones tributarias.* De lo que se desprende que se puede derivar un nuevo escenario donde no existan exenciones tributarias lo que permitiría al estado generar mayor ingreso tributario para ser redistribuidos en las zonas y poblaciones objetivo, con un impacto más directo y controlable.

Fernández (2004) en su investigación concluye diciendo que *(...) debe verse en una doble óptica ya no sólo el negativo (propio de la ideología liberal) "la Administración sólo puede hacer lo expresamente señalado"; sino también, y por sobre todo desde su sentido positivo, sea como apoderamiento de la Administración en el cumplimiento de determinados cometidos expresamente establecidos en norma de diverso rango normativo; entre las que están, en primer lugar las de orden constitucional, así, la aplicación del principio de igualdad conlleva, ya no al reconocimiento de la igualdad formal, sino, más bien a pretender una igualdad material, en este caso, mediante la aplicación de medidas fiscales que permitan estas condiciones sea las exoneraciones y desgravaciones.*

Así también Perez Diaz (2017) concluye que la normatividad relacionada de ley 27037 la Amazonía peruana ha sido bendecido tributariamente, con el fin de integrarla con el resto del país, en consideración a sus desventajas geográficas y de infraestructura. finalmente según Luizana *et al.* (2012) las actividades económicas de Comercio al por Mayor y Menor, las Industrias Manufactureras y las de Intermediación Financiera fueron las que aportaron más de mil millones de dólares al Sistema Tributario Nacional.

Tabla 23

*Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Perú y Chile, años 2012-2015*

AÑOS	PERU		CHILE	
	Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	Cantidad de Contribuyentes	Impuesto a la Renta de Primera Categoría	Cantidad de Contribuyentes
2012	\$7,864,972,659	1,348,611	\$10,754,794,191	850,007
2013	\$7,281,479,203	1,521,312	\$10,607,755,842	872,432
2014	\$6,527,776,872	1,600,620	\$10,125,281,208	901,775
2015	\$5,297,757,868	1,691,462	\$9,242,905,251	919,043

Fuente: Tabla 3, 7, 12,17

La tabla 23 muestra la cantidad de contribuyentes que aportaron los ingresos tributarios del Impuesto a la Renta Empresarial en los países de Chile y Perú durante los años 2012-2015.

En el año 2012 se aprecia que en Perú la cantidad de 1, 348,611 contribuyentes aportaron la suma de \$7, 864,972,659 USD, en cambio en Chile la cantidad de 850,007 contribuyentes tributaron la suma de \$10,754,794,191 USD.

En el año 2013 se aprecia que en Perú la cantidad de 1,521,312 contribuyentes aportaron la suma de \$7,281,479,203 USD, mientras que, en Chile, la cantidad de 872,432 contribuyentes tributaron la suma de \$10,607,755,842 USD.

En el año 2014 se aprecia que en Perú la cantidad de 1,600,620 contribuyentes aportaron la suma de \$6,527,776,872 USD, en cambio en Chile, la cantidad de 901,775 contribuyentes tributaron la suma de \$10,125,281,208 USD.

En el año 2015, se aprecia que en Perú la cantidad de 1,691,462 contribuyentes aportaron la suma de \$5,297,757,868 USD, por su parte en Chile se registra la cantidad de 919,043 contribuyentes que tributaron la suma de \$9,242,905,251 USD. En fin, Chile cuenta con menor cantidad de contribuyentes, pero con mayor recaudación tributaria frente a Perú.

### 4.3 Contrastación de Hipótesis

#### 4.3.1 Hipótesis Específica N° 01

“La excesiva aplicación del desgravamen tributario incide negativamente en la Base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015”.

Según los resultados obtenidos en la investigación la Tabla 5 muestra la variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) según actividad económica durante los años 2012-2015 teniendo como año base el año 2012=100, donde se aprecia que la SUNAT registra un 12.81% de nuevos contribuyentes activos inscritos en el RUC hasta fines del 2013, seguidamente para el año 2014 se aprecia un 18.69% de nuevos contribuyentes registrados con respecto al año base (2012=100). Y en el año 2015 se incorporan a 25.42% de contribuyentes con respecto al año 2012, lo que significa que la base tributaria de contribuyentes se incrementa en el transcurso de varios años.

Después se tiene la Tabla 9 que permite observar la variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT según actividad económica durante los años 2012-2015, teniendo como año base el año 2012=100, donde se observa que el SII en su RUT registra un 2.64% de nuevos contribuyentes hasta fines del 2013, en el año 2014 se aprecia un 9.13% de nuevos contribuyentes con respecto al año base (2012=100), y en el año 2015 se muestra que se incorporan a 11.22% de contribuyentes con respecto al año 2012, es decir la base tributaria de contribuyentes se incrementa en el transcurso de varios años.

Ahora con respecto a los ingresos por Impuesto a la Renta Empresarial de Perú y Chile en la Tabla 22, en Perú se observa en el año 2012 que la SUNAT ha recaudado \$ 7,864,972,659 USD, en el año 2013, reporta \$ 7,281,479,203 USD, en el 2014, muestra la suma de \$ 6,527,776,872 USD y en el 2015 solo \$ 6,527,776,872 USD. Y, en Chile, en el año 2012 se observa que el SII ha recaudado \$ 10,754,794,191 USD, en el año 2013, reporta \$ 10,607,755,842 USD, en el 2014, muestra la suma de \$ 10,125,281,208 USD y en el 2015 \$ 9,242,905,251 USD.

El desgravamen tributario que se expone en las Tablas 26 y 27 son impuestos que se dejaron de pagar, el importe total de los cuatro años de estudio es \$ 1,428,843,858 USD y \$ 9,692,000,000 USD de Perú y Chile respectivamente.

En consecuencia, La excesiva aplicación del desgravamen tributario incidió negativamente en la Base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015. Por lo tanto, **se acepta la Hipótesis específica N° 01 como verdadera.**

#### **4.3.2. Hipótesis Específica N° 02**

“La Base tributaria por Actividad económica es mínima e incide en la baja recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 por lo que se debe aplicar el desgravamen tributario para su incremento”.

En Perú:

La Tabla 5 muestra que la cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT según actividad económica durante los años 2012-2015 (2012=100) se amplía moderadamente no superando el 150% al año 2015 excepto la actividad de Explotación de Minas y canteras (101.33%) y la Tabla 14 muestra la variación porcentual de Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudados por la SUNAT– según actividad económica durante los años 2012-2015, teniendo como año base el año 2012=100, donde las actividades de Construcción y enseñanza son los más representativos en la recaudación (2012=100), mientras que la actividad de Explotación de Minas y canteras, Pesca, Industria manufacturera, comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos. Automotores, intermediación financiera, transporte almacenamiento y comunicaciones registran decrecimiento al año 2015. Lo que significa que la base tributaria no es la adecuada.

En Chile:

La Tabla 9 muestra que la cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII según actividad económica durante los años 2012-2015 (2012=100) se amplió moderadamente no superando ninguna actividad el 131% al año 2015 sin embargo la actividad de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura, y Explotación de Minas y canteras registran reducción, ahora bien la Tabla 19 muestra la variación porcentual de Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudados por la SUNAT- según actividad económica durante los años 2012-2015, teniendo como año base el año 2012=100 donde las diversas actividades incrementaron su recaudación (2012=100) los más representativos fueron Pesca y Agricultura, Ganadería, caza y silvicultura, mientras que la actividad de Explotación de minas y canteras, Enseñanza, Suministro de electricidad gas y agua, Industria manufacturera, Comercio al por mayor y menor y la actividad de construcción registran decrecimiento al año 2015, lo que significa que la base tributaria no es la adecuada.

En consecuencia, La Base tributaria por Actividad económica es mínima e inciden en la baja recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015. Por lo tanto, **se acepta la Hipótesis específica N° 02 como verdadera.**

#### 4.4 Propuesta

“Alcanzar la propuesta de eliminación del desgravamen tributario en la base tributaria para incrementar la Recaudación de IR Empresarial”

##### 4.4.1 Definición de gasto tributario

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos. (Subdirección de Estudios Servicio de Impuestos Internos - SII, 2014a).

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) consideran la inclusión de una declaración de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria, como un requisito básico de transparencia fiscal. Estas instituciones incluyen dentro de este concepto todas las exenciones de la base tributaria, las deducciones del ingreso bruto, los créditos tributarios que se deducen de las obligaciones tributarias, las reducciones de la tasa impositiva y los diferimientos del pago de impuestos. (Subdirección de Estudios Servicio de Impuestos Internos - SII, 2014b).

#### **4.4.2 Clasificación de los gastos tributarios**

Según informe de gasto tributario 2012 – SUNAT, los gastos tributarios pueden clasificarse de la siguiente manera:

**a) Gasto tributario según tipo de impuesto:**

- IGV.
- Impuesto a la Renta.

**b) Gastos tributarios según destinos geográficos**

- En el Perú la mayor parte de los gastos tributarios (75%) tienen una cobertura de alcance nacional, es decir, que el beneficio se extiende a cualquier actividad realizada dentro del marco del gasto tributario, que se lleve a cabo en cualquier parte del territorio nacional. Sin embargo, entre aquellos gastos tributarios limitados sólo a ciertas zonas geográficas destacan, por su importancia, los orientados hacia los contribuyentes de la Amazonía, zona geográfica beneficiada. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2012)
- El gasto tributario orientado a las Personas Jurídicas se utiliza principalmente para fomentar el desarrollo de ciertas actividades económicas, en especial las agropecuarias y mineras. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2012)



- La inaceptación y exoneración eliminan el pago de impuestos. (Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria, 2012).

#### **4.4.3 Importancia de estimar los Gastos Tributarios**

Los Gastos tributarios son reconocidos como programas de asistencia financiera para algunos grupos particulares y la importancia de su medición radica en que permite tener un indicador que muestre si lo que se deja de recibir como ingreso tributario está cumpliendo los objetivos económicos o políticos para los cuales fueron creados. (Boletin de transparencia Fiscal - Informe Especial, n.d.)

En Chile, por otra parte, el artículo 19 numeral 22 de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado. (Subdirección de Estudios Servicio de Impuestos Internos - SII, 2014b)

#### **4.4.4 Componentes del Sistema Tributario**

##### **a) Componentes del Sistema Tributario base peruano**

Según el (Boletin de transparencia Fiscal - Informe Especial, n.d.) Conocer los elementos integrales de todo sistema tributario es importante para definir correctamente los Gastos Tributarios. Así, el Sistema Tributario Peruano, tiene los siguientes componentes básicos:

- Unidad Impositiva como persona natural la unidad base para el Impuesto a la Renta es el individuo y como persona jurídica es la empresa.
- Periodo tributario en el Impuesto a la Renta el periodo es un año calendario.
- Estructura de tasas en el impuesto a la Renta para personas jurídicas la tasa es única.



## b) Componentes del Sistema Tributario base chilena

Según Jorratt (2012) la norma del impuesto a la renta considera las siguientes características:

- Definición de renta en los términos establecidos por la propia Ley de la Renta.
- Los sujetos del impuesto son las personas naturales y jurídicas.
- Las tasas y tramos de la norma son las vigentes en la propia Ley de la Renta.
- La unidad de tributación es el individuo.
- El período de tributación es el año calendario.
- Los regímenes para pequeños contribuyentes y de contabilidad simplificada se consideran parte de la norma.
- El Impuesto Único sobre ganancias de capital no habituales se considera norma.

### 4.4.5 Tipos de desgravamen tributario - Impuesto a la Renta de personas jurídicas -Perú

- Exoneraciones e inafectaciones. Las rentas generadas por comunidades campesinas, instituciones religiosas, y depósitos en el sistema financiero.
- Deducciones Las inversiones en infraestructura de servicio público son deducibles de renta neta.
- Diferimientos. Depreciación acelerada, con lo que se difiere el pago de Impuesto a la Renta.
- Tasas Reducidas. La inversión en la Amazonía y en el Sector Agrario.
- Créditos. Se otorga por reinversión en ciertas actividades o regiones, y por donaciones a instituciones calificadas.
- Régimen Especial. El Régimen Especial del Impuesto a la Renta –RER.

#### 4.4.6 Objetivos perseguidos con los desgravámenes tributarios

Según Jorratt (2012) los gastos tributarios se suelen establecer con diversos objetivos, los que se pueden resumir en los siguientes:

- Mejorar la progresividad del sistema tributario.
- Otorgar una mayor eficiencia a la estructura tributaria.
- Estimular actividades o consumo de bienes meritorios.
- Promover el desarrollo regional o sectorial.
- Reducir los costos de cumplimiento.
- Fomentar el cumplimiento.
- Desgravar pagos obligatorios.

## 4.4.7 Medidas de política tributaria y ampliación de base tributaria

Tabla 24

*Principales medidas de política tributaria y ampliación de base tributaria – Perú*

Medidas de política tributaria y ampliación de base tributaria 2015 – PERU	Efectos
<b>Ley N° 30264</b>	
Ley que establece medidas para promover el crecimiento:	Negativo
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de un régimen especial de depreciación de edificios y construcciones para los contribuyentes del régimen general del Impuesto a la Renta</li> <li>- Depreciación acelerada: aumento de la tasa de 5% a 20% para edificios y otras construcciones</li> </ul>	
<b>Ley N° 30296</b>	
Ley que promueve la reactivación de la económica:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción gradual de la tasa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría:</li> <li>- 2015 – 2016: 28%</li> <li>2017 – 2018 : 27%</li> <li>2019- adelante: 26%</li> <li>- Dividendos: incremento gradual de la tasa:</li> <li>2015 – 2016: 6.8%</li> <li>2017 – 2018: 8,0%</li> <li>2019 – adelante: 9.3%</li> </ul>	Positivo
<b>Ley N° 30309</b>	
Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica:	NEGATIVO
-Los contribuyentes que efectúen gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vinculados al giro del negocio de la empresa, podrán aplicar una deducción adicional del 75% y 50% sobre la renta neta.	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF ( 2016)

Tabla 25

*Principales medidas de política tributaria y ampliación de base tributaria en Chile al año 2015*

PARTIDA DE GASTO	CATEGORIA A LA QUE PERTENECE	SECTOR
1. Otras diferencias temporales	IR, Empresas, diferimientos	Ahorro - Inversión
2. Créditos por impuesto territorial pagado por empresas agrícolas e inmobiliarias	IR, Empresas, créditos al impuesto	Fomento a la MYPE

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios Servicio de Impuestos Internos - SII (2016)

#### **4.4.8 Inventario de Dispositivos tributarios de desgravamen tributario:**

##### **a) Relación de Dispositivos tributarios de desgravamen tributario de Perú:**

- Ley N° 27360, Ley que aprueba las normas de Promoción del Sector Agrario.
- Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura.
- Ley N° 27668, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.
- Las leyes aplicables a la educación y la cultura.
- También se tiene la Ley N° 30404 ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias que a la letra señala:

Artículo 1. Prórroga de normas que conceden beneficios tributarios

Prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de lo siguiente:

- a) El Decreto Legislativo 783, que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros.

b) La Ley 27623, Ley que dispone la devolución del impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.

c) La Ley 27624, Ley que dispone la devolución del impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal para la exploración de hidrocarburos.

## **b) Relación de Dispositivos tributarios de desgravamen tributario de Chile:**

### **b.1) Exoneraciones**

- Renta bienes raíces no agrícolas.
- Intereses obtenidos por contribuyentes del art. 20 N°1 (sector agricultura bajo renta efectiva).
- Exención sobre universidades reconocidas por el Estado.
- Instituciones de beneficencia y otras exentas por leyes especiales.
- Utilidades inferiores a 1 UTA para empresarios individuales.
- Rentas de empresas instaladas en zonas francas.
- Rentas obtenidas en Isla de Pascua.
- Rentas de empresas instaladas en la XII región.
- Rentas de empresas instaladas en las comunas de Porvenir y Primavera.
- Ganancias de capital obtenidas en las inversiones de capital de riesgo.

### **b.2) Diferimientos:**

- Depreciación acelerada.
- Cuotas de leasing.
- Amortización de intangible y otros.
- Otras diferencias temporarias.

## Discusión

Palomino Ochoa ( 2013) en su investigación señala que *los factores que determinan el proceso de desarrollo integral de las sucursales de empresas transnacionales con las exenciones tributarias son: El incremento sostenido del ingreso visualizado a través del significativo crecimiento del PBI en la región, el crecimiento y acumulación de capital físico expresado mediante el crecimiento significativo de las empresas de telecomunicaciones e hidrocarburos, aumento de la tasa de rendimiento de capital en las sucursales de empresas transnacionales de telecomunicaciones e hidrocarburos y el aumento de la actividad económica reflejando en el significativo crecimiento de las aportaciones en los países de América a las administraciones tributarias y el ritmo de crecimiento económico positivo.*

Perez Díaz (2017) en su investigación señala que *con ley de Amazonía se amplían los beneficios tributarios; surgiendo con ello un debate que busca eliminarlos a pesar que la población beneficiaría no quiere que se eliminen para evitar sobre costos, así mismo recomienda no eliminar los beneficios tributarios, del cual son beneficiarios los pobladores de la ciudad de Bagua Grande; eliminarlos traería consigo más conflictos sociales y aumento de precios en los productos, lo cual iría en contra de las necesidades de la población.*

Orellana ( 2017) en su investigación señala que *el impacto económico de los beneficios tributarios permite obtener un resultado positivo para el contribuyente, incentivando el crecimiento productivo del país y negativo en la recaudación del Impuesto a la Renta.*

#### 4.4.9 Gasto tributario presupuestado de Impuesto a la Renta Empresarial

Tabla 26

*Gasto Tributario Presupuestado de Impuesto a la Renta Empresarial de Perú, Años 2012-2015*

TRIBUTOS	AÑOS	US\$	% DEL PBI
Impuesto a la Renta Empresarial	2012	426,540,524	0.21%
Impuesto a la Renta Empresarial	2013	270,609,692	0.11%
Impuesto a la Renta Empresarial	2014	333,317,352	0.13%
Impuesto a la Renta Empresarial	2015	398,376,291	0.19%
<b>TOTAL</b>		<b>1,428,843,858</b>	<b>0.64%</b>

Fuente: Marco Macroeconómico Multianual de Perú, años 2012-2014,2013-2015,2014-2015,2015-2016.

La tabla 26 muestra el Gasto Tributario Presupuestado de Impuesto a la Renta Empresarial de Perú de los Años 2012-2015 donde se aprecia que en el año 2012 se presupuestó US\$ 426,540,524, cuyo monto representa un 0.21% del PBI proyectado; mientras que en el año 2013 se presupuestó US\$ 270,609,692, lo que significa un 0.11% del PBI; para el año 2014 se presupuestó US\$ 333,317,352 significando un 0.13% del PBI proyectado y en el 2015 se presupuestó US\$ 398,376,291 dicho monto representa el 0.19% del PBI proyectado, los montos presupuestados para las exoneraciones tributarias otorgados a ciertos sectores económicos y empresas del país representa gasto o dinero que el estado deja de recaudar y son significativos para una país con tantas necesidades por atender a su población, que si se redujera o eliminara de alguna forma ayudaría a atender más necesidades de la población.

Tabla 27

*Gasto Tributario Presupuestado del Impuesto a la Renta Empresarial de Chile, Años 2012-2015*

TRIBUTOS	AÑOS	US\$	% DEL PBI
Impuesto a la Renta Empresarial	2012	2,205,000,000	0.85%
Impuesto a la Renta Empresarial	2013	2,373,000,000	0.98%
Impuesto a la Renta Empresarial	2014	2,421,000,000	0.93%
Impuesto a la Renta Empresarial	2015	2,693,000,000	1.01%
<b>TOTAL</b>		<b>9,692,000,000</b>	<b>3.77%</b>

Fuente: Subdirección de Estudios - Servicio de Impuestos Internos - SII, (2014b) y Subdirección de Estudios - Servicio de Impuestos Internos - SII (2012).

La tabla 27 muestra el Gasto Tributario Presupuestado de Impuesto a la Renta Empresarial de Chile, de los Años 2012 -2015, donde se aprecia que en el año 2012 se presupuestó US\$ 2,205,000,000 que representa un 0.85% de PBI proyectado, en el año 2013 se presupuestó US\$ 2,373,000,000 que significa un 0.98% de PBI proyectado; así mismo en el año 2014 se presupuestó US\$ 2,421,000,000 dicho monto significa el 0.93% del PBI proyectado y en el 2015 se presupuestó US\$ 2,693,000,000 que representa el 1.01% de PBI proyectado.

Finalmente se enfatiza en que el monto del desgravamen tributario desde el periodo 2012 al 2015 ha ido incrementándose, siendo estas cifras del PBI tributos dejados de recaudar con la finalidad de incentivar ciertas actividades económicas, pero que no se tiene reportes que evidencien objetivos perseguidos.

#### **4.4.10 Presentación de la propuesta de eliminación del desgravamen tributario en la base tributaria para incrementar la Recaudación de IR Empresarial**

La propuesta que se presenta aquí es con la intención de fortalecer e incrementar la recaudación tributaria de Impuesto a la Renta Empresarial de Perú y Chile, considerando que estos ingresos dependen directamente del crecimiento de las actividades productivas y consecuentemente de las utilidades de los empresarios.



Así mismo es importante tener claro que ampliar la base tributaria no solo significa que las Administraciones Tributarias de Perú y Chile se preocupen de tener más cantidad de contribuyentes inscritos en el RUC Y RUT respectivamente más bien se trata de mejorar la calidad de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

Actualmente el país peruano y chileno tiene como sus políticas económicas el de fomentar la inversión privada en las zonas preocupantes y algunos sectores, poniendo en aplicación la desgravación tributaria, lo que significa sacrificar ingresos tributarios para el tesoro público. Pero es necesario tomar en cuenta que hay otros aspectos más importantes que la aplicación del desgravamen tributario para atraer una inversión, como pueden ser la estabilidad económica y política de los países en desarrollo.

#### **a) Motivos para eliminar el desgravamen tributario**

Aquí se presenta algunos motivos por las cuales se propone eliminar el desgravamen tributario en Perú y Chile.

- Solo las grandes empresas son las que se benefician de las disposiciones de desgravación tributarias. No existe obras relevantes que se hayan promovido por empresas privados en gestión del gasto público lo que significaría un ahorro para el Estado.
- Los pequeños empresarios se ven relegados y no gozan de dichos desgravámenes tributarias.
- Existen otros factores más importantes que las exoneraciones tributarias para incentivar la inversión.
- Las Administraciones Tributarias tienen que administrar los desgravámenes tributarios, lo que le genera costos (desembolso de dinero) al realizar el registro, declaración, controlar la deuda, fiscalizar, realizar cobranzas, llevar procesos contenciosos y no contenciosos, difundir, orientar y capacitar además de que requiere de recursos materiales y de TIC.

- No tener información de los beneficiarios directos por los desgravámenes aplicados que permita justificar su aplicación.
- No se tiene las evaluaciones de costo-beneficio de los gastos tributarios en el cumplimiento de objetivos por las cuales fueron creados. Por lo que es necesario contar con reportes de medición y análisis de gastos tributarios. Dicha información tal vez sustentaría el nivel de impacto de la aplicación de la desgravación tributaria. Actualmente más se conoce sus desventajas, debido a la menor existencia de evaluaciones costo-beneficio de los mismos.
- Si se elimina el desgravamen tributario se debe compensar aumentando a los gobiernos locales recursos económicos de libre disponibilidad, para amortiguar la falta de liquidez una vez que se aplique la desgravación tributaria.

#### **b) Propuesta de Procedimiento a seguir para la eliminación del desgravamen tributario**

Para llevar a cabo la propuesta de procedimiento a seguir para la eliminación del desgravamen tributario, es necesario que antes se tenga por analizado si realmente los motivos presentados para la eliminación del desgravamen tributario son suficientes.

Tomando la propuesta del trabajo de Apoyo consultoria (2003) se presenta el procedimiento que podría aplicarse para la eliminación de algunos desgravámenes tributarios, considerando que previamente se debe analizar las diferentes disposiciones normativas y su impacto de cada una de ellas, posiblemente tenga que ser según el costo que genera a las administraciones tributarias de Perú y Chile administrar la aplicación de los desgravámenes tributarios, además de tener que difundir, orientar, capacitar y hacer uso de recursos materiales y de TIC para su aplicación y cumplimiento, seguido por la fechas de antigüedad de las aplicaciones de los desgravámenes o de acuerdo a las fechas de vencimiento y el grado de sacrificio (no recaudación) del estado al dejar de cobrar por los desgravámenes tributarios, además de que tengan que ser eliminados gradualmente. Siendo así se presenta la propuesta:

1. Estudiar la viabilidad política de eliminar las desgravaciones tributarias.
2. Implementar nuevas políticas tributarias en participación de la población y evitar surgimiento de conflictos sociales en Perú y Chile.
3. Dividir por etapas el proceso de desgravación tributaria: preliminar, corto, mediano y largo plazo.
4. Elaborar un esquema y cronograma del proceso de eliminación e implementación.
5. Identificar y definir las tareas a realizar durante las diferentes etapas.
6. Mejorar la capacidad de administración y fiscalización de SUNAT y el SII.
7. Preparación legal de la reforma en el tema de los plazos.

Finalmente se propone racionalizar el desgravamen tributario y eliminar la mayoría de los desgravámenes tributarios excepto de aquellos sectores que a la fecha vienen beneficiándose y debería exceptuarse las desgravaciones de servicios de educación, transportes y salud solo si realmente se está logrando cumplir con los objetivos para los cuales fueron creados.

No se cuenta con información completa que muestre un inventario sobre las desgravaciones tributarias, beneficiarios, tiempo de vigencia de las disposiciones legales.

## CONCLUSIONES

- La recaudación por impuesto a la renta empresarial pagado por los contribuyentes no es suficiente debido a la mínima base tributaria de SUNAT y del SII en Perú y Chile respectivamente.
- En el Perú, teniendo como año base el año 2012=100, la SUNAT en su RUC registra un 12.81% de nuevos contribuyentes inscritos hasta fines del 2013, seguidamente para el año 2014 se aprecia un 18.69% de nuevos contribuyentes y en el año 2015 se incorpora a 25.42% de nuevos contribuyentes con respecto al año 2012; en Chile, teniendo como año base el año 2012=100, se observa que el SII en su RUT registra un 2.64% de nuevos contribuyentes inscritos hasta fines del 2013, para el año 2014 se aprecia un 9.13% de nuevos contribuyentes y en el año 2015 se muestra que se incorporan a 11.22% de nuevos contribuyentes con respecto al año 2012. Lo que significa que la base tributaria de contribuyentes en ambos países se incrementa en el transcurso de varios años.
- En el Perú durante los años 2012-2015 la cantidad de contribuyentes en su mayoría MEPECOS según actividad económica inscritos en el RUC de la SUNAT fue progresivo y encabezado por la actividad de Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos Automotores seguido por Otros servicios, sin embargo los ingresos tributarios (IR de tercera categoría) por actividad económica no tuvieron aumento ascendente significativo sobresaliendo solo la actividad Comercio al por mayor y menor, reparación de Vehículos Automotores mientras que las actividades económicas de Explotación de Minas y canteras, Pesca, Industria manufacturera, comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, intermediación financiera, transporte almacenamiento y comunicaciones registran decrecimiento al año 2015. En

Chile la cantidad de contribuyentes en su mayoría Micro, pequeña y medianas empresas según actividad económica, inscritos en el RUT del SII fue progresivo, excepto la de las actividades económicas de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura (2013-2015) y Explotación de Minas y Canteras (2014), sin embargo los ingresos tributarios (Impuesto a la renta de primera categoría) no muestran aumento ascendente progresivo en el transcurso de los cuatro años de estudio, por el contrario los aportes tributarios de las actividades económicas de Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industria Manufacturera, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor, reparación de Vehículos Automotores y la actividad de Enseñanza presentan variación porcentual negativo y la actividad con mayor aporte tributario con respecto a otras actividades económicas es Comercio al por mayor y menor, reparación de Vehículos Automotores. Del total del aporte tributo son los pocos PRICOS y Gran empresa de Perú y Chile respectivamente los que pagan en mayor proporción.

- El desgravamen tributario no cumple con el objetivo de incentivar la inversión en el Perú y Chile. Se propone racionalizar los desgravámenes tributarios y eliminar la mayoría de las ellas, excepto de aquellos sectores que a la fecha vienen beneficiándose y las desgravaciones de servicios de educación, transportes y salud solo si realmente se está logrando cumplir con los objetivos para los cuales fueron creados. No se cuenta con información completa que muestre un inventario sobre los desgravámenes tributarios, beneficiarios, tiempo de vigencia de las disposiciones legales. La eliminación del desgravamen tributario permitiría incrementar la recaudación tributaria de Impuesto a la Renta Empresarial en ambos países.

## RECOMENDACIONES

- La Administración tributaria de Perú y Chile, deben implementar una serie de acciones y mejoras en el tema de la ampliación de la base tributaria para lograr el crecimiento de la recaudación tributaria en el transcurso del tiempo.
- Para ampliar la base tributaria se requiere contar no solo con bastante cantidad de contribuyentes inscritos ante la administración tributaria, sino también es importante analizar los desgravámenes tributarios de las que gozan algunas de las actividades económicas, empresarios o zonas en Perú y Chile.
- Es necesario analizar porque algunas actividades económicas como la Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industria Manufacturera, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor, reparación de Vehículos Automotores y la actividad de Enseñanza presentan variación porcentual negativo de recaudación tributaria de Impuesto a la Renta Empresarial a pesar de que se haya ampliado la base tributaria.
- Los gobiernos en coordinación con el Ministerio de Hacienda en ambos países deben analizar los efectos que causa el desgravamen tributario en los ingresos tributarios por concepto de Impuesto a la Renta Empresarial y buscar alternativas que no requieran que el estado sacrifique la recaudación tributaria, al dejar de cobrar los impuestos a grupos pequeños de grandes empresarios que se benefician de estas políticas tributarias que fueron creados para fomentar la economía e inversión.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Abreu, J. L. (2014). El Método de la Investigación. *International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195–204. Retrieved from [http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro\\_metodologia\\_investigacion\\_este.pdf%0Ahttp://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro_metodologia_investigacion_este.pdf%0Ahttp://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Acevedo J., I. (2011). *Impacto de las reformas tributarias en Nicaragua* (No. DT 020). Nicaragua. Retrieved from [http://www.bcn.gob.ni/estadisticas/estudios/2014/DT-20\\_Impacto\\_de\\_las\\_reformas\\_tributarias\\_en\\_Nicaragua.pdf](http://www.bcn.gob.ni/estadisticas/estudios/2014/DT-20_Impacto_de_las_reformas_tributarias_en_Nicaragua.pdf)
- Agostini, Claudio A; Martínez A., Claudia; Flores, B. (2012). Equidad tributaria horizontal del impuesto a la renta en Chile. *Revista Cepal*, 108, 183–210.
- Araujo Ventura, K. (2013). Viendo más allá de un solo cauce . Política Tributaria : Incentivos Tributarios ¿ beneficio o perjuicio ? *Ius et Ratio Revista de Derecho - Universidad Continental*, 1, 131–142. Retrieved from <http://journals.continental.edu.pe/index.php/iusEtRatio/article/view/111/113>
- Arias, L. A. (2011). Política tributaria para el 2011-2016. *CIES - Consorcio de Investigacion Economica Y Social E INDE - Consultores*, 48. Retrieved from [http://elecciones2011.cies.org.pe/sites/elecciones2011.cies.org.pe/files/documentos\\_completos/PolíticaTributariaDocumento.pdf](http://elecciones2011.cies.org.pe/sites/elecciones2011.cies.org.pe/files/documentos_completos/PolíticaTributariaDocumento.pdf)
- Banco Central de Chile. (n.d.). Dólar observado. Chile. Retrieved from [www.bcentral.cl/es/tipos-de-cambio-y-paridades](http://www.bcentral.cl/es/tipos-de-cambio-y-paridades)
- Boletín de transparencia Fiscal - Informe Especial. (n.d.). Una aproximación a los gastos tributarios en el Perú, 40–50.

- Caceres, Enrique;Garcia S., Maria Guadalupe; Ruiz G., L. A. . S. H. (2015). DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS EN MÉXICO Un análisis de equilibrio general aplicado\*. *El Trimestre Economico*, LXXXII(3), 523–558.
- Carrasco Iriarte, H. (2001). *Derecho fiscal I*. (I. Editores, Ed.). Mexico. Retrieved from <https://es.scribd.com/doc/100534384/Derecho-Fiscal-i-Hugo-Carrasco-Iriarte>
- Castañeda Rodriguez, V. M. (2014). Cuadernos de economía ISSN 0121-4772. *Universidad Nacional de Colombia Sede Bogota*, 35, 379–406. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v35n68.52801>
- Centro de Estudios Constitucionales, T. C. del P. (2015). *Compendio Normativo* (Primera Ed). Lima - Peru. Retrieved from <http://www.heliocruz.pe/2016/04/peru-compendio-normativo-constitucion.html>
- Centro de Política y Administración Tributaria - CPAT. (2009). La Administración Tributaria en los países de la OCDE y en determinados países no miembros: Serie “Información comparada” 2008 (p. 246). Madrid España: OCDE.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2011). *Manual de Buenas Prácticas en la Medición de los Gastos Tributarios Una experiencia Iberoamericana*. Panama. Retrieved from [http://www.estimacionestributarias.com/archivos/CIAT\\_Manual\\_de\\_Gastos\\_Tributarios\\_2011.pdf](http://www.estimacionestributarias.com/archivos/CIAT_Manual_de_Gastos_Tributarios_2011.pdf)
- Cervantes Penagos, M. A. (2014). Sistemas tributarios comparados Peru - Mexico. *Tzhoecoen*, Vol. 6 Num, 117–141. Retrieved from <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/index/search/search>
- Cetrángolo, O., & Gomez Sabaini, J. C. (2007). La tributacion Directa en America Latina y los desafios a la imposicion sobre la renta. *CEPAL, Serie 60*, 118. Retrieved from [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5428/S0701011\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5428/S0701011_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Clark, W. S. (2001). Corporate tax incentives for foreign direct investment, (3), 125. <https://doi.org/10.1787/9789264188402-en>



- Congreso de la Republica de Peru. (2002). Ley de Promocion de la Inversion en la Amazonia Ley N° 27037.
- Congreso de la Republica de Peru. (2007). Ley que complementa el Decreto Legislativo N° 978 Ley N° 29175. Lima Peru.
- Consultoria. (2003). Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuesta de Estrategia para su Eliminacion. lima Peru. Retrieved from [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Anali\\_incent\\_exoner\\_tribut.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf)
- Cornejo Fernandez, C., & Porras Alvarado, L. (2006). El Gasto Público en Costa Rica Concepto y Aspectos Metodologicos para su Estimacion. *Universidad Nacional Facultad de Ciencias Sociales Escuela de Economia, 1*, 69. Retrieved from file:///C:/Users/intel/Downloads/Conejo C. Y Porras L. 2010 - Informe\_de\_Gasto\_tributario\_diciembre\_2010 (1).pdf
- De la Garza, S. F. (2008). *Derecho financiero mexicano*. (Porrúa, Ed.) (28a Edicio). Mexico. Retrieved from <https://es.scribd.com/>
- De Luis, M. J. (2010). Metodologia para medir el impacto fiscal de los gastos tributarios subnacionales en Colombia. *Banco Interamericano de Desarrollo, # IDB-DP-1*, 46.
- De Luis, M. J., & Serrano Mancilla, A. (2010). *Fiscalidad*. (D. de E. Fiscales, Ed.) (# 4). Ecuador: Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Retrieved from <http://67.192.84.248:8080/bitstream/10469/3870/1/REXTN-F04-01-Jorratt.pdf>
- Decreto Supremo N° 179 - 2004 - EF. (2004). Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Peru.
- Del Socorro Villanueva, J., & Rivas, T. de J. (2013). Reformas Ley N°. 712 de equidad fiscal, eficiencia economica en la recaudacion en Nicaragua. *Redalyc- Negotium*, 25, 37–54.
- Fernández Brendes, S. (2004). Las exoneraciones y desgravaciones tributarias a la luz de los principios constitucionales. *Revista Del Foro Constitucional E-Archivo*, 8, 22–138. Retrieved from <http://e-archivo.uc3m.es>

- Ganga Contreras, Francisco;Cabello Herrera, Ximena;Piñones Santana, M. A. (2014). Estado e impuestos indirectos en Chile y Latinoamerica: Analisis del periodo 2000-2011. *Vision Del Futuro*, 18, 76–95. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/3579/357933894003.pdf>
- Gomez Bastar, S. (2012). *Metodologia de la investigacion*. (M. E. B. Lopez, Ed.), *Red Tercer Milenio S.C.* (Red Tercer). Mexico. <https://doi.org/>- ISBN 978-92-75-32913-9
- Hernandez, G. A., Soto, C., Prada, S., & Ramirez, J. M. (2001). Exenciones Tributarias: Costo fiscal y analisis de incidencia. *MPRA-Munich Personal RePec Archive*, 8(14546), 42. Retrieved from <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/14546/>
- Jarach, D. (1971). *El Hecho Imponible Teoria General del Derecho Tributario Sustantivo*. (Abeledo-Perrot, Ed.) (Tercera Ed). Buenos Aires-Argentina. Retrieved from <https://es.scribd.com/>
- Jarach, D. (1983). *Finanzas Publicas y Derecho Tributario*. (A. -Perrot, Ed.) (Tercera Ed). Republica de Argentina. Retrieved from <https://es.scribd.com>
- Jimenez, J. P., & Podesta, A. (2009). Inversión , incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina. *Cepal*, 77, 28. Retrieved from [https://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/2/35732/P35732.xml&xsl=/tpl-i/p9f&base=/publicaciones/top\\_publicaciones.xslt#](https://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/2/35732/P35732.xml&xsl=/tpl-i/p9f&base=/publicaciones/top_publicaciones.xslt#)
- Jorratt, M. (2012). Gastos Tributarios Y Evasión Tributaria En Chile: Evaluacion y Propuestas. *Estudios Para La Reforma Del Sistema Chileno*. Santiago: *Cep-Cieplan.*, 54–56.
- Ley sobre Impuesto a la Renta Decreto Ley N° 824. (1974). Santiago de Chile. Retrieved from [http://www.sii.cl/normativa\\_legislacion/dl824.pdf](http://www.sii.cl/normativa_legislacion/dl824.pdf)
- Luizana Bustamente, Andrade;Ortega Rea, Carla;Salinas Loor, Luis;Toasa Villavicencio, H. (2012). Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por Sectores Económicos : Ventajas, Estructutura y Factores Determinantes. Periodo 2008 - 2012. Guayaquil-Ecuador: Escuela Superior Politecnica del Litoral-Facultad de Economía y Negocios. Retrieved from <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/24344>

- Masseroni, S., & Dominguez, V. (2010). *Metodologia y metodos:Diseño de investigación comparatva* (Editorial). Buenos Aires-Argentina. Retrieved from <https://tecnicasmasseroni.files.wordpress.com/2012/02/aa.pdf>
- Ministerio de Economica y Finanzas - MEF. (2016). Analisis del rendimiento de los tributos 2015. Lima.
- Ministerio de Hacienda. (1969). Decreto con Fuerza de Ley 3 - Rol Unico Tributario. *Legislacion Chilena*, 7. Retrieved from <https://www.leychile.cl/N?i=3559&f=2017-01-01&p=>
- Observatorio Laboral Chile -Ministerio del Trabajo y Prevision Social. (2016). REPORTE LABORAL SECTORIAL : Industria Manufacturera. *SENCE*, 35.
- Orellana Ulloa, M. N. (2017). Efecto de los Beneficios Tributarios en la recaudacion del Impuesto a la Renta. *Quipukamayoc*, 25 (47), 55–63. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2017.341.2763>
- Organismo supervisor de la inversion en energia y mineria - Osinerming - GPAE. (2016). REPORTE DE ANÁLISIS ECONÓMICO SECTORIAL SECTOR MINERÍA Mercado mundial , nacional , efectos derivados y visión de la minería Año 5 – N ° 6 – Agosto 2016. Lima - Peru.
- Ortega L, J. R., Piraquive, G. A., Hernandez, G. A., Soto Losada, C., Prada, S. I., & Ramirez, J. M. (2009). Incidencia fiscal de los incentivos tributarios. *MPRA-Munich Personal RePec Archive*, 12(14016), 58. Retrieved from <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/14016/>
- Palomino Ochoa, J. J. (2013). Impacto de las exenciones tributarias de las sucursales de empresas transnacionales y el desarrollo integral en America. *XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad*, 1–13. Retrieved from <http://www.cpcecba.org.ar/media/img/paginas>
- Perez Diaz, J. (2017). *Beneficios tributarios otorgados por la Ley de promocion de la inversion en la Amazonia N° 27037 y su influencia en el desarrollo economico de la Poblacion Urbana de Bagua Grande, Departamento Amazonas - 2016*. Universidad Catolica Santo Toribio de Mogrovejo. Retrieved from [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1021/1/TL\\_PerezDíazJoselito.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1021/1/TL_PerezDíazJoselito.pdf)

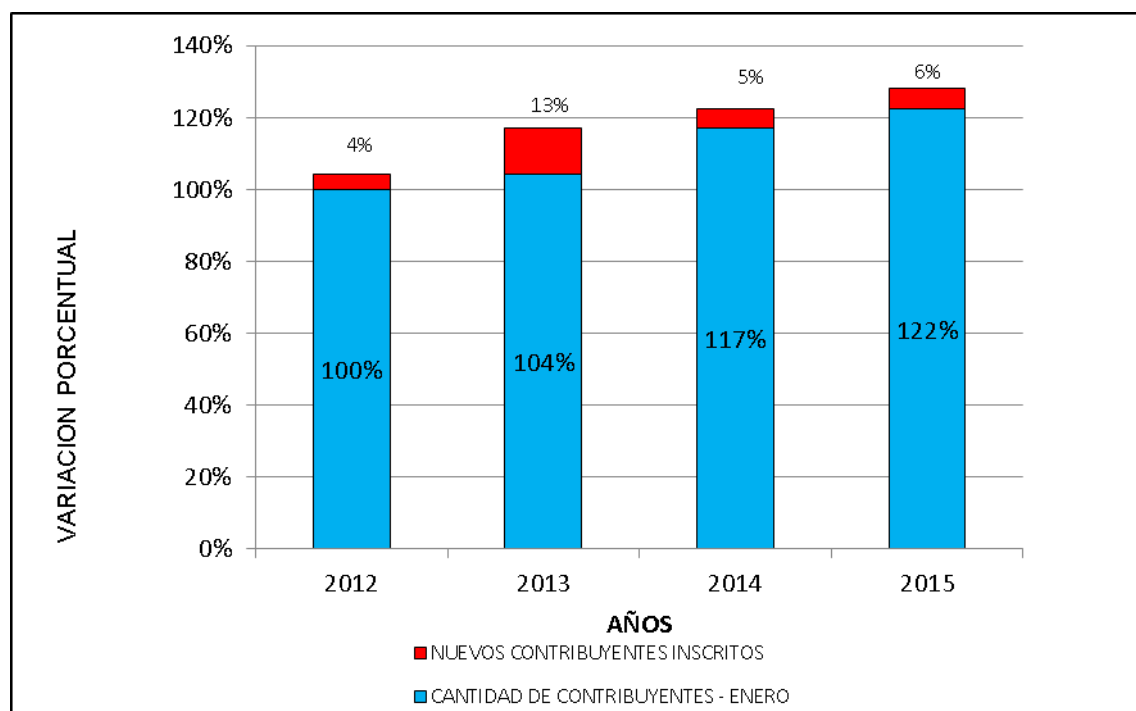
- Pilcón Gonzales, J. L. (2016). *Los paraísos fiscales como herramienta de planificación tributaria*. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/dctes?codigo=47851>
- Rezzoagli, L. C. (2011). Teoría del posicionamiento del Estado en materia presupuestaria Estudio de caso con base en el Gasto Tributario. *Revista Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas*, 41 nro 115, 22. Retrieved from [revista.derecho@upb.edu.co](mailto:revista.derecho@upb.edu.co)
- Robles Moreno, C. del P. (2013). La Exención en Materia Tributaria : a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional el Decreto Legislativo 977. *Foro Juridico de Derecho Tributario*, 12, 9. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13815/14439>
- Ruiz de Castillo Ponce de Leon, F. J. (2009). Inmunidad , Inafectación , Exoneración , Beneficios e Incentivos Tributarios. *Foro Juridico de Derecho Tributario*, 12, 330–335. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13808/14432>
- Ruiz Rodriguez, S., & et al. (2016). Tributación para un crecimiento inclusivo. *Cepal*, 238, 21.
- Servicio de Impuestos Internos - SII. (2015). Guía Práctica de declaración de renta para personas naturales y pymes. *El Mercurio*, 51. Retrieved from [www.sii.cl](http://www.sii.cl)
- Subdirección de Estudios de Servicios de Impuestos Internos. (2006). INFORME DE GASTO TRIBUTARIO : Ejecución 2004 , Proyección 2005 y Proyección 2006. *Investigaciones de SII*, 85. Retrieved from [http://www.sii.cl/aprenda\\_sobre\\_impuestos/estudios/informe\\_completogt\\_2005.pdf](http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/informe_completogt_2005.pdf)
- Subdirección de Estudios Servicio de Impuestos Internos - SII. (2014). Gasto Tributario 2013 - 2015, 1–8.
- Subdirección de Estudios Servicio de Impuestos Internos-SII. (2012). Gasto Tributario 2012, 1–8. Retrieved from [http://www.sii.cl/aprenda\\_sobre\\_impuestos/estudios/gasto\\_tributario\\_2012.pdf](http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario_2012.pdf)

- Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios Servicio de Impuestos Internos - SII. (2016). Gasto Tributario 2015 a 2017, 2016, 12. Retrieved from [http://www.sii.cl/aprenda\\_sobre\\_impuestos/estudios/gasto\\_tributario\\_2015\\_2017.pdf](http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/gasto_tributario_2015_2017.pdf)
- Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria. (2012). Informe de Gastos Tributarios. Lima - Peru. Retrieved from [http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informes\\_publicaciones/gastos\\_tributarios/gastos\\_tributarios\\_2012.pdf](http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informes_publicaciones/gastos_tributarios/gastos_tributarios_2012.pdf)
- Tokman R., M., Rodríguez C., J., & S.Cristóbal, M. (2006). Las excepciones Tributarias como herramienta de politica publica. *Cepchile*, 102, 44. Retrieved from [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl)
- Valdivia Romero, J. (2004). Proyecto de Ley que modifica norma del DS 054-99-EF,TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. *Diario de Sesiones de La Cámara de Diputados*, Año 1906. Lima - Peru. Retrieved from [http://www.munizlaw.com/productos/Tributaria/VENTANA TRIBUTARIA 2004/LUNES 22 DE NOVIEMBRE/PROYECTOS DE LEY/P Ley 11979 \(15-22 nov\).pdf](http://www.munizlaw.com/productos/Tributaria/VENTANA%20TRIBUTARIA%202004/LUNES%2022%20DE%20NOVIEMBRE/PROYECTOS%20DE%20LEY/P%20Ley%2011979%20(15-22%20nov).pdf)
- Valente, J. R., & et al. (2012). *Medicion y Evaluacion del Gasto Tributario*. Chile. Retrieved from [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-94691\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-94691_doc_pdf.pdf)
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. (Depalma, Ed.) (7a edicion). Buenos Aires-Argentina. Retrieved from [https://es.scribd.com/search?content\\_type=tops&page=1&query=hector villegas](https://es.scribd.com/search?content_type=tops&page=1&query=hector%20villegas)
- Villela Luiz, Lemgrumber Andrea, J. M. (2012). Gastos Tributarios. *Cepal*, 30. Retrieved from [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Luiz\\_Villela\\_GTLaReforma Pendiente.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Luiz_Villela_GTLaReforma%20Pendiente.pdf)
- Zavala Ortiz, J. L. (1998). *Manual de Derecho Tributario*. (E. J. C. Ltda., Ed.). Santiago de Chile. Retrieved from <https://es.scribd.com/doc/35538897/manual-de-derecho-tributario-jose-luis-zavala-ortiz>



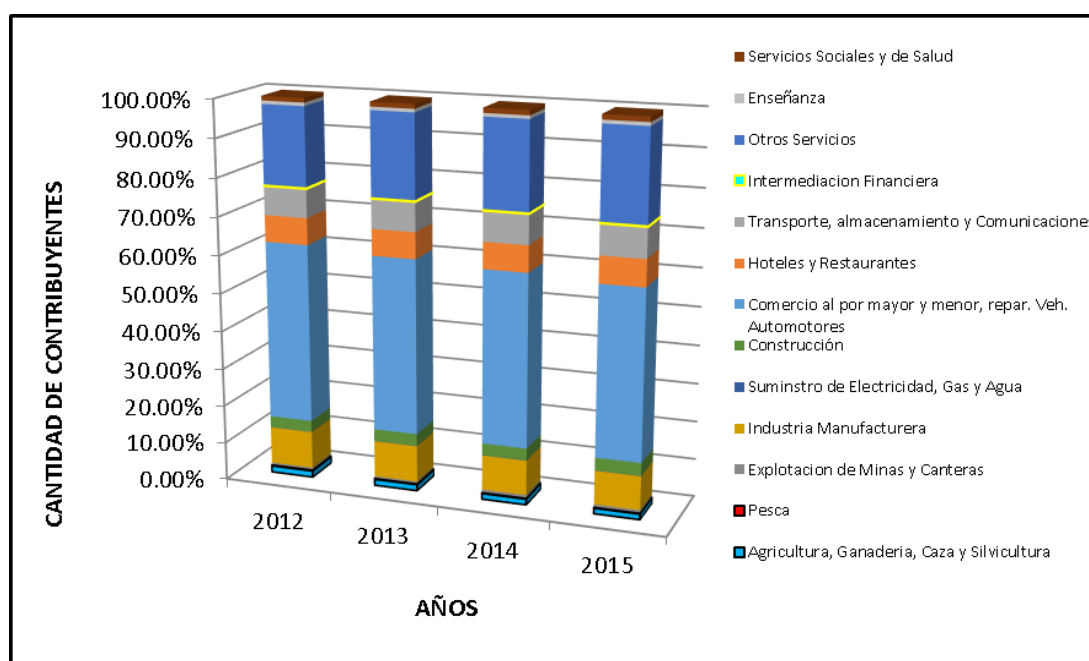
**ANEXOS**

**Anexo 1.** Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT durante los años 2012-2015



*Figura 1.* Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015

Fuente: Tabla 3



*Figura 2.* Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes)

Fuente: Tabla 4

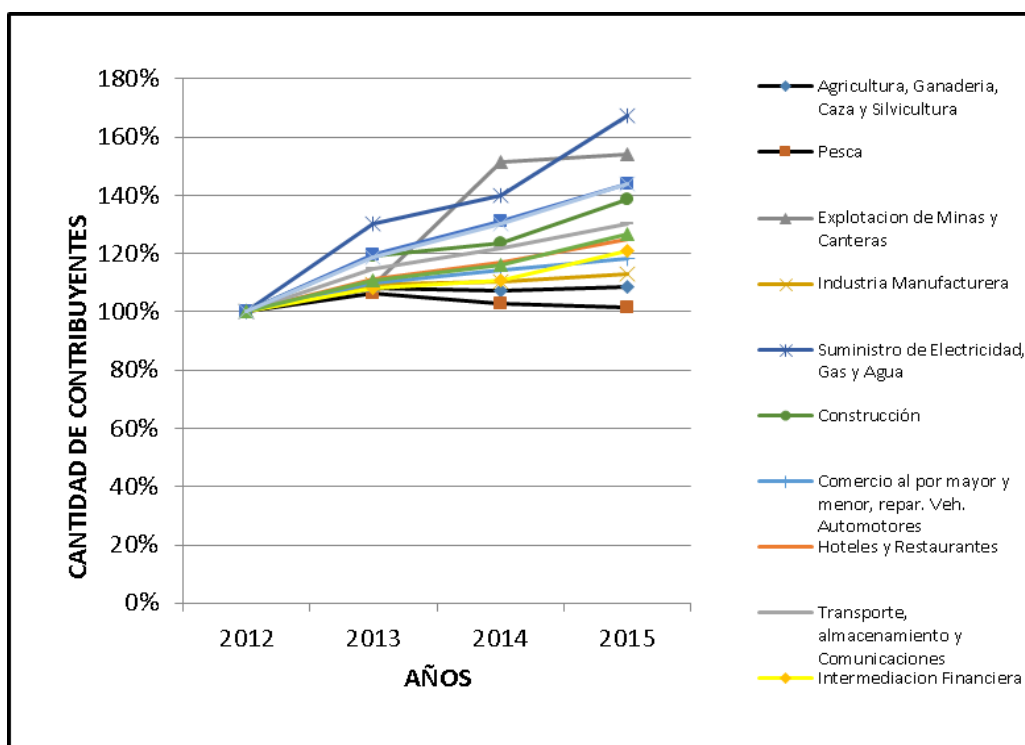


Figura 3. Variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, años 2012-2015 (100=2012)

Fuente: Tabla 5

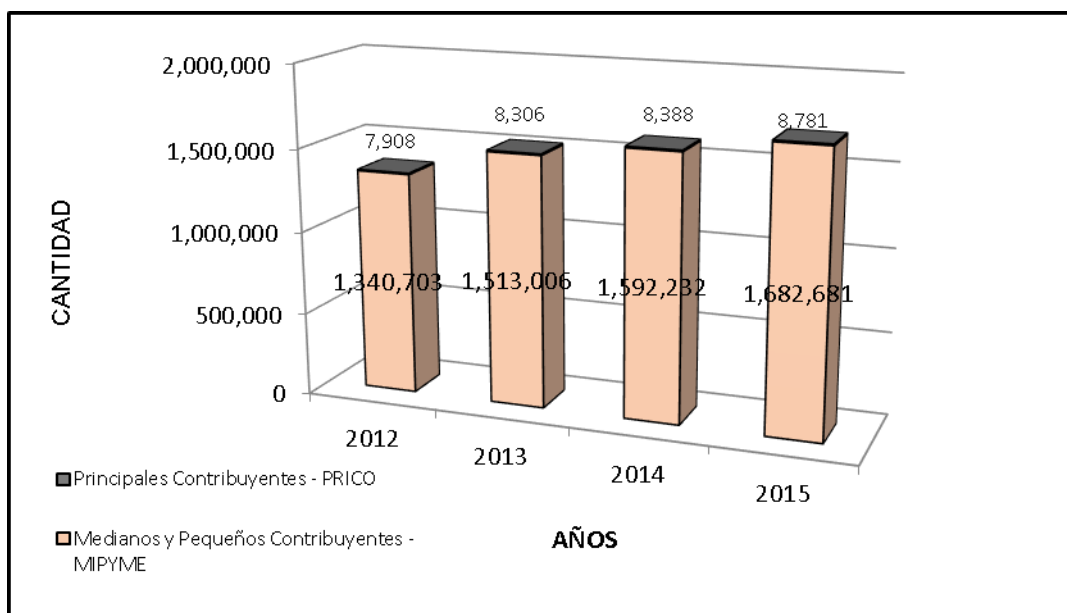


Figura 4. Cantidad de contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes)

Fuente: Tabla 6



**Anexo 2.** Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII durante los años 2012-2015

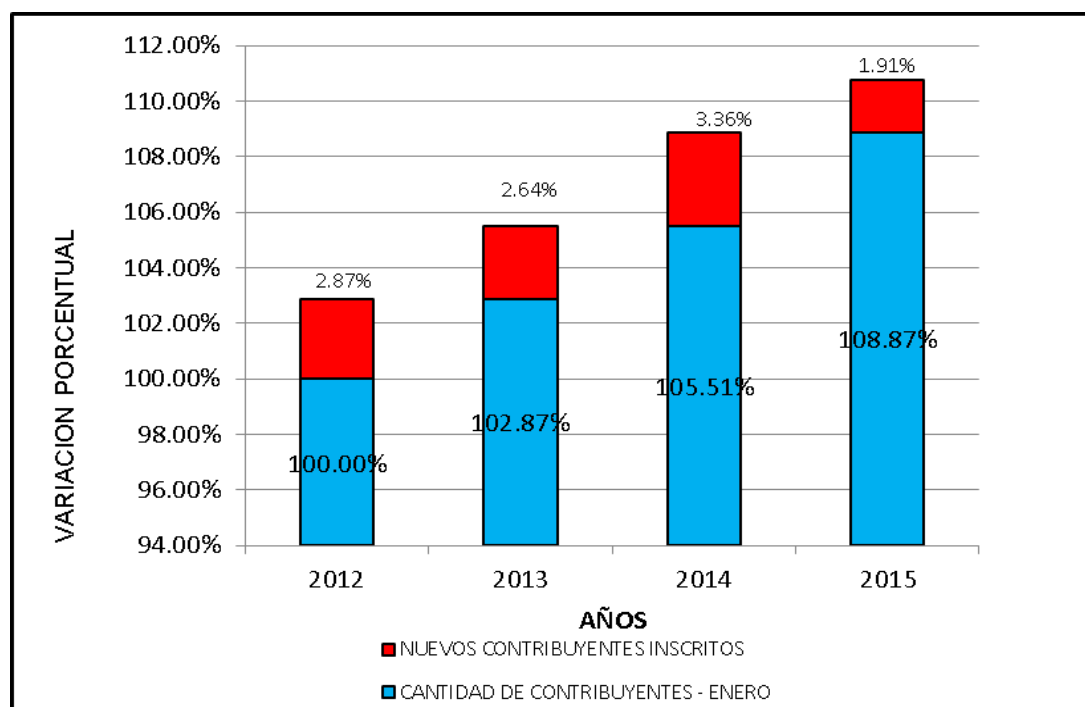


Figura 5. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2011-2015

Fuente: Tabla 7

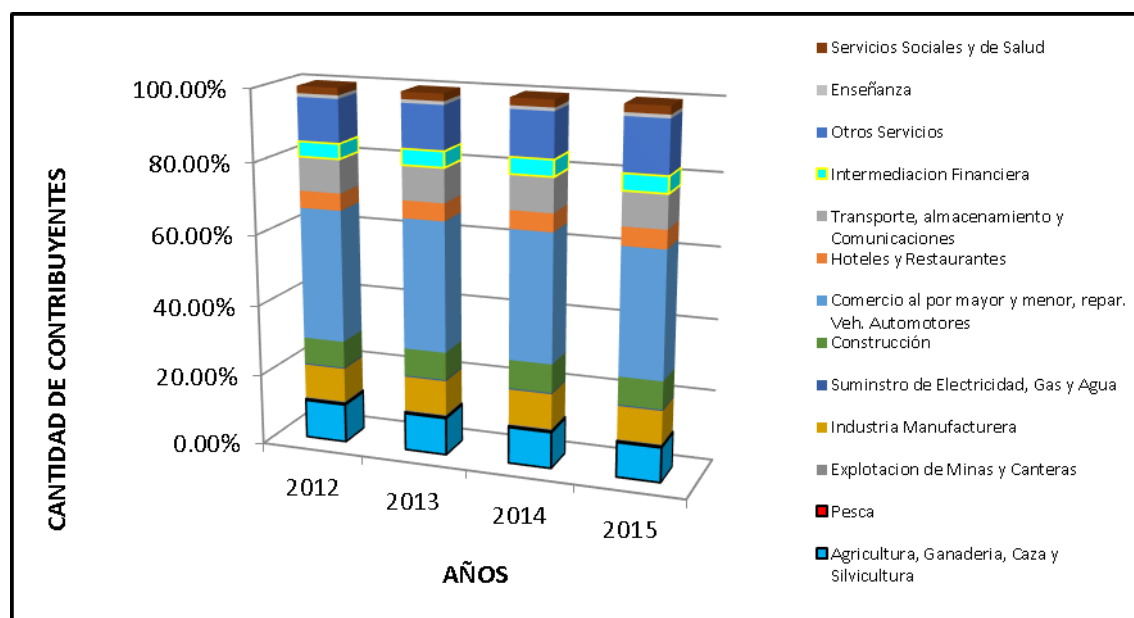


Figura 6. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes)

Fuente: Tabla 8

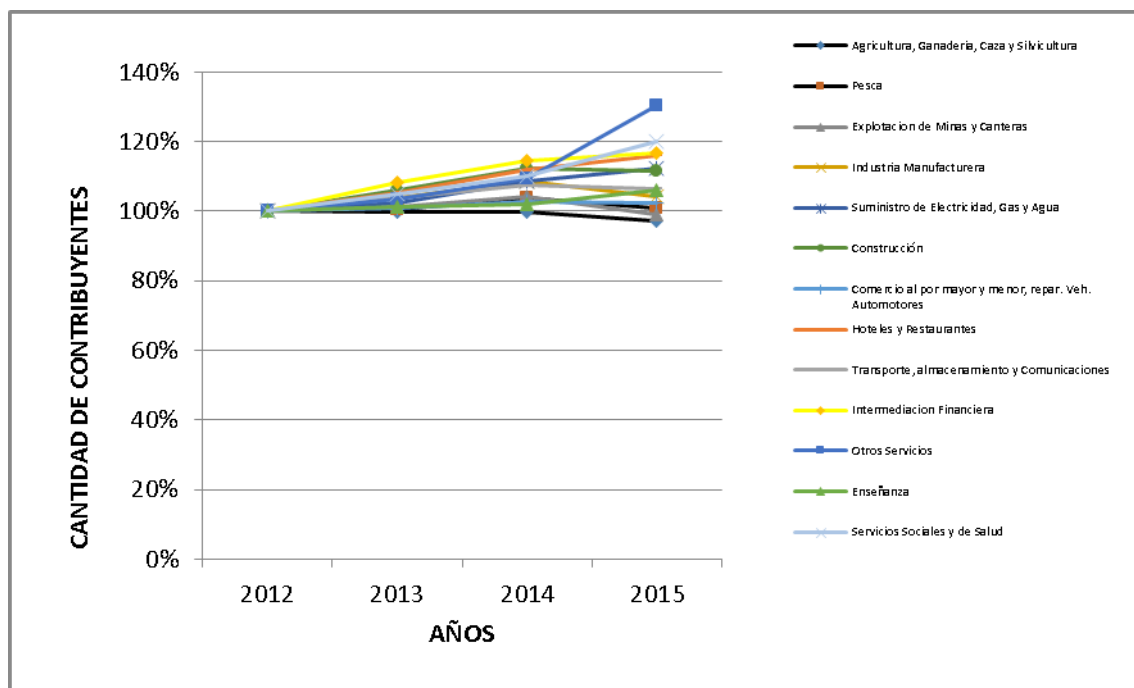


Figura 7. Variación porcentual de cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT, años 2012-2015 (100=2012)

Fuente: Tabla 9

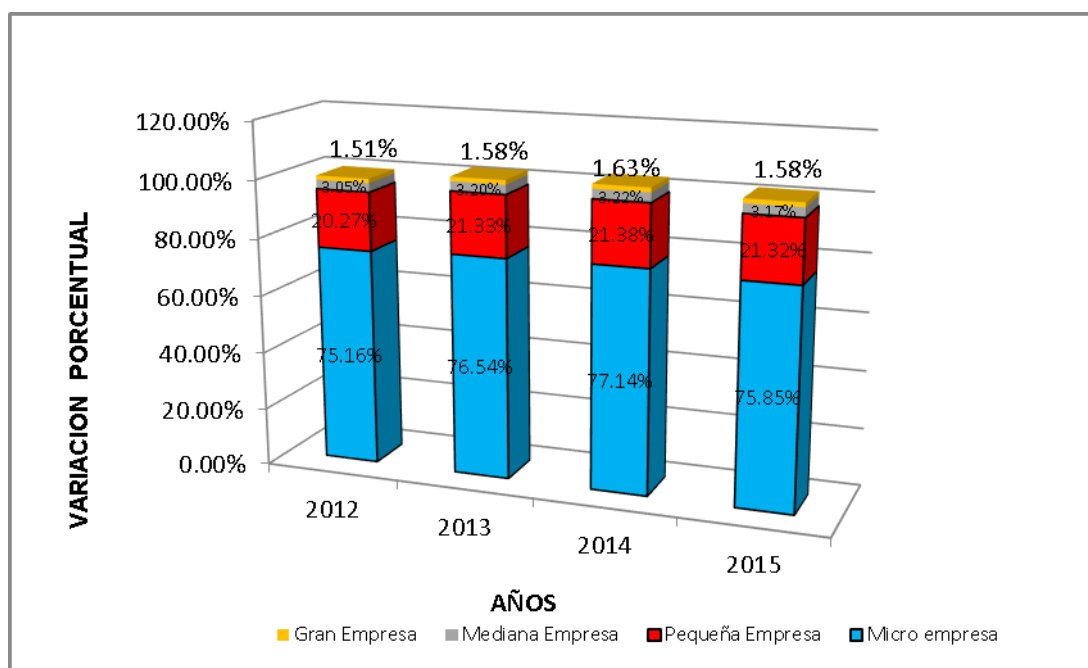
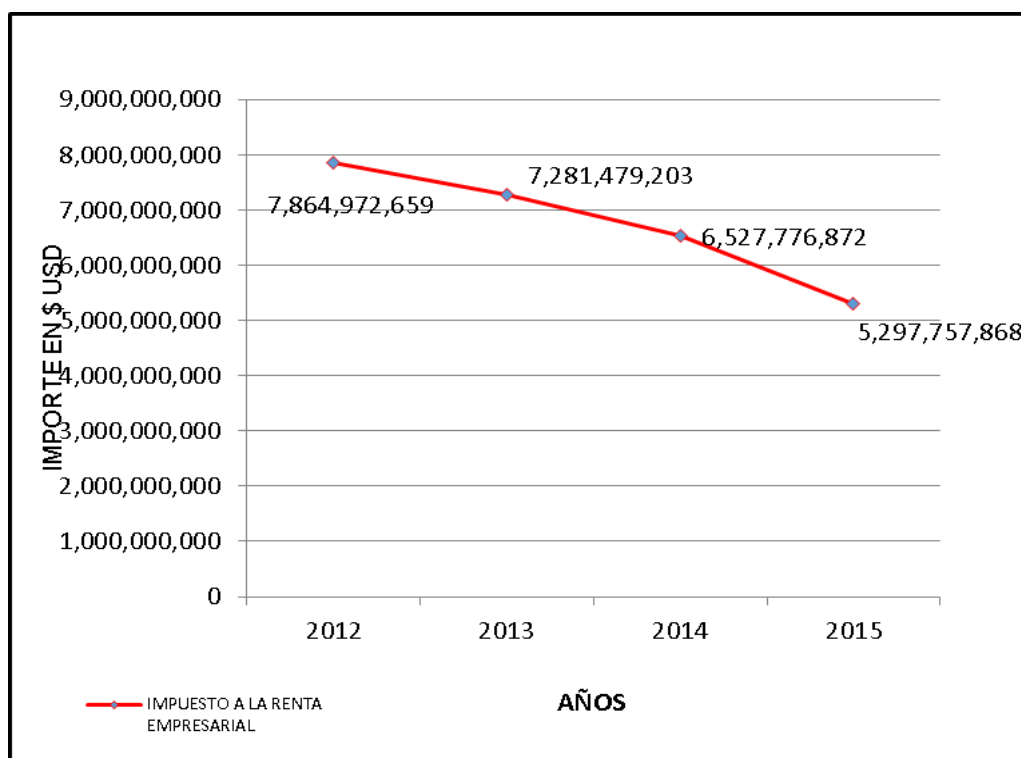


Figura 8. Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el RUT, según tamaño, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de contribuyentes.)

Fuente: Tabla 10

**Anexo 3.** Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)



*Figura 9.* Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)

Fuente: Tabla 12



Figura 10. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)

Fuente: Tabla 12

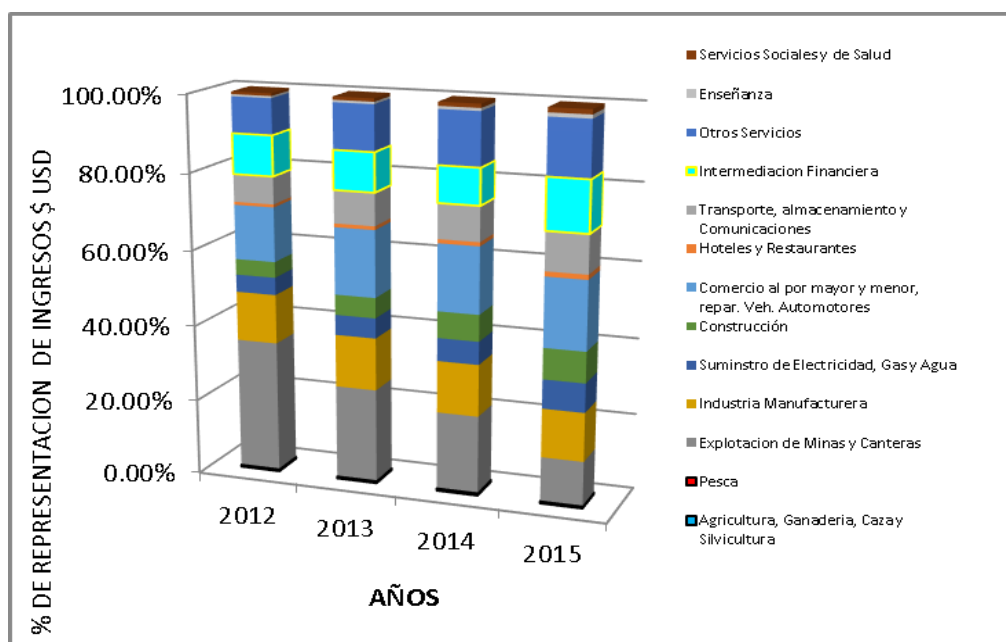


Figura 11. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario)

Fuente: Tabla 13

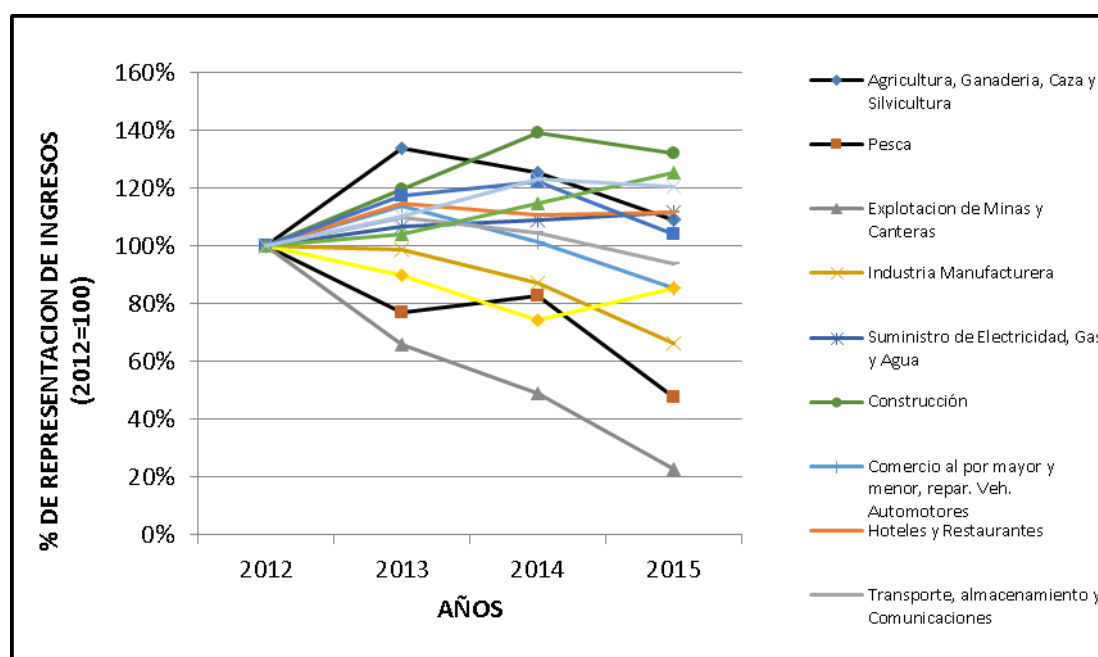
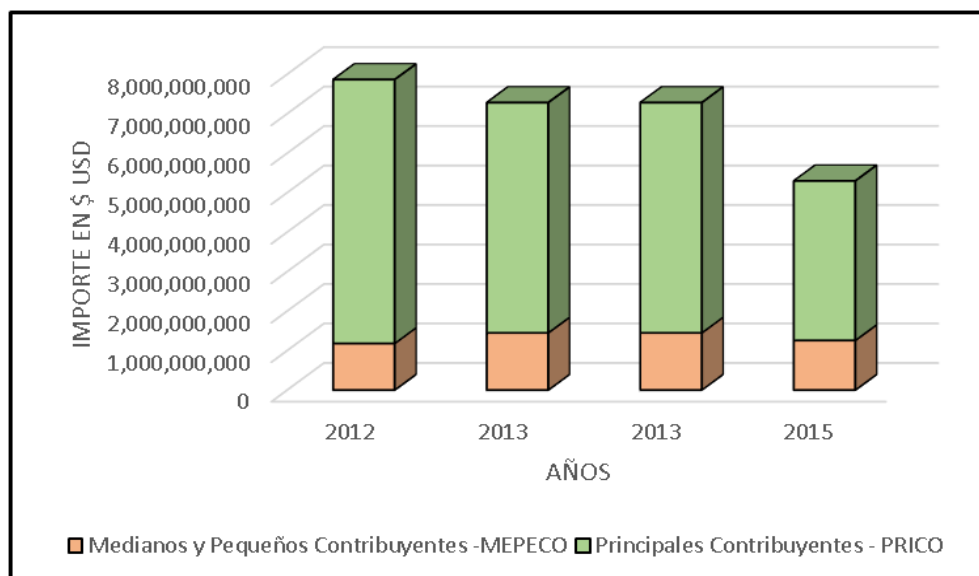


Figura 12. Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según actividad económica, años 2012-2015 (100=2012)

Fuente: Tabla 14

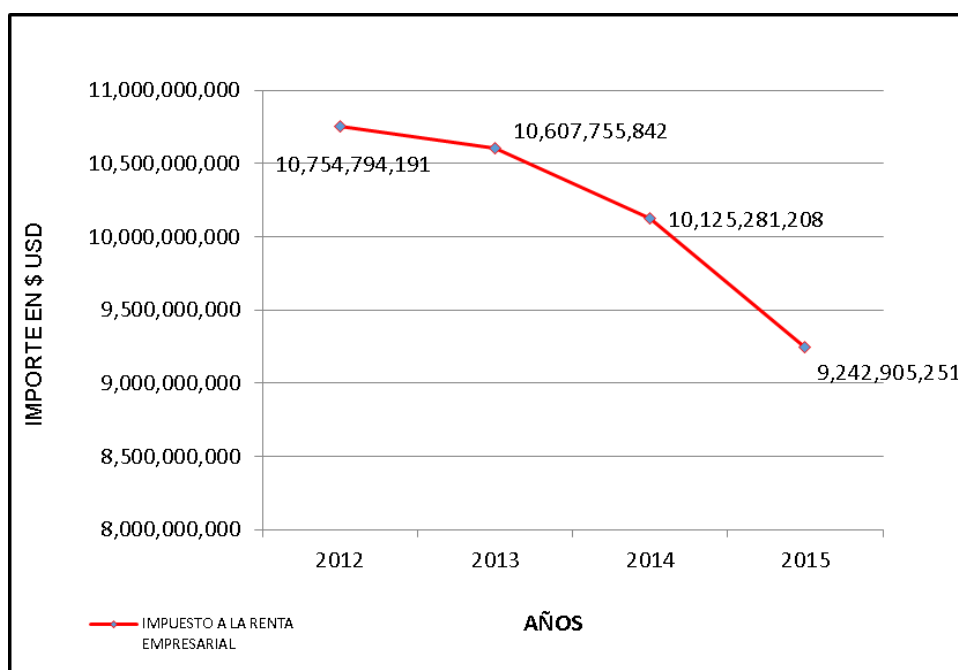
**Anexo 4.** Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT según tamaño de empresa, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)



*Figura 13.* Impuesto a la Renta Empresarial de Perú recaudado por la SUNAT, según tamaño de empresa, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)

Fuente: Tabla 14

**Anexo 5.** Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)



*Figura 14.* Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)

Fuente: Tabla 17

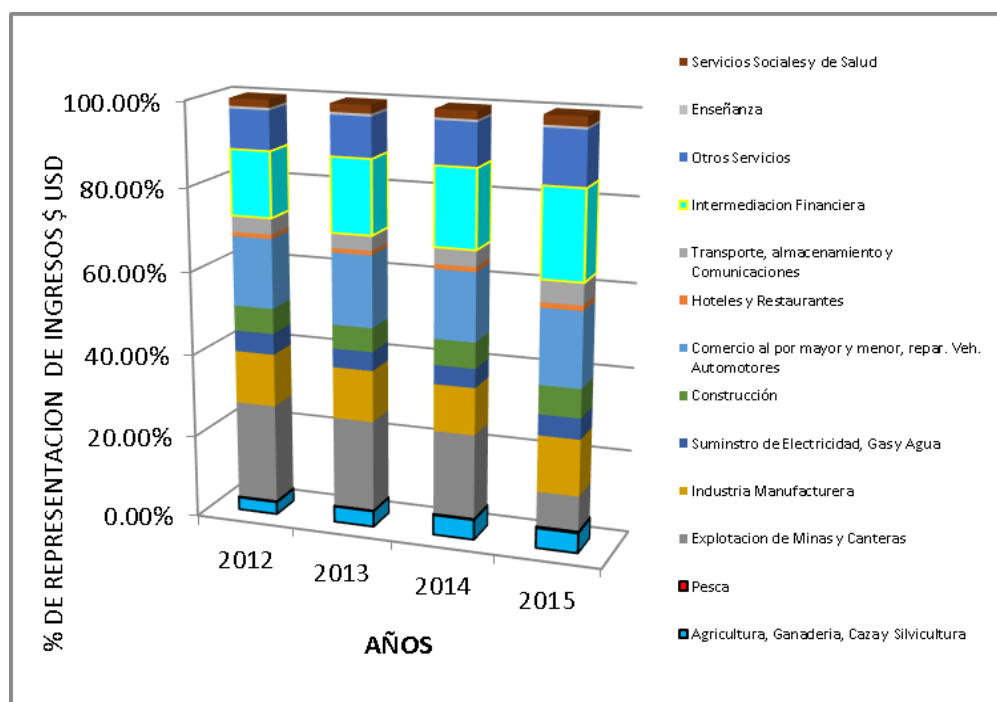


Figura 15. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (porcentaje de representación con respecto al total de Ingreso Tributario)

Fuente: Tabla 18

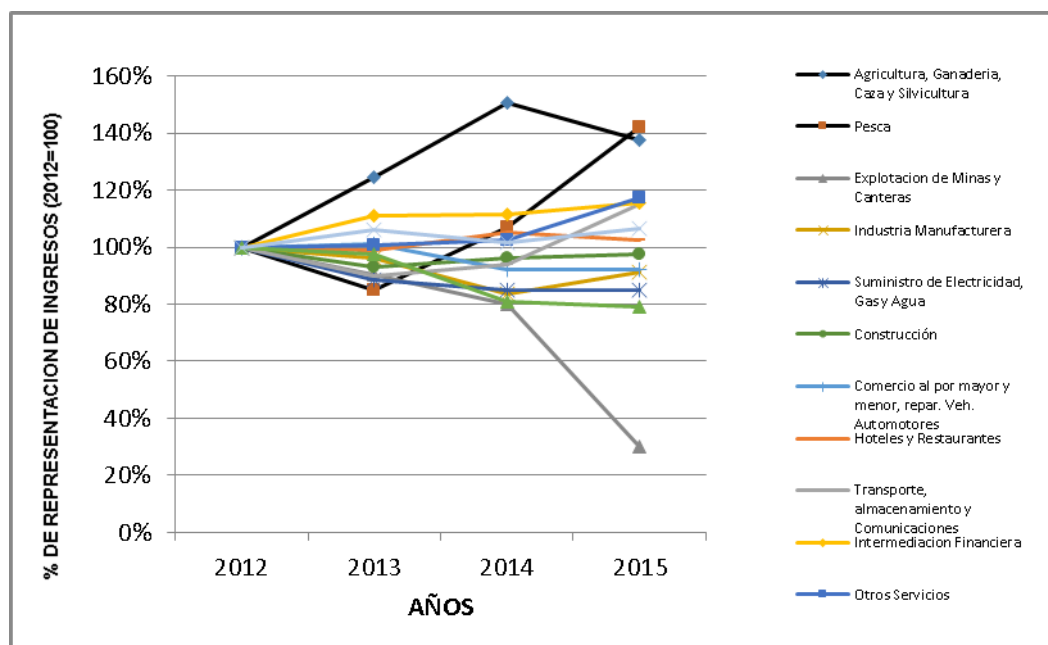


Figura 16. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según actividad económica, años 2012-2015 (100=2012)

Fuente: Tabla 19

**Anexo 6.** Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII según tamaño de empresa, años 2012-2015 (expresado en \$ USD)

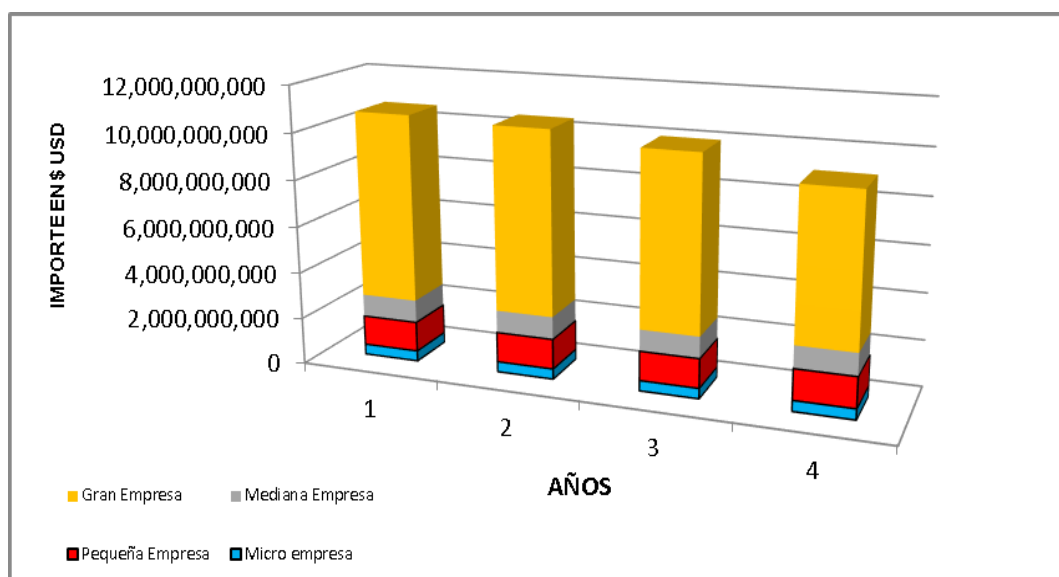


Figura 17. Impuesto a la Renta Empresarial de Chile recaudado por el SII, según tamaño de empresa, años 2012-2015

Fuente: Tabla 20

**Anexo 7.** Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Perú según actividad económica, años 2012-2015

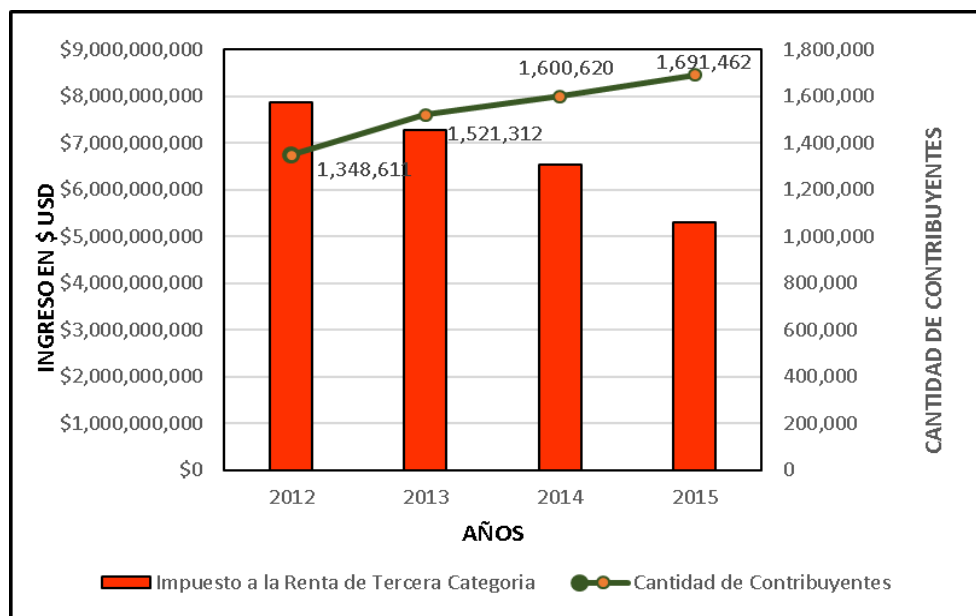
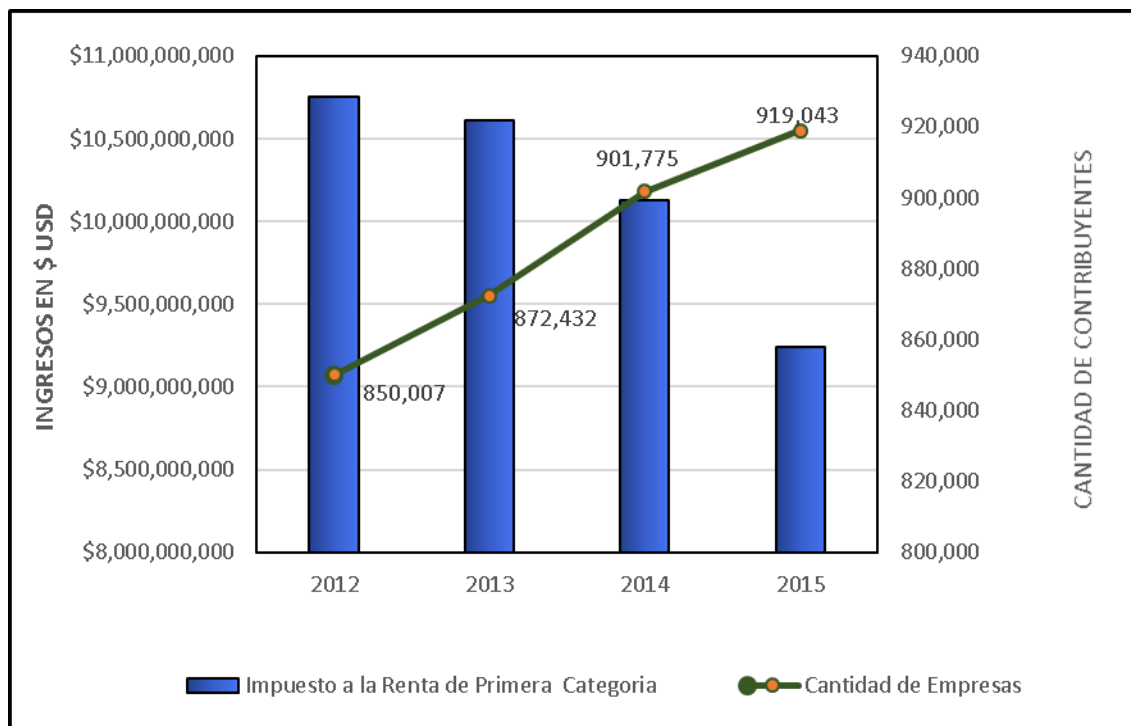


Figura 18. Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Perú según actividad económica, años 2012-2015

Fuente: Tabla 23



**Anexo 8.** Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Chile según actividad económica, años 2012-2015



*Figura 19.* Impuesto a la Renta Empresarial y Cantidad de Contribuyentes de Chile según actividad económica, años 2012-2015

Fuente: Tabla 23

**Anexo 9. Contribuyentes de Perú inscritos en SUNAT (Miles de contribuyentes), AÑOS 2012-2015**

Tabla 28

*Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD, 2011 (Miles de contribuyentes)*

Cuadro N° 48  
**CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO Y CANTIDAD DE AFILIADOS A ESSALUD, 2011 (Miles de contribuyentes)**  
**REGISTERED TAXPAYERS, ACCORDING TO TAX REGIME AND NUMBER OF PEOPLE MEMBER OF ESSALUD, 2011 (Thousands of taxpayers)**

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<b>I. Contribuyentes con RUC 1/</b>	5,165.3	5,227.9	5,287.6	5,326.0	5,369.9	5,412.1	5,440.2	5,479.8	5,517.7	5,560.5	5,596.0	5,623.4
<b>P Principales Contribuyentes 2/</b>	13.9	14.6	14.6	14.6	14.5	14.5	14.4	14.4	14.4	14.4	14.4	14.3
<b>Medianos y Pequeños Contrib</b>	5,151.4	5,213.3	5,273.0	5,311.4	5,355.4	5,397.6	5,425.7	5,465.4	5,503.3	5,546.1	5,581.6	5,609.1
Régimen General 4/	57.9	58.5	524.3	523.8	527.3	532.2	532.3	534.0	535.4	540.9	539.1	537.5
Tercera Categoría	509.8	500.4	516.1	515.5	518.9	524.8	523.8	525.5	526.9	532.3	530.6	529.1
Otras rentas de Tercera Categoría 5/	8.1	8.1	8.3	8.3	8.4	8.4	8.4	8.5	8.5	8.6	8.5	8.4
Régimen Especial de Renta	200.5	203.4	207.7	210.3	214.3	218.5	221.5	225.2	228.9	233.5	236.0	236.4
Régimen Único Simplificado	643.3	649.7	656.6	661.3	666.2	671.1	674.8	680.0	685.6	692.6	699.6	704.6
T Trabajadores Independientes	3,930.6	3,985.4	4,030.9	4,064.5	4,098.4	4,127.5	4,152.6	4,181.4	4,210.9	4,239.9	4,269.3	4,294.8
<b>II Cantidad de afiliados a Essalud</b>	4,250.6	4,282.7	4,330.4	4,383.9	4,440.9	4,412.3	4,495.0	4,528.8	4,600.5	4,623.1	4,669.9	4,671.5
<b>Afiliación Regular 6/</b>	3,427.9	3,451.9	3,499.5	3,550.5	3,576.2	3,582.1	3,659.1	3,696.7	3,763.8	3,784.8	3,832.8	3,830.0
Afiliados Regulares	3,206.3	3,247.4	3,298.9	3,353.5	3,385.6	3,389.1	3,461.9	3,482.9	3,536.2	3,564.1	3,592.4	3,595.6
Essalud Seguro Agrario	210.3	194.7	190.1	185.4	179.1	182.7	187.4	204.7	217.1	211.1	229.8	223.2
Essalud Pesqueros Ley N°28320	11.3	9.8	10.6	11.6	11.5	10.3	9.9	9.1	10.5	9.5	10.6	11.1
<b>Pensionistas o Cesantes 7/</b>	822.7	830.9	830.9	833.3	834.7	830.3	835.9	832.1	836.7	838.3	837.1	841.5

Nota: 1/ Sólo considera contribuyentes activos.

2/ La totalidad de los Principales Contribuyentes pertenecen al Régimen General.

3/ El total de Medianos y Pequeños Contribuyentes no coincide con la suma de las partes, pues un contribuyente puede estar afecto a más de un tributo.

4/ Se considera en el Régimen General a los contribuyentes afectos al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, excluido el Régimen Especial de Renta.

5/ Incluye a los contribuyentes comprendidos en regímenes especiales de Tercera Categoría, como los de Amazonia, Productores Agrarios y Frontera.

6/ Considera como trabajadores afiliados regularmente a los declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5210 (Seguro Regular de Essalud).

A partir de enero 2009 a estos se agregan los trabajadores declarados por los empleadores bajo los códigos de tributo de Seguro Agrario (5222) y CBSSP Trabajador Pesquero (5238).

7/ Pensionistas o cesantes declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5242 (Seguro Regular - Pensionistas).

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.

Tabla 29

*Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados A ESSALUD, 2012 (Miles de contribuyentes)*

Cuadro N° 48  
**CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO Y CANTIDAD DE AFILIADOS A ESSALUD, 2012 (Miles de contribuyentes)**  
**REGISTERED TAXPAYERS, ACCORDING TO TAX REGIME AND NUMBER OF PEOPLE MEMBER OF ESSALUD, 2012 (Thousands of taxpayers)**

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<b>I. Contribuyentes con RUC 1/</b>	5,677.1	5,721.3	5,772.7	5,814.4	5,864.7	5,899.4	5,942.0	5,989.0	6,041.1	6,087.9	6,131.0	6,167.0
<b>Principales Contribuyentes 2/</b>	14.3	14.3	14.3	14.2	14.2	14.2	14.2	14.1	14.1	14.1	14.1	13.9
<b>Mediano y Pequeños Contribuyentes</b>	5,662.8	5,707.0	5,758.4	5,800.2	5,850.5	5,885.2	5,927.8	5,974.9	6,026.9	6,073.8	6,116.9	6,153.2
Régimen General 4/	5410	5387	5456	5453	5518	5527	5570	5626	5668	5687	5725	5764
Tercera Categoría	5322	5294	5361	5360	5423	5436	5481	5536	5579	5599	5638	5676
Otras rentas de Tercera Categoría 5/	8.8	9.3	9.5	9.3	9.5	9.0	8.9	9.0	8.9	8.8	8.7	8.8
Régimen Especial de Renta	239.7	246.7	251.1	252.7	258.3	257.9	260.6	265.9	266.3	267.6	270.1	273.7
Régimen Único Simplificado	709.6	717.2	724.7	731.1	738.2	745.4	752.8	760.5	768.4	776.2	783.7	788.8
Trabajadores Independientes	4,339.1	4,373.4	4,409.3	4,445.4	4,479.3	4,509.4	4,540.0	4,571.1	4,614.1	4,652.7	4,685.8	4,710.9
<b>II Cantidad de afiliados a Essalud</b>	4,552.9	4,572.3	4,650.6	4,688.8	4,742.9	4,768.8	4,830.6	4,869.5	4,889.0	4,962.1	4,964.9	4,958.5
<b>Afiliación Regular 6/</b>	3,710.9	3,729.9	3,801.5	3,836.8	3,892.7	3,923.3	3,975.1	4,012.3	4,036.7	4,105.1	4,110.3	4,102.0
Afiliados Regulares	3,487.1	3,517.7	3,588.6	3,641.7	3,687.5	3,715.6	3,759.8	3,790.5	3,808.0	3,867.7	3,874.0	3,879.4
Essalud Seguro Agrario	214.7	203.4	203.1	186.2	194.4	196.9	205.6	212.9	220.1	228.9	227.4	213.2
Essalud Pesqueros Ley N°28320	9.1	8.9	9.8	8.9	10.8	10.8	9.7	8.9	8.6	8.5	8.9	9.5
<b>Pensionistas o Cesantes 7/</b>	842.0	842.4	849.1	852.0	850.2	845.5	855.5	857.1	852.3	857.0	854.6	856.5

Nota:  
 1/ Sólo considera contribuyentes activos.  
 2/ La totalidad de los Principales Contribuyentes pertenecen al Régimen General.  
 3/ El total de Medianos y Pequeños Contribuyentes no coincide con la suma de las partes, pues un contribuyente puede estar afecto a más de un tributo.  
 4/ Se considera en el Régimen General a los contribuyentes afectos al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, excluido el Régimen Especial de Renta.  
 5/ Incluye a los contribuyentes comprendidos en regímenes especiales de Tercera Categoría, como los de Amazonia, Productores Agrarios y Frontera.  
 6/ Considera como trabajadores afiliados regularmente a los declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5210 (Seguro Regular de Essalud).  
 A partir de enero 2009 a estos se agregan los trabajadores declarados por los empleadores bajo los códigos de tributo de Seguro Agrario (5222) y CBSSP Trabajador Pesquero (5238).  
 7/ Pensionistas o cesantes declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5242 (Seguro Regular - Pensionistas).

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).  
 Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.

Tabla 30

*Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD, 2013 (Miles de contribuyentes)*

Cuadro N° 48  
**CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO Y CANTIDAD DE AFILIADOS A ESSALUD, 2013 (Miles de contribuyentes)**  
**REGISTERED TAXPAYERS, ACCORDING TO TAX REGIME AND NUMBER OF PEOPLE MEMBER OF ESSALUD, 2013 (Thousands of taxpayers)**

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<b>I. Contribuyentes con RUC 1/</b>	6,208.9	6,260.6	6,297.6	6,352.3	6,388.5	6,426.6	6,469.0	6,510.7	6,550.3	6,590.1	6,624.9	6,652.0
<b>Principales Contribuyentes 2/</b>	13.8	13.9	13.9	13.9	13.8	13.7	13.7	13.7	13.7	13.6	13.6	13.6
<b>Medianos y Pequeños Contribuyentes 3/</b>	6,195.1	6,246.7	6,283.7	6,338.4	6,374.7	6,412.8	6,455.3	6,497.0	6,536.7	6,576.5	6,611.3	6,638.4
Régimen General 4/	578.0	574.8	562.9	564.2	561.9	560.4	563.2	567.0	571.4	569.6	573.5	575.2
Tercera Categoría	568.8	565.6	553.1	554.4	552.4	551.0	554.1	557.9	562.4	560.7	564.8	566.5
Otras rentas de Tercera Categoría 5/	9.2	9.2	9.8	9.8	9.5	9.4	9.2	9.0	8.9	8.9	8.7	8.6
Régimen Especial de Renta	272.5	276.7	288.6	293.0	294.1	295.5	297.1	299.3	302.4	304.9	304.3	303.6
Régimen Único Simplificado	794.8	801.1	808.3	816.6	823.6	830.3	837.5	844.5	851.3	858.4	866.5	871.4
Trabajadores Independientes	4,748.0	4,786.0	4,817.8	4,859.2	4,892.9	4,925.8	4,958.5	4,990.9	5,018.4	5,052.9	5,079.8	5,102.4
<b>II Cantidad de afiliados a Essalud</b>	<b>4,873.0</b>	<b>4,904.5</b>	<b>5,002.8</b>	<b>5,030.5</b>	<b>5,024.4</b>	<b>5,044.9</b>	<b>5,080.3</b>	<b>5,104.7</b>	<b>5,147.0</b>	<b>5,179.2</b>	<b>5,201.1</b>	<b>5,211.8</b>
<b>Afiliación Regular 6/</b>	<b>4,004.7</b>	<b>4,023.3</b>	<b>4,140.8</b>	<b>4,169.1</b>	<b>4,160.6</b>	<b>4,174.3</b>	<b>4,209.6</b>	<b>4,233.5</b>	<b>4,278.4</b>	<b>4,311.2</b>	<b>4,332.3</b>	<b>4,332.3</b>
Afiliados Regulares	3,796.9	3,828.9	3,946.3	3,980.7	3,971.5	3,985.6	4,013.5	4,022.1	4,050.2	4,065.8	4,081.2	4,081.7
Essalud Seguro Agrario	198.3	185.7	185.6	179.8	179.3	178.8	186.7	202.4	219.7	237.1	241.4	240.7
Essalud Pesqueros Ley N° 28320	9.6	8.7	8.8	8.6	9.8	9.9	9.4	9.0	8.5	8.4	9.7	9.9
<b>Pensionistas o Cesantes 7/</b>	<b>868.2</b>	<b>881.1</b>	<b>862.0</b>	<b>861.5</b>	<b>863.8</b>	<b>870.6</b>	<b>870.6</b>	<b>871.2</b>	<b>868.5</b>	<b>868.0</b>	<b>868.8</b>	<b>879.4</b>

Nota:

- 1/ Sólo considera contribuyentes activos.
- 2/ La totalidad de los Principales Contribuyentes pertenecen al Régimen General.
- 3/ El total de Medianos y Pequeños Contribuyentes no coincide con la suma de las partes, pues un contribuyente puede estar afecto a más de un tributo.
- 4/ Se considera en el Régimen General a los contribuyentes afectos al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, excluido el Régimen Especial de Renta.
- 5/ Incluye a los contribuyentes comprendidos en regímenes especiales de Tercera Categoría, como los de Amazonia, Productores Agrarios y Frontera.
- 6/ Considera como trabajadores afiliados regularmente a los declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5210 (Seguro Regular de Essalud). A partir de enero 2009 a estos se agregan los trabajadores declarados por los empleadores bajo los códigos de tributo de Seguro Agrario (5222) y CBSSP Trabajador Pesquero (5238).
- 7/ Pensionistas o cesantes declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5242 (Seguro Regular - Pensionistas).

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).  
 Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.

Tabla 31

*Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD, 2014 (Miles de contribuyentes)*

Cuadro N° 48  
 CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO Y CANTIDAD DE AFILIADOS A ESSALUD, 2014 (Miles de contribuyentes)  
 REGISTERED TAXPAYERS, ACCORDING TO TAX REGIME AND NUMBER OF PEOPLE MEMBER OF ESSALUD, 2014 (Thousands of taxpayers)

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<b>I. Contribuyentes con RUC 1/</b>	6,689.3	6,733.8	6,776.8	6,815.0	6,857.0	6,894.8	6,939.4	6,982.4	7,025.7	7,060.6	7,097.1	7,112.3
Principales Contribuyentes 2/	13.9	13.9	13.9	13.8	13.8	13.8	13.8	13.8	13.7	13.7	13.7	13.7
<b>Medianos y Pequeños Contribuyentes 3/</b>	6,675.4	6,719.9	6,762.9	6,801.2	6,843.2	6,880.8	6,925.6	6,968.6	7,012.0	7,046.9	7,083.4	7,098.6
Régimen General 4/	576.1	579.2	573.7	572.1	574.1	575.9	581.5	576.9	580.9	582.3	589.5	586.0
Tercera Categoría	566.5	569.6	564.6	563.3	565.4	567.3	573.1	568.4	572.6	574.1	581.3	578.0
Otras rentas de Tercera Categoría 5/	9.6	9.6	9.0	8.8	8.7	8.6	8.5	8.5	8.3	8.2	8.2	8.1
Régimen Especial de Renta	305.1	307.6	316.0	318.0	320.8	322.6	325.2	327.9	328.3	333.0	335.8	332.6
Régimen Único Simplificado	874.9	881.6	889.8	896.2	902.7	908.4	915.3	921.0	927.8	933.0	939.0	942.2
Trabajadores Independientes	5,135.9	5,170.0	5,204.1	5,237.5	5,270.7	5,301.2	5,332.8	5,375.3	5,410.3	5,438.2	5,462.9	5,483.8
<b>II Cantidad de afiliados a Essalud</b>	<b>5,063.4</b>	<b>5,050.9</b>	<b>5,234.0</b>	<b>5,210.7</b>	<b>5,174.8</b>	<b>5,198.4</b>	<b>5,206.3</b>	<b>5,265.5</b>	<b>5,309.0</b>	<b>5,343.8</b>	<b>5,339.0</b>	<b>5,310.4</b>
<b>Afiliación Regular 6/</b>	<b>4,189.2</b>	<b>4,182.7</b>	<b>4,360.7</b>	<b>4,338.1</b>	<b>4,293.3</b>	<b>4,318.5</b>	<b>4,330.8</b>	<b>4,385.4</b>	<b>4,428.2</b>	<b>4,458.6</b>	<b>4,456.4</b>	<b>4,426.6</b>
Afiliados Regulares	3,934.7	3,947.2	4,114.6	4,115.6	4,077.5	4,095.9	4,095.7	4,135.0	4,167.0	4,186.8	4,179.3	4,154.3
Essalud Seguro Agrario	245.2	226.8	237.2	213.0	206.0	212.3	225.1	241.4	252.4	263.3	268.6	263.9
Essalud Pesqueros Ley N°28320	9.3	8.7	8.9	9.6	9.7	10.3	10.0	9.1	8.7	8.5	8.5	8.5
<b>Pensionistas o Cesantes 7/</b>	<b>874.2</b>	<b>868.2</b>	<b>873.4</b>	<b>872.6</b>	<b>881.5</b>	<b>879.9</b>	<b>875.5</b>	<b>880.1</b>	<b>880.9</b>	<b>885.2</b>	<b>882.6</b>	<b>883.8</b>

Nota:

- 1/ Sólo considera contribuyentes activos.
- 2/ La totalidad de los Principales Contribuyentes pertenecen al Régimen General.
- 3/ El total de Medianos y Pequeños Contribuyentes no coincide con la suma de las partes, pues un contribuyente puede estar afecto a más de un tributo.
- 4/ Se considera en el Régimen General a los contribuyentes afectos a la Renta de Tercera Categoría, excluido el Régimen Especial de Renta.
- 5/ Incluye a los contribuyentes comprendidos en regímenes especiales de Tercera Categoría, como los de Amazonia, Productores Agrarios y Frontera.
- 6/ Considera como trabajadores afiliados regularmente a los declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5210 (Seguro Regular de Essalud).  
A partir de enero 2009 se agragan los trabajadores declarados por los empleadores bajo los códigos de tributo de Seguro Agrario (5222) y CBSSP Trabajador Pesquero (5238).
- 7/ Pensionistas o cesantes declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5242 (Seguro Regular - Pensionistas).

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).  
 Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.

Tabla 32

*Contribuyentes inscritos según régimen tributario y cantidad de afiliados a ESSALUD, 2015 (Miles de contribuyentes)*

Cuadro N° 48  
**CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO Y CANTIDAD DE AFILIADOS A ESSALUD, 2015 (Miles de contribuyentes)**  
**REGISTERED TAXPAYERS, ACCORDING TO TAX REGIME AND NUMBER OF PEOPLE MEMBER OF ESSALUD, 2015 (Thousands of taxpayers)**

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<b>I. Contribuyentes con RUC 1/</b>	7,164.2	7,221.3	7,269.7	7,330.0	7,378.8	7,412.7	7,452.6	7,505.0	7,547.2	7,590.0	7,632.8	7,670.5
Principales Contribuyentes 2/	13.6	13.2	13.2	13.2	13.2	13.2	13.1	13.1	13.1	13.1	13.1	13.0
<b>Medios y Pequeños Contribuyente</b>	<b>7,150.6</b>	<b>7,208.1</b>	<b>7,256.5</b>	<b>7,316.8</b>	<b>7,365.6</b>	<b>7,399.5</b>	<b>7,439.5</b>	<b>7,491.8</b>	<b>7,534.1</b>	<b>7,576.9</b>	<b>7,619.8</b>	<b>7,657.5</b>
Régimen General 4/	590.2	594.4	582.7	587.0	587.8	581.0	581.7	585.3	584.3	585.9	588.9	590.1
Tercera Categoría	581.5	585.6	572.7	577.0	578.0	571.4	572.2	576.0	575.2	577.0	580.1	581.4
Otras rentas de Tercera Categoría 5/	8.7	8.8	10.0	10.1	9.7	9.6	9.4	9.3	9.1	8.9	8.8	8.7
Régimen Especial de Renta	333.4	338.4	345.7	350.0	349.2	347.5	348.5	351.5	351.3	351.5	353.3	352.2
Régimen Único Simplificado	945.9	951.0	959.4	966.8	974.5	981.1	978.3	994.7	1,001.8	1,009.5	1,017.0	1,022.5
Trabajadores Independientes	5,530.1	5,578.1	5,621.1	5,666.6	5,708.4	5,746.0	5,781.5	5,822.2	5,862.2	5,899.7	5,935.4	5,970.0
<b>II Cantidad de afiliados a Essalud</b>	<b>5,134.8</b>	<b>5,132.4</b>	<b>5,296.1</b>	<b>5,330.4</b>	<b>5,284.2</b>	<b>5,289.9</b>	<b>5,283.4</b>	<b>5,341.8</b>	<b>5,428.5</b>	<b>5,444.4</b>	<b>5,468.4</b>	<b>5,474.8</b>
<b>Afiliación Regular 6/</b>	<b>4,249.5</b>	<b>4,244.5</b>	<b>4,410.7</b>	<b>4,436.8</b>	<b>4,389.8</b>	<b>4,372.7</b>	<b>4,389.6</b>	<b>4,444.6</b>	<b>4,524.6</b>	<b>4,537.2</b>	<b>4,560.2</b>	<b>4,547.9</b>
Afiliados Regulares	3,976.0	3,990.9	4,143.0	4,195.3	4,160.8	4,139.9	4,143.0	4,173.6	4,239.7	4,243.6	4,257.6	4,239.0
Essalud Seguro Agrario	265.1	245.2	259.1	231.5	218.8	222.9	237.1	262.1	276.4	285.1	293.2	300.2
Essalud Pesqueros Ley N°28320	8.4	8.4	8.6	10.1	10.2	9.9	9.5	8.9	8.6	8.4	9.3	8.8
<b>Pensionistas o Cesantes 7/</b>	<b>885.3</b>	<b>888.0</b>	<b>885.4</b>	<b>893.6</b>	<b>894.3</b>	<b>917.2</b>	<b>893.8</b>	<b>897.2</b>	<b>903.9</b>	<b>907.2</b>	<b>908.2</b>	<b>926.8</b>

Nota:

- 1/ Sólo considera contribuyentes activos.
- 2/ La totalidad de los Principales Contribuyentes pertenecen al Régimen General.
- 3/ El total de Medios y Pequeños Contribuyentes no coincide con la suma de las partes, pues un contribuyente puede estar afecto a más de un tributo.
- 4/ Se considera en el Régimen General a los contribuyentes afectos al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, excluido el Régimen Especial de Renta.
- 5/ Incluye a los contribuyentes comprendidos en regímenes especiales de Tercera Categoría, como los de Amazonía, Productores Agrarios y Frontera.
- 6/ Considera como trabajadores afiliados regularmente a los declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5210 (Seguro Regular de Essalud).  
A partir de enero 2009 a estos se agregan los trabajadores declarados por los empleadores bajo los códigos de tributo de Seguro Agrario (5222) y CBSSP Trabajador Pesquero (5238).
- 7/ Pensionistas o cesantes declarados por los empleadores bajo el código de tributo de Essalud 5242 (Seguro Regular - Pensionistas).

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).  
 Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.



**Anexo 10.** Contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2012-2015

Tabla 33

*Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2011-2013*

Año Comercial	ID_Rubro	Número de Empresas	Ventas (UF)
2011	A - AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	108,884	731,367,456.2
2011	B - PESCA	5,156	254,314,975.3
2011	C - EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	5,842	1,443,698,983.4
2011	D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METALICAS	51,292	2,425,315,447.9
2011	E - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METALICAS	32,930	708,142,562.6
2011	F - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3,147	1,098,355,174.6
2011	G - CONSTRUCCION	67,441	893,722,731.0
2011	H - COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REP. VEH.AUTOMOTORES/ENSERES DOMESTICOS	340,023	4,209,053,037.9
2011	I - HOTELES Y RESTAURANTES	42,793	142,882,325.4
2011	J - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	98,062	974,385,173.3
2011	K - INTERMEDIACION FINANCIERA	44,817	3,907,136,023.7
2011	L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	99,709	1,006,134,181.8
2011	M - ADM. PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEG. SOCIAL AFILIACION OBLIGATORIA	533	73,960,245.7
2011	N - ENSEÑANZA	9,977	218,210,997.0
2011	O - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	18,930	134,473,199.2
2011	P - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	33,105	102,699,035.0
2011	Q - CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	582	116,368.9
2011	R - ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	33	83,696.8
2011	SIN INFORMACION	2,269	72,605.6
<b>TOTAL EMPRESAS</b>		<b>965,525</b>	<b>854,372.0</b>
2012	A - AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	112,903	851,461,567.9
2012	B - PESCA	5,229	195,562,771.1
2012	C - EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6,032	1,172,807,866.8
2012	D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METALICAS	54,067	2,439,724,075.5
2012	E - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METALICAS	35,267	819,654,120.3
2012	F - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3,436	1,018,170,536.3
2012	G - CONSTRUCCION	73,512	1,096,370,033.7
2012	H - COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REP. VEH.AUTOMOTORES/ENSERES DOMESTICOS	344,415	4,340,415,253.9
2012	I - HOTELES Y RESTAURANTES	44,145	153,484,601.0
2012	J - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	100,466	936,128,192.3
2012	K - INTERMEDIACION FINANCIERA	51,024	3,703,796,318.3
2012	L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	101,324	874,836,617.4
2012	M - ADM. PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEG. SOCIAL AFILIACION OBLIGATORIA	523	45,931,701.1
2012	N - ENSEÑANZA	10,423	203,490,252.5
2012	O - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	18,792	135,147,285.5
2012	P - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	30,562	198,648,925.3
2012	Q - CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	701	172,771.1
2012	R - ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	30	33,971.1
2012	SIN INFORMACION	4,405	1,111,113.6
<b>TOTAL EMPRESAS</b>		<b>997,256</b>	
2013	A - AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	112,769	1,046,847,339.4
2013	B - PESCA	5,248	315,808,462.3
2013	C - EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6,062	1,245,397,802.6
2013	D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METALICAS	56,139	2,636,597,569.8
2013	E - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METALICAS	36,826	1,396,215,799.8
2013	F - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3,645	981,004,644.6
2013	G - CONSTRUCCION	78,316	1,175,834,029.4
2013	H - COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REP. VEH.AUTOMOTORES/ENSERES DOMESTICOS	347,335	4,260,819,858.1
2013	I - HOTELES Y RESTAURANTES	46,527	162,203,396.3
2013	J - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	103,533	850,288,897.2
2013	K - INTERMEDIACION FINANCIERA	55,260	3,789,853,234.0
2013	L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	107,242	1,071,700,158.3
2013	M - ADM. PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEG. SOCIAL AFILIACION OBLIGATORIA	499	43,601,016.1
2013	N - ENSEÑANZA	10,599	211,935,294.0
2013	O - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	19,779	145,321,477.4
2013	P - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	29,942	116,552,965.6
2013	Q - CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	741	170,021.0
2013	R - ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	30	1,886.4
2013	SIN INFORMACION	3,451	543,375.5
<b>TOTAL EMPRESAS</b>		<b>1,023,943</b>	

Fuente: SII

Tabla 34

*Cantidad de contribuyentes de Chile inscritos en el SII, años 2014-2015*

Año Comercial	ID_Rubro	Número de Empresas	Ventas (UF)
2014	A - AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	112,228	1,569,998,634.9
2014	B - PESCA	5,316	363,642,175.0
2014	C - EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6,168	1,382,065,430.1
2014	D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METALICAS	58,356	2,945,250,325.3
2014	E - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METALICAS	38,503	1,102,860,599.2
2014	F - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3,898	1,062,592,337.0
2014	G - CONSTRUCCION	83,167	1,178,123,584.9
2014	H - COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REP. VEH.AUTOMOTORES/ENSERES DOMESTICOS	352,800	4,354,065,297.0
2014	I - HOTELES Y RESTAURANTES	49,496	168,094,068.4
2014	J - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	106,461	986,600,003.9
2014	K - INTERMEDIACION FINANCIERA	58,478	4,340,984,062.0
2014	L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	114,350	1,113,044,475.5
2014	M - ADM. PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEG. SOCIAL AFILIACION OBLIGATORIA	500	47,055,445.3
2014	N - ENSEÑANZA	10,763	223,093,708.8
2014	O - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	20,781	152,661,541.4
2014	P - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	30,329	76,677,992.5
2014	Q - CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	796	262,476.5
2014	R - ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	29	123,111.7
2014	SIN INFORMACION	3,307	400,107.7
<b>TOTAL EMPRESAS</b>		<b>1,055,726</b>	
2015	A - AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	109,675	1,162,380,626.3
2015	B - PESCA	5,056	285,608,886.1
2015	C - EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	5,917	1,657,914,277.2
2015	D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NO METALICAS	55,553	2,674,297,478.8
2015	E - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS METALICAS	37,349	1,056,988,175.8
2015	F - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3,977	1,109,793,929.4
2015	G - CONSTRUCCION	82,596	1,199,248,716.3
2015	H - COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REP. VEH.AUTOMOTORES/ENSERES DOMESTICOS	352,229	4,324,520,162.2
2015	I - HOTELES Y RESTAURANTES	51,162	178,720,443.3
2015	J - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	107,755	944,281,597.5
2015	K - INTERMEDIACION FINANCIERA	58,772	4,784,705,179.0
2015	L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	128,290	1,206,090,696.2
2015	M - ADM. PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEG. SOCIAL AFILIACION OBLIGATORIA	519	48,280,958.3
2015	N - ENSEÑANZA	11,204	227,863,788.8
2015	O - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	22,643	162,283,992.9
2015	P - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES	41,807	85,697,432.3
2015	Q - CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS	861	217,131.6
2015	R - ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	29	160,764.1
2015	SIN INFORMACION	4,341	365,178.1
<b>TOTAL EMPRESAS</b>		<b>1,079,735</b>	

Esta clasificación se realiza durante el segundo semestre de cada año. Si un contribuyente presenta su declaración o rectificatoria posterior a la fecha de clasificación, con nuevos antecedentes que lo categorizan como empresa, no quedará clasificado como una.

- La región/comuna se determina por la dirección vigente ante el Servicio de Impuestos Internos como domicilio / casa matriz al 31 de Diciembre de 2009 para años anteriores o iguales a 2009 y la dirección vigente al 31 de Diciembre para los años 2010 y posteriores.
- El rubro económico se determina por el código de actividad declarado en la Operación Renta correspondiente a cada año, o en su defecto el declarado en la Operación Renta anterior. el cual no necesariamente representa la actividad económica principal del contribuyente. Para el año comercial 2015 y 2016 se replica el rubro informado en el año comercial 2014, en caso de no registrar ninguno en ese año, se informa el rubro declarado para el año correspondiente.
- Las ventas anuales de un contribuyente se calculan mediante un algoritmo que utiliza códigos declarados en los Formularios 22 y 29, el cual podría no necesariamente representar su valor económico real.
- El tamaño de una empresa se clasifica en los siguientes rangos, en base al cálculo de las ventas anuales de un contribuyente:
  - SIN VENTAS corresponde a contribuyentes cuya información tributaria declarada, no permite determinar un monto estimado de ventas.
  - MICRO 1 0,01 UF a 200 UF.
  - MICRO 2 200,01 UF a 600 UF.
  - MICRO 3 600,01 UF a 2.400 UF.
  - PEQUEÑA 1 2.400,01 UF a 5.000 UF.
  - PEQUEÑA 2 5.000,01 UF a 10.000 UF.
  - PEQUEÑA 3 10.000,01 UF a 25.000 UF.
  - MEDIANA 1 25.000,01 UF a 50.000 UF.
  - MEDIANA 2 50.000,01 UF a 100.000 UF.
  - GRANDE 1 100.000,01 UF a 200.000 UF.
  - GRANDE 2 200.000,01 UF a 600.000 UF.
  - GRANDE 3 600.000,01 UF a 1.000.000 UF.
  - GRANDE 4 Más de 1 000 000 UF





Tabla 36

Ingresos Recaudados por la SUNAT - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según Actividad Económica, 2013 (en \$ USD)

INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2013 (en \$ USD)  
REVENUES COLLECTED BY SUNAT - INCOME TAX - THIRD CATEGORY, ACCORDING TO ECONOMIC ACTIVITY, 2013 (of DOLLAR)

TC PROMEDIO VENTA actividad económica	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
<b>Agropecuaria</b>																			
Agricultura	2.302.716,23	1.585.549,07	1.459.346,36	870.015,34	933.930,51	1.163.844,94	1.227.427,84	1.401.016,59	1.477.535,45	1.571.226,41	1.691.454,19	1.776.146,68	1.863.205,91	1.950.378,75	2.037.551,59	2.124.724,43	2.211.897,27	2.300.070,11	17.761.456,68
Pecuaria	683.343,83	787.372,61	695.260,20	286.306,54	332.242,28	594.990,79	552.068,07	645.716,40	685.667,87	753.887,43	822.101,82	890.316,59	958.531,36	1.026.746,13	1.094.960,90	1.163.175,67	1.231.390,44	1.300.605,21	7.661.618,23
Silvicultura	84.619,27	77.522,96	84.338,71	63.617,82	69.670,03	77.716,53	80.943,64	83.309,54	85.771,92	88.240,32	90.708,72	93.177,12	95.645,52	98.113,92	100.582,32	103.050,72	105.519,12	107.987,52	1.236.699,50
<b>Pesca</b>																			
Miñería e Hidrocarburos	2.710.364,50	3.487.196,80	1.202.800,95	549.643,19	538.598,78	1.743.573,82	3.689.037,44	2.045.625,58	1.791.381,84	1.025.351,45	891.524,21	4.001.203,78	23.676.303,78	140.276.533,15	1.793.701.587,74	1.085.882.911,44	706.818.676,31	58.656.466,03	10.858.882,91
Minería	1.108.668.18,37	2.07.115.245,53	188.219.868,80	99.053.575,28	83.819.418,88	193.284.368,25	149.334.821,62	121.233.161,18	165.147.377,99	160.416.169,82	134.404.633,88	134.404.633,88	140.276.533,15	1.793.701.587,74	1.085.882.911,44	706.818.676,31	58.656.466,03	10.858.882,91	
Hidrocarburos	14.062.966,61	142.492.951,27	22.088.932,15	67.579.718,91	32.498.768,85	78.506.278,89	91.942.788,65	66.027.850,88	104.659.208,88	60.529.249,10	58.303.874,67	59.310.574,67	59.310.574,67	59.310.574,67	59.310.574,67	59.310.574,67	59.310.574,67	59.310.574,67	59.310.574,67
Manufactura	69.806.821,77	64.632.325,44	64.632.325,44	51.373.478,73	51.373.478,73	54,3 \$ 80,36	57.392.052,96	55.203.810,30	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10	60.529.249,10
Procesadores de Recursos Primarios	100.273.682,51	105.511.869,30	100.582.357,11	67.565.370,09	67.565.370,09	68.688.028,14	72.985.440,72	77.789.018,79	81.235.458,38	83.133.989,45	83.133.989,45	83.133.989,45	83.133.989,45	83.133.989,45	83.133.989,45	83.133.989,45	83.133.989,45	83.133.989,45	83.133.989,45
Conservas y Productos de Pescado	2.663.784,98	15.281.537,66	13.889.151,86	7.450.502,53	377.020,02	627.643,64	491.464,29	606.029,06	4.538.265,30	3.917.939,82	1.663.679,22	2.815.125,80	54.324.162,18	1.966.140,80	2.406.783,32	2.406.783,32	2.406.783,32	2.406.783,32	2.406.783,32
Refinación de petróleo	1.553.370,90	2.281.954,99	1.693.163,79	1.086.064,91	81.098,50	244.707,66	467.883,02	243.760,65	2.676.801,56	3.143.200,35	1.282.658,66	2.406.783,32	1.966.140,80	2.406.783,32	2.406.783,32	2.406.783,32	2.406.783,32	2.406.783,32	2.406.783,32
Productos Cárnicos	562.325,22	2.457.008,41	117.274,34	6.833.691,10	35.001,94	104.517,30	19.834,74	19.834,74	16.180.047,27	550.807,33	18.653,98	148.701,38	33.761.470,80	148.701,38	148.701,38	148.701,38	148.701,38	148.701,38	148.701,38
Azúcar	257.413,5	277.890,57	240.882,4	2.304,04	2.059,96	260.417,0	2.063,97	242.434,17	243.379,2	223.901,81	92,9	258.243	606.509,26	258.243	258.243	258.243	258.243	258.243	258.243
<b>Industria Primaria</b>	97.609.897,63	90.230.331,64	86.693.205,25	60.144.849,56	67.480.304,11	69.040.844,50	72.493.976,44	77.182.989,73	76.687.194,06	79.216.059,83	84.484.986,46	87.639.201,40	94.833.390,45	98.082.911,44	101.333.989,45	104.582.357,11	107.831.390,46	111.080.882,51	114.330.325,44
Alimentos, Bebidas y Tabaco	34.506.534,06	26.395.452,11	27.646.533,74	22.863.874,28	25.322.189,54	27.841.584,43	25.602.903,33	27.894.462,76	28.285.189,71	29.444.030,94	31.623.665,04	33.242.995,87	34.526.974,84	35.811.960,80	37.101.951,75	38.392.942,70	39.683.933,65	40.974.924,60	42.265.915,55
Texil, Cuero y Calzado	57.399.234,41	5.666.536,78	5.069.778,22	3.184.965,45	3.114.561,64	3.388.923,98	3.654.404,23	3.777.261,36	3.491.479,97	3.687.441,96	3.857.923,34	4.076.348,30	4.305.859,61	4.535.372,71	4.764.887,82	4.994.402,93	5.223.918,04	5.453.433,15	5.682.948,26
Industria Diversa	7.287.902,27	6.414.375,0	6.287.661,80	3.870.882,52	3.977.308,96	4.257.770,42	4.570.061,24	4.676.176,11	5.054.597,45	5.462.332,27	5.947.849,53	6.507.076,48	7.156.327,41	7.805.582,34	8.454.837,27	9.104.087,20	9.753.337,13	10.402.587,06	11.051.836,99
Industria del Papel e Imprenta	6.162.938,01	6.099.693,67	5.651.292,84	4.968.961,95	5.834.897,31	4.506.879,86	4.570.061,24	4.676.176,11	5.054.597,45	5.462.332,27	5.947.849,53	6.507.076,48	7.156.327,41	7.805.582,34	8.454.837,27	9.104.087,20	9.753.337,13	10.402.587,06	11.051.836,99
Productos Químicos, Caucho y Plástico	6.103.181,48	6.011.092,38	6.974.130,34	11.433.789,18	13.028.395,09	14.545.678,61	16.078.231,38	17.037.285,59	18.289.052,90	20.078.681,91	22.494.363,95	25.507.184,46	29.118.859,99	33.349.402,52	38.196.859,99	43.791.318,02	49.942.859,99	56.791.318,02	64.342.859,99
Minerales no Metálicos	16.274.225,06	6.297.164,43	7.920.324,09	10.126.000,34	10.126.000,34	5.410.424,15	113.020,67	5.782.112,28	6.234.353,95	6.705.184,46	7.176.059,99	7.657.000,00	8.148.859,99	8.648.714,44	9.148.569,99	9.648.419,44	10.148.269,99	10.648.119,44	11.147.969,99
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	9.025.264,44	8.87.832,82	7.637.645,63	5.421.503,47	5.461.404,15	5.248.234,80	5.973.306,22	5.782.112,28	6.234.353,95	6.705.184,46	7.176.059,99	7.657.000,00	8.148.859,99	8.648.714,44	9.148.569,99	9.648.419,44	10.148.269,99	10.648.119,44	11.147.969,99
Industrias del Hierro y Acero	2.087.700,91	2.154.343,34	2.016.378,53	520.548,63	515.588,08	508.283,47	437.276,54	592.202,00	494.288,38	583.462,33	670.049,96	767.049,96	864.049,96	961.049,96	1.058.049,96	1.155.049,96	1.252.049,96	1.349.049,96	1.446.049,96
Otros Servicios	30.379.525,39	28.076.641,06	28.076.641,06	14.320.523,93	22.312.112,86	19.527.694,45	22.803.362,57	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79	22.494.925,79
Generación de Energía Eléctrica y Agua	45.492.511,14	36.947.571,73	35.540.916,63	22.228.295,08	23.842.589,87	28.840.154,43	31.697.707,98	33.148.962,98	34.599.944,88	36.050.926,78	37.501.908,68	38.952.890,58	40.403.872,48	41.854.854,38	43.305.836,28	44.756.818,18	46.207.799,08	47.658.780,98	49.109.762,88
Otros y Hotelaría	89.052.865,50	71.381.065,59	70.479.499,65	55.734.792,52	64.384.936,80	60.216.872,62	60.036.818,82	68.895.555,61	76.650.579,88	79.733.662,51	82.816.745,14	85.900.827,77	88.985.910,50	92.071.000,23	95.162.083,00	98.253.165,73	101.344.248,46	104.435.331,19	107.526.414,92
Transportes	25.408.161,69	22.002.202,65	24.602.073,75	6.402.304,29	20.453.174,76	19.586.266,72	20.586.463,45	21.586.650,18	22.586.837,91	23.587.025,64	24.587.213,37	25.587.401,10	26.587.588,83	27.587.776,56	28.587.964,29	29.588.152,02	30.588.339,75	31.588.527,48	32.588.715,21
Telecomunicaciones	39.516.871,87	35.582.078,08	35.149.870,50	13.099.266,34	20.805.239,17	27.023.961,37	31.095.370,55	32.593.076,12	33.907.609,36	35.222.142,60	36.536.675,84	37.851.251,08	39.165.826,32	40.480.401,56	41.794.976,80	43.109.552,04	44.424.127,28	45.738.702,52	47.053.277,76
Intermediación Financiera	88.158.186,04	100.603.799,55	100.390.005,07	25.795.554,48	80.867.641,58	46.162.888,07	51.005.366,56	54.814.909,23	58.623.437,90	62.431.910,57	66.240.383,24	70.048.855,91	73.858.328,58	77.667.801,25	81.477.274,00	85.286.746,75	89.096.221,50	92.905.696,25	96.715.171,00
Administración Pública y Seguridad Social	94.125,59	196.785,66	208.991,65	56.754,59	64.652,52	22.075,22	42.469,02	61.328,62	80.187,12	99.046,62	117.906,12	136.765,62	155.625,12	174.484,62	193.344,12	212.203,62	231.063,12	249.922,62	268.782,12
Enseñanza	2.879.377,02	2.286.714,30	2.096.204,05	3.508.743,46	4.084.073,50	4.449.824,38	3.896.321,95	3.255.801,57	4.350.475,40	4.571.457,27	4.792.439,14	5.013.421,01	5.234.402,88	5.455.384,75	5.676.366,62	5.897.348,49	6.118.330,36	6.339.312,23	6.560.294,10
Salud	5.914.937,40	5.761.896,68	5.670.336,40	4.075.491,82	3.810.296,44	3.942.306,80	4.478.368,49	4.891.283,30	5.304.198,11	5.715.102,92	6.126.007,73	6.536.912,54	6.947.817,35	7.358.722,16	7.769.627,00	8.180.531,81	8.591.436,62	9.002.341,43	9.413.246,24
<b>Construcción</b>	37.356.493,72	35.262.651,17	33.432.919,84	29.424.707,35	25.578.520,51	28.991.220,95	32.474.225,75	31.494.398,38	32.853.246,57	33.071.986,18	33.290.674,37	33.509.362,56	33.728.050,75	33.946.738,94	34.165.427,13	34.384.115,32	34.602.803,51	34.821.491,70	35.040.180,89
Comercio	128.604.897,64	137.719.444,25	132.631.510,97	86.635.197,35	94.418.163,77	93.688.641,00	96.712.815,92	98.455.503,79	100.198.291,66	101.941.079,53	103.683.867,40	105.426.655,27	107.171.444,14	108.916.231,01	110.661.016,88	112.405.802,75	114.1		

Tabla 37

Ingresos recaudados por la SUNAT - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según actividad económica, 2014 (en \$ USD)

INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2014 (en \$ USD)  
 REVENUES COLLECTED BY SUNAT - THIRD CATEGORY TAX ACCORDING TO ECONOMIC ACTIVITY, 2014 (of DOLLAR)

TC PROMEDIO/VENTA actividad económica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Agropecuaria	1,631,343.33	1,584,062.27	1,575,256.85	880,506.57	1,128,985.94	1,128,985.94	1,171,521.22	1,171,521.22	1,427,824.75	1,564,233.13	1,450,163.69	1,647,358.31	16,609,531.33			
Agriculto	768,266.14	775,432.19	536,611.3	669,988.71	729,594.63	765,623.40	661,468.63	661,468.63	807,090.67	807,090.67	735,248.61	789,860.07	7,870,316.58			
Pecuaria	743,352.29	693,854.52	696,524.28	271,431.18	333,026.30	377,594.72	361,086.76	361,086.76	585,987.72	585,987.72	632,423.01	801,233.03	6,900,954.81			
Silvicultura	18,725.70	68,453.32	103,300.38	73,464.27	81,364.71	80,840.03	68,998.02	68,998.02	49,413.35	71,142.01	82,408.07	56,939.21	930,290.73			
Pesca	3,945,737.99	2,134,475.11	1,703,086.14	666,257.40	3,357,242.15	4,325,142.51	2,789,832.81	1,267,182.41	695,223.25	722,638.49	1,233,731.61	25,379,903.53				
Minería e Hidrocarburos	145,000,436.42	127,939,757.42	171,461,938.98	83,720,933.51	97,881,237.33	103,349,443.59	117,502,472.06	90,165,124.62	93,386,454.97	114,008,638.12	97,567,802.69	92,352,392.10	1,334,339,378.80			
Minería	79,694,466.50	73,024,201.96	144,977,860.51	20,660,772.17	35,305,499.76	37,865,509.76	61,144,939.12	39,350,057.78	51,139,072.78	53,835,218.00	49,440,980.76	46,297,363.09	662,900,862.14			
Hidrocarburos	65,305,969.92	54,915,555.46	56,543,738.47	63,060,163.35	62,576,737.57	65,483,933.82	50,810,066.84	50,810,066.84	42,247,382.99	60,173,400.12	48,126,821.93	46,055,009.02	671,438,927.66			
Manufactura	101,443,934.18	105,996,071.16	100,810,319.37	54,420,694.39	59,616,701.88	63,340,212.33	64,309,828.29	65,502,925.94	67,179,987.63	72,122,801.68	73,050,884.12	886,754,409.95				
Procesadora de Recursos Primarios	2,456,686.24	17,847,813.89	13,107,749.78	1,482,545.03	1,421,242.07	1,356,041.60	4,412,293.47	2,993,019.56	2,993,019.56	1,959,072.16	1,806,170.75	2,338,680.23	75,943,095.57			
Conservas y Productos de Pescado	1947,024.02	4,733,556.31	5,341,984.41	679,393.59	706,154.64	424,630.89	3,517,957.83	2,799,222.69	2,002,222.69	938,324.99	1,054,343.32	1,027,832.95	25,222,581.49			
Refinación de petróleo	186,586.17	12,870,041.05	7,506,750.65	673,227.44	663,751.67	768,847.29	723,415.70	736,415.51	757,496.83	798,721.00	530,900.11	10,288,881.88	27,248,031.40			
Productos Cárnicos	283,710.85	24,987.23	258,939.20	129,925.41	617,299.09	56,922.83	51,912.01	224,692.26	208,224.60	218,890.00	221,478.32	227,202.01	2,369,312.88			
Azúcar	27,365.20	24,829.30	75.52	52.59	7.17	56,940.50	19,007.93	525.87	25,075.44	2,837.07	4,753.40	4,753.40	10,839.80			
Industria Primaria	98,987,247.94	88,148,257.27	87,702,569.58	52,938,149.36	55,543,397.51	58,255,660.28	60,927,927.76	60,548,987.01	62,509,906.37	65,220,915.47	70,315,881.93	70,712,133.89	831,811,314.37			
Alimentos, Bebidas y Tabaco	40,268,568.18	29,825,704.38	30,241,522.24	20,052,738.04	20,779,263.33	21,144,879.89	22,968,619.74	21,927,770.65	23,763,115.1	23,988,600.98	25,308,551.93	26,783,440.36	306,895,448.23			
Textil, Cuero y Calzado	4,996,776.59	4,282,547.76	4,650,473.67	3,138,550.04	2,842,689.68	3,287,808.24	3,014,563.85	3,353,986.71	3,216,878.96	3,247,834.49	3,334,933.88	3,765,609.37	43,832,653.23			
Industrias Diversas	7,267,437.97	5,504,189.16	5,475,534.94	3,844,828.55	3,941,500.16	4,577,425.43	4,830,089.03	4,566,491.22	5,063,223.44	5,027,484.48	5,046,690.70	5,497,279.67	60,704,184.76			
Industria del Papel e Imprenta	4,648,522.95	6,621,166.66	6,543,998.85	5,014,091.41	4,924,320.89	4,354,640.40	4,213,609.02	4,100,232.60	4,010,316.66	4,170,543.95	4,229,245.81	4,492,301.80	57,323,755.99			
Productos Químicos, Caucho y Plástico	16,863,305.90	17,241,295.35	17,840,500.50	10,540,729.99	10,244,328.99	11,910,392.84	13,032,870.5	12,701,115.65	13,951,288.01	13,951,288.01	15,979,519.19	14,755,826.87	165,259,252.90			
Minerías no Metálicas	14,871,238.82	15,924,426.24	13,917,222.85	4,843,090.05	6,643,023.20	7,689,624.91	7,007,544.42	7,763,932.77	8,437,337.70	8,437,337.70	8,815,800.53	8,154,667.58	11,561,176.40			
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	6,646,670.73	6,946,723.77	6,853,612.90	5,165,725.43	5,751,254.07	6,529,615.51	6,592,837.27	5,942,187.97	5,421,879.74	6,228,023.58	7,074,881.95	6,797,536.59	77,239,928.15			
Industrias del Hierro y Acero	1425,223.81	2,102,763.94	2,507,713.63	428,466.86	433,466.72	438,435.91	400,562.59	465,976.61	482,427.72	520,555.45	525,678.16	465,551.63	1,185,912.73			
Otros Servicios	269,252,251.78	279,442,885.83	297,188,374.36	176,370,419.15	184,080,813.44	194,338,299.25	195,343,741.37	205,672,031.93	212,099,614.01	220,214,727.41	220,598,637.50	220,598,637.50	2,680,545,428.32			
Generación de Energía Eléctrica y Agua	42,180,359.94	38,028,867.44	40,938,707.54	27,470,918.70	31,557,198.21	27,395,284.58	27,828,815.56	30,321,972.96	31,477,240.76	31,475,918.14	31,458,172.78	31,791,609.30	392,135,061.90			
Otros y	88,349,034.93	70,976,704.06	72,575,947.68	73,899,712.37	64,592,141.52	69,335,411.79	74,145,303.49	78,521,609.85	75,796,798.13	74,575,451.88	75,137,994.46	80,135,679.39	898,032,789.56			
Turismo y Hotelería	6,397,918.08	6,128,037.47	6,468,175.89	4,936,392.81	4,555,594.21	4,923,322.96	5,145,288.56	5,534,305.56	5,802,376.53	5,675,522.23	5,938,516.90	6,389,343.99	68,435,335.17			
Transportes	32,105,175.67	29,903,461.23	30,636,240.24	17,859,725.25	17,290,194.05	18,428,943.66	18,952,877.75	22,000,939.00	24,375,182.15	24,375,182.15	23,354,502.48	24,957,889.82	279,898,309.56			
Telecomunicaciones	29,164,109.58	35,452,896.28	35,363,505.18	16,877,905.73	28,326,638.61	30,298,644.86	24,978,085.60	24,412,299.59	20,620,674.80	23,520,960.58	24,002,825.75	20,329,273.65	312,488,506.46			
Intermediación Financiera	61,590,827.66	89,964,554.55	10,192,179.43	29,774,783.65	29,207,960.29	34,966,278.54	34,042,542.49	36,498,549.79	46,181,548.79	48,751,167.59	53,836,914.19	46,170,259.47	62,488,506.46			
Administración Pública y Seguridad Social	48,649.13	298,526.36	572,190.42	35,293.80	43,892.92	54,079.53	69,773.48	69,773.48	44,082.37	46,072.42	49,947.72	42,279.43	1,405,126.48			
Enseñanza	2,887,281.57	2,574,901.28	2,408,765.44	2,010,935.34	4,317,083.89	4,695,785.39	4,624,132.33	4,363,339.61	4,571,141.63	5,791,113.12	5,344,655.71	4,984,578.85	48,573,883.53			
Salud	6,288,865.23	6,115,237.16	6,297,062.53	4,234,751.50	4,800,109.75	4,839,403.93	5,540,315.00	5,975,960.51	5,663,811.99	6,063,613.32	6,219,930.29	5,858,044.60	67,289,915.79			
Construcción	43,581,259.57	33,836,258.79	35,369,723.99	31,676,769.27	37,250,040.91	36,631,806.76	38,954,120.79	37,819,093.79	38,101,595.94	39,058,544.57	37,745,937.55	41,598,083.84	451,624,027.06			
Comercio	128,785,939.92	127,146,667.96	122,569,496.61	73,926,526.75	70,661,321.99	76,824,346.56	82,844,070.77	85,328,603.47	86,388,138.96	93,434,514.31	90,639,316.09	94,330,910.07	1,133,928,918.88			
Comercio Automotor	21,337,466.40	20,776,892.66	21,203,738.37	14,358,573.67	18,180,563.50	10,619,665.14	15,823,822.17	16,863,690.02	14,301,310.02	14,650,987.01	15,363,984.90	16,028,227.35	186,894,392.21			
Comercio al por mayor	73,169,279.01	78,443,299.23	74,081,174.79	43,145,169.77	44,762,874.97	46,867,808.48	52,800,279.27	53,434,936.79	55,170,136.48	61,826,382.77	57,525,388.80	60,630,173.99	701,616,894.37			
Comercio al por menor	34,279,254.51	27,926,376.06	27,284,583.46	16,422,793.31	14,087,883.52	17,401,572.93	16,890,959.34	18,029,976.66	16,957,244.53	17,749,862.39	17,498,862.39	16,752,504.72	243,417,692.29			
Total	6,933,644,691.00	6,781,110,178.54	730,677,856.30	4,211,662,107.04	4,500,306,963.35	4,776,040,797.91	5,055,532,081.46	4,888,804,806.05	4,981,143,726.37	5,336,155,556.63	5,525,559,840.46	5,241,811,933.55	65,529,181,998.66			

Fuente: SUNAT



Tabla 38

Ingresos recaudados por la SUNAT - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría según actividad económica, 2015 (en \$ USD)

INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2015 (en \$ USD)

TC PROMEDIO VENTA actividad económica	3.007 ENERO	3.080 FEBRERO	3.093 MARZO	3.021 ABRIL	3.052 MAYO	3.083 JUNIO	3.083 JULIO	3.240 AGOSTO	3.221 SEPTIEMBRE	3.250 OCTUBRE	3.239 NOVIEMBRE	3.385 DICIEMBRE	3.19 TOTAL
<b>Agricultivo</b>	1.730,899.08	1.405,103.65	2,197,066.36	986,241.49	1,027,438.84	831,466.68	950,966.10	995,071.30	1,013,585.47	1,073,771.96	1,105,474.22	1,147,871.79	14,434,956.95
Agriculto	866,827.35	6,354.07	705,758.44	613,101.60	584,846.92	429,282.11	585,152.40	570,407.40	595,235.52	646,973.51	657,500.78	655,617.78	7,594,422.61
Pecuario	793,978.67	7,684.94	1429,436.81	299,560.78	385,021.10	328,561.37	328,561.37	376,273.46	377,344.20	346,163.36	389,142.65	405,795.97	6,197,343.40
Silvicultura	80,693.06	72,864.63	6,187.12	43,579.11	57,571.79	56,996.68	40,880.33	487,390.74	80,662.09	80,662.09	58,830.79	86,464.04	729,800.00
<b>Pesca</b>	787,619.36	663,744.62	928,546.91	509,560.94	2,532,844.50	2,558,709.49	1,151,856.80	1,289,798.46	847,319.01	1,038,279.85	1,237,933.62	1,045,366.16	14,591,473.71
Minería e Hidrocarburos	94,034,422.26	75,037,079.69	73,361,889.02	39,930,433.93	39,930,433.93	42,431,312.51	61,371,347.20	49,982,051.23	32,304,944.57	40,217,877.12	36,244,960.32	37,829,883.35	622,009,874.25
Minería	56,116,688.04	49,109,054.73	44,476,230.40	13,550,210.64	17,409,737.60	22,399,386.55	34,692,435.52	22,906,641.87	12,707,068.41	23,119,226.28	16,640,879.67	19,924,075.47	333,846,320.70
Hidrocarburos	37,917,734.21	25,927,024.96	28,885,658.62	26,380,223.29	21,853,735.44	20,031,925.96	26,678,993.66	27,075,409.57	19,594,796.84	17,095,650.84	19,600,000.65	17,905,807.86	288,363,553.55
<b>Manufactura</b>	84,858,565.99	78,265,919.13	77,701,431.27	35,660,909.51	36,910,386.40	43,513,839.76	49,503,173.87	52,187,142.28	52,130,944.54	54,455,294.90	54,690,781.44	54,722,475.73	675,220,706.86
Procesados de Recursos Primarios	2,179,026.25	7,544,378.68	5,797,615.12	9,646,915.66	510,504.49	1,824,218.52	936,158.53	1,238,485.49	907,135.54	1,069,162.85	914,172.90	942,861.21	24,770,337.45
Conservas y Productos de Pescado	1379,479.87	2,435,066.80	944,751.41	256,280.90	64,196.15	1,177,372.05	277,002.73	631,468.83	78,976.56	227,452.54	240,966.08	270,940.09	8,883,954.00
Refinación de petróleo	523,653.20	4,865,316.97	4,584,047.61	496,431.47	216,046.26	437,291.14	452,781.11	372,612.85	557,263.94	426,679.00	426,679.00	367,757.75	13,760,597.40
Productos Cárnicos	273,257.29	243,995.91	228,816.10	93,803.20	128,906.62	93,804.54	206,374.69	223,541.05	267,801.69	251,249.12	246,527.82	270,878.85	2,668,316.87
Azúcar	2,637.89			1355.46	16,850.79		28,101	10,862.96		33,917.24		93,284.52	157,469.88
<b>Industria no Propia</b>	82,679,537.74	70,721,522.69	71,943,976.15	34,714,393.95	36,399,881.91	41,689,321.24	48,567,015.14	51,568,656.79	51,223,809.00	53,386,132.05	53,776,608.54	53,779,614.51	650,450,369.70
Alimentos, Bebidas y Tabaco	33,590,765.06	23,269,127.80	24,568,553.78	8,979,021.56	6,979,021.56	6,091,769.67	17,919,572.72	20,387,970.88	6,816,866.48	21,307,251.02	20,777,833.97	19,917,405.05	234,868,792.25
Textil, Cuero y Calzado	4,343,932.89	4,029,876.47	3,804,447.78	3,101,069.86	2,549,822.89	2,845,948.86	2,591,982.93	2,897,257.41	2,786,653.00	2,676,479.40	2,591,324.34	2,777,289.11	36,896,094.34
Industrias Diversas	6,087,286.12	4,816,181.34	5,871,360.33	2,323,079.34	2,613,061.84	3,064,600.44	3,169,649.38	3,567,620.06	4,060,201.52	3,968,274.01	4,187,128.74	4,361,992.19	47,416,373.32
Industria del Papel e Imprenta	4,008,833.20	4,396,201.81	5,121,189.07	3,840,861.46	2,938,827.30	2,908,589.33	2,892,745.92	2,997,488.46	2,453,529.27	2,824,776.48	3,029,984.61	3,273,347.19	40,626,944.10
Productos Químicos, Caucho y Plástico	15,180,793.33	16,615,401.74	14,932,771.90	6,871,838.73	6,687,367.46	7,309,795.14	8,223,852.78	8,916,543.21	10,020,973.45	10,482,125.65	10,414,317.52	10,871,622.92	125,537,603.82
Materiales no Metálicos	9,630,557.21	10,270,841.03	9,730,694.60	5,240,584.02	6,367,859.57	5,287,812.40	8,329,658.49	7,057,870.06	5,746,506.44	5,975,791.16	6,080,101.61	6,098,699.90	85,816,976.49
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipos	9,341,503.52	6,905,949.86	6,926,219.32	4,210,672.92	4,912,886.70	5,086,360.57	5,416,196.86	5,319,945.68	7,032,719.21	5,890,198.14	6,840,601.68	6,222,222.28	73,745,470.72
Industrias del Hierro y Acero	485,866.41	14,810,046.64	186,709.97	18,466.07	26,274.71	94,444.82	123,366.06	224,301.23	307,365.63	261,236.91	275,336.06	256,825.86	5,361,187.65
<b>Otros Servicios</b>	319,966,645.13	284,501,697.77	281,828,102.54	142,855,161.01	134,610,336.99	179,017,384.74	194,417,384.74	203,332,411.02	221,107,663.57	210,333,751.33	202,665,694.46	211,691,535.75	2,589,363,929.31
Generación de Energía Eléctrica y Agua	39,939,475.55	34,670,166.32	34,566,634.38	23,944,203.50	26,741,418.89	33,246,902.70	33,176,322.22	32,867,329.32	35,816,378.98	35,816,378.98	35,816,378.98	35,816,378.98	407,474,889.31
Otros y	97,804,358.36	71,195,048.32	73,239,663.35	55,336,899.20	47,846,419.19	58,364,501.78	63,309,899.15	58,587,620.49	57,861,337.26	60,625,983.45	58,967,552.80	61,598,518.78	764,637,993.12
Turismo y Hotelería	7,336,235.39	5,658,837.07	5,759,224.84	4,732,211.64	4,269,107.47	5,258,125.72	5,087,327.59	5,898,293.52	6,203,870.52	5,921,243.27	6,421,070.58	6,172,192.11	68,917,679.71
Transportes	30,612,952.06	27,450,425.04	26,303,778.45	21,657,207.34	20,305,438.65	22,941,324.41	24,907,321.94	27,937,022.28	30,198,622.88	27,997,853.74	30,541,146.22	30,921,967.52	321,675,060.54
Telecomunicaciones	28,852,114.27	28,107,036.83	30,294,730.98	2,533,123.71	3,871,875.98	6,857,916.79	6,107,186.67	21,037,022.72	14,833,759.04	21,988,264.47	16,435,810.00	20,063,212.77	200,032,095.42
Intermediación Financiera	104,826,990.80	107,494,444.44	102,393,425.32	27,557,319.84	22,789,243.90	42,861,485.07	42,410,664.75	47,087,022.90	66,357,232.72	48,939,983.20	43,081,140.71	46,534,751.88	702,333,896.53
Administración Pública y Seguridad Social	63,801.86	382,725.94	376,196.16	39,500.85	42,463.75	27,931.07	50,673.60	41,116.98	5,875,916.09	41,352.49	5,303,872.01	4,996,602.11	1,986,352.57
Educación	3,958,856.90	3,265,582.20	2,840,535.87	2,560,403.02	4,691,628.38	4,638,470.93	5,123,235.73	4,742,486.42	5,875,916.09	5,805,587.79	5,303,872.01	4,996,602.11	53,068,679.55
Salud	6,736,859.94	6,043,191.61	6,063,643.28	4,495,316.92	4,279,827.57	4,820,076.28	5,235,073.33	5,334,286.39	5,320,077.94	6,121,291.52	5,893,307.38	5,595,171.80	65,683,881.96
<b>Construcción</b>	53,516,047.93	35,804,416.54	34,174,822.24	31,193,359.49	31,193,359.49	35,456,337.26	31,900,379.84	35,144,889.35	34,722,344.67	36,731,494.05	35,587,716.24	32,741,586.36	428,163,578.07
<b>Comercio</b>	112,471,284.19	109,386,152.92	105,481,433.51	61,124,501.62	55,364,139.25	59,803,164.87	66,192,129.04	70,235,539.21	76,151,839.66	79,519,535.48	78,810,273.77	80,125,907.89	955,139,801.40
Comercio Automotor	16,398,358.14	16,321,102.11	16,484,149.23	7,357,831.01	8,361,313.59	10,217,085.17	10,495,512.35	11,886,842.11	11,842,043.20	11,842,043.20	12,151,239.98	12,249,328.03	142,626,712.29
Comercio al por mayor	68,959,130.02	67,648,382.61	64,287,538.85	37,688,884.26	34,944,746.60	36,241,530.03	40,815,526.29	42,359,788.38	47,458,743.67	50,437,075.57	49,292,988.53	50,557,218.99	590,690,954.80
Comercio al por menor	27,113,796.04	25,446,668.19	24,709,745.42	14,753,701.00	13,061,593.63	15,200,988.25	16,195,517.58	17,380,238.48	17,610,253.88	17,234,466.71	17,366,835.26	17,319,360.87	221,822,225.31
<b>Total</b>	667,385,477.94	585,064,096.57	575,673,351.85	312,276,647.61	300,899,678.51	363,612,125.32	405,487,837.63	413,856,902.85	418,652,646.49	426,369,004.70	410,362,734.07	419,304,627.03	5,298,844,220.55

Fuente: SUNAT

Anexo 12. Ingresos de Chile recaudados por el SII, años 2012-2015

Tabla 39

Ingresos recaudados por el SII - Impuesto a la Renta de primera categoría según actividad económica, años 2011 -2015 (en pesos chilenos)

Actividad Económica	2011	2012	2013	2014	2015
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	123,766,900,000	155,561,100,000	212,271,400,000	297,382,600,000	315,977,300,000
Pesca	23,244,600,000	12,439,300,000	11,558,900,000	16,863,700,000	26,160,100,000
Explotación de Minas y Canteras	1,867,067,300,000	1,226,231,500,000	1,214,091,700,000	1,248,116,500,000	547,939,700,000
Industria Manufacturera	748,992,100,000	656,258,000,000	689,449,200,000	694,667,600,000	884,866,300,000
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	250,422,500,000	258,374,200,000	249,882,600,000	278,356,000,000	325,252,600,000
Construcción	257,633,100,000	312,893,700,000	318,524,100,000	382,087,900,000	450,384,400,000
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	754,171,200,000	859,571,300,000	953,375,200,000	1,003,084,100,000	1,171,559,800,000
Hoteles y Restaurantes	42,866,600,000	53,176,400,000	57,432,400,000	71,146,200,000	80,505,100,000
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	220,033,100,000	200,925,300,000	198,141,700,000	239,435,700,000	341,464,300,000
Intermediación Financiera	793,615,900,000	804,760,200,000	978,461,800,000	1,140,422,000,000	1,375,341,400,000
Otros Servicios	482,583,100,000	481,973,900,000	530,573,200,000	625,792,100,000	834,656,900,000
Enseñanza	29,553,300,000	32,161,000,000	34,386,100,000	32,943,100,000	37,628,800,000
Servicios Sociales y de Salud	90,316,100,000	92,918,600,000	107,769,900,000	119,595,800,000	146,139,900,000
<b>Total</b>	<b>5,684,265,800,000</b>	<b>5,147,244,500,000</b>	<b>5,555,918,200,000</b>	<b>6,149,893,300,000</b>	<b>6,537,876,600,000</b>

Fuente: SII - Formulario 22

Tabla 40

Ingresos recaudados por el SII - Impuesto a la Renta de primera categoría según actividad económica, años 2011-2015 (en \$ USD)

Tipo de Cambio	521.46	478.60	523.76	607.38	707.34
Actividad Económica	2011	2012	2013	2014	2015
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	237,346,872	325,033,640	405,283,718	489,615,397	446,712,048
Pesca	48,567,906	25,991,015	22,069,077	27,764,661	36,983,770
Explotación de Minas y Canteras	3,901,101,755	2,562,121,814	2,318,030,587	2,054,918,667	774,648,260
Industria Manufacturera	1,564,964,689	1,371,203,510	1,316,345,654	1,143,711,680	1,250,977,323
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	523,239,657	539,854,158	477,093,707	458,289,703	459,824,978
Construcción	538,305,683	653,768,700	608,148,961	629,075,538	636,729,720
Comercio al por mayor y menor, repar. Veh. Automotores	1,575,786,043	1,796,011,910	1,820,252,024	1,651,493,464	1,656,289,479
Hoteles y Restaurantes	89,566,653	111,108,232	109,654,040	117,136,224	113,813,866
Transporte, almacenamiento y Comunicaciones	459,743,209	419,818,847	378,306,285	394,210,708	482,744,225
Intermediación Financiera	1,658,202,883	1,681,488,090	1,868,149,152	1,877,608,746	1,944,385,161
Otros Servicios	1,008,322,399	1,007,049,519	1,013,008,248	1,030,313,971	1,179,993,921
Enseñanza	61,749,478	67,198,078	65,652,398	54,238,039	53,197,614
Servicios Sociales y de Salud	188,708,943	194,146,678	205,761,990	196,904,409	206,604,886
<b>Total</b>	<b>\$11,855,606,170</b>	<b>\$10,754,794,191</b>	<b>\$10,607,755,842</b>	<b>\$10,125,281,208</b>	<b>\$9,242,905,251</b>

Fuente: SII - Formulario 22

Anexo 13. Matriz de consistencia

GENERAL	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
	¿Cuáles son los desgravámenes tributarios para incrementar la recaudación de IR Empresarial a causa de la base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015?	Estudiar la base tributaria y su incidencia en la recaudación de IR Empresarial para aplicar el desgravamen tributario de Perú y Chile en los años 2012 -2015	El otorgamiento excesivo del desgravamen tributario no permite incrementar la recaudación de IR Empresarial a causa de la limitada ampliación de la base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015	VI: Base Tributaria VD: Recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial
ESPECIFICOS	¿Cómo está constituido la base tributaria que incide en la Recaudación de IR empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 para aplicar el desgravamen tributario?	Analizar la aplicación del desgravamen tributario en la base tributaria y su incidencia en la Recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015	La excesiva aplicación del desgravamen tributario incide negativamente en la Base tributaria de Perú y Chile en los años 2012-2015	VI: base tributaria
	¿Cómo incide la Base tributaria por Actividad económica en la recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 para aplicar el desgravamen tributario?	Evaluar la incidencia de la base tributaria por Actividad económica en la recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 para aplicar el desgravamen tributario	La Base tributaria por Actividad económica es mínima e incide en la baja recaudación de IR Empresarial de Perú y Chile en los años 2012-2015 por lo que se debe aplicar el desgravamen tributario para su incremento.	VI:Base Tributaria VD: Recaudación de Impuesto a la Renta Empresarial
	¿Cómo debe ser el desgravamen tributario en la base tributaria para incrementar la Recaudación de IR Empresarial?	Alcanzar la propuesta de eliminación del desgravamen tributario en la base tributaria para incrementar la Recaudación de IR Empresarial.		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 14. Tipo de Cambio

Tabla 41

Tipo de cambio en Perú, años 2012-2017

TIPO DE CAMBIO (PERU USD \$) PROMEDIO VENTA 1950 - 2016

	2012		2013		2014		2015		2016		2017	
	Monthly	YoY	Monthly	YoY	Monthly	YoY	Monthly	YoY	Monthly	YoY	Monthly	YoY
Enero	2.693	-3.39	2.552	-5.23	2.810	10.08	3.007	7.02	3.439	14.36	3.342	-2.82
Febrero	2.684	-3.14	2.579	-3.94	2.813	9.11	3.080	9.48	3.508	13.88	3.262	-7.00
Marzo	2.672	-3.90	2.595	-2.88	2.807	8.19	3.093	10.19	3.410	10.24	3.265	-4.23
Abril	2.658	-5.63	2.598	-2.24	2.795	7.59	3.121	11.67	3.303	5.83	3.249	-1.65
Mayo	2.670	-3.81	2.646	-0.91	2.788	5.37	3.152	13.05	3.336	5.85	3.275	-1.85
Junio	2.671	-3.38	2.748	2.89	2.795	1.70	3.162	13.14	3.318	4.93	3.269	-1.48
Julio	2.636	-3.87	2.778	5.40	2.787	0.32	3.183	14.20	3.301	3.70	3.250	-1.52
Agosto	2.617	-4.51	2.802	7.11	2.815	0.46	3.240	15.08	3.335	2.94	3.243	-2.77
Setiembre	2.603	-5.14	2.780	6.78	2.865	3.06	3.221	12.41	3.384	5.09	3.248	-4.04
Octubre	2.588	-5.28	2.770	7.03	2.907	4.95	3.250	11.80	3.388	4.23	3.252	-3.99
Noviembre	2.599	-3.94	2.799	7.69	2.926	4.54	3.339	14.09	3.405	2.00		
Diciembre	2.568	-4.80	2.786	8.51	2.963	6.35	3.385	14.24	3.398	0.38		
Memo:	2.638192											
Promedio Anual	2.64	-4.23	2.70	2.45	2.84	5.05	3.19	12.21	3.38	6.00		

Hasta octubre de 1977 se considera el tipo de cambio del mercado de certificados cuando disponible, en caso contrario el correspondiente al mercado de giros (1960-1966, 1970). A partir de noviembre de 1977 el mercado único de cambios.

Entre enero de 1979 y julio de 1985, corresponde al tipo de cambio de los CBME. Desde agosto de 1985 hasta julio de 1986, se ha considerado el tipo de cambio del Mercado Financiero Entre agosto de 1986 y julio de 1987, se ha considerado el tipo de cambio del Mercado Financiero de Libre Circulación. El tipo de cambio de agosto de 1987 fue fijado por el BCR en tanto se instalaba la Mesa de Negociación de los CBME. A partir de setiembre de 1987, corresponde a la cotización promedio ponderada del total de las operaciones efectuadas en la Mesa de Negociación de los CBME. Entre mayo de 1988 y diciembre de 1990, se ha considerado el tipo de cambio de oferta y demanda de billetes (sistema bancario) consignado por la SBS. Desde enero de 1991, se considera el tipo de cambio consignado por la SBS.

Nota

De 1950 a 1984: Soles de oro por dólar  
De 1985 a 1990: Intis por dólar  
De 1991 a 2006: Nuevos soles por dólar

Fuente: BCRP, SBS  
Elaboración: Gerencia Central de Estudios Económicos